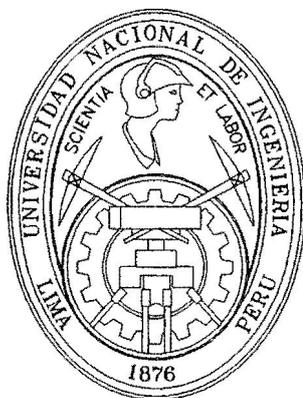


UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA Y CIENCIAS SOCIALES



*EFFECTO DE LA POLITICA CAMBIARIA EL AMBITO
DE LAS EXPORTACIONES DE LA MINERIA PERUANA*

1980 - 1990"

Presentada por:

MARTHA DANILA BARRERA MAZUELOS

T E S I S

PARA OPTAR EL TITULO DE
INGENIERO ECONOMISTA

LIMA - PERU

1 9 9 3

*A mi Esposo é hijas
con todo el amor
que les profeso.*

*A mis padres y hermanos
en agradecimiento a su
apoyo y constante estímulo.*

*A mi Asesor ING.CESAR SETRARO
y Revisores ING.WILFREDO SANCHEZ,
ING.SERGIO CUENTAS por su valioso
tiempo y colaboración desinteresada.*

INTRODUCCION

Cuando tuve que elegir un tema para la elaboración de mi Tesis para obtener el Título Profesional de Ingeniero Economista, indague sobre diversas áreas y problemas de nuestra economía, me llamó la atención la Minería, como actividad que se remonta a tiempos inmemorables que por el gran potencial que posee el suelo peruano continúa siendo hoy una de las principales fuentes de ingresos.

La Tesis que presento lleva por título "**Efectos de la Política Cambiaria en al Ambito de las Exportaciones de la Minería Peruana 1980 - 1990**", y su desarrollo está dividido en cuatro Capítulos.

En el Capítulo I, cuyo contenido permite conocer el significado de la Minería en la economía peruana, define en primer lugar al Sector Minero y sus productos principales, se señala además cual es la contribución de la Minería a la economía y los dispositivos legales a través de los cuales el Estado ha normado esta actividad.

En el Capítulo II de "**La Política Cambiaria en el Periodo 1980 - 1990**", encamina al lector hacia el marco de referencia del problema planteado en la Tesis, definiendo la relación existente entre la Política Cambiaria y el Sector Minero, cual ha sido el comportamiento del contexto

económico hasta 1990, remontándonos a 1970, y luego se especifica que políticas de carácter cambiario se han adoptado durante los años 1980 a 1990.

Como secuencia lógica, el Capítulo III muestra los efectos causados por las políticas adoptadas, directamente en las exportaciones mineras.

Finalmente, en el Capítulo IV, a modo de vislumbrar soluciones al problema planteado, bajo mi modesta óptica, se presentan las consideraciones para la formulación de una política ~~monetaria~~ cambiaria, que puedan lograr el desarrollo del sector.

I N D I C E

INTRODUCCION

CAPITULO I

SIGNIFICADO DE LA MINERIA EN LA ECONOMIA PERUANA

	<u>Pág.</u>
1. EL SECTOR MINERO.....	1
1.1. Definición del Ambito.....	1
1.2. Producción.....	5
1.3. Principales Productos de Exportación Minera.....	13
1.4. El Mercado de Exportación Minera.....	19
1.4.1. Cobre.....	20
1.4.2. Zinc.....	21
1.4.3. Plomo.....	22
1.4.4. Plata.....	23
2. CONTRIBUCION DIRECTA DE LA MINERIA A LA ECONOMIA.....	24
2.1. Contribución al Producto Bruto Interno.....	25
2.2. Contribución al Total de Divisas por Exportación.....	28
2.3. Contribución Tributaria.....	30
2.4. Contribución a la Generación de Empleo.....	34
3. CONTRIBUCION DE LA MINERIA A LA ECONOMIA EN GENERAL.....	45
4. ACCION DEL ESTADO EN LA ACTIVIDAD MINERA.....	47
4.1. Código de Minería de 1950 (Ley 11357).....	49
4.2. Ley General de Minería de 1971 (Decreto Ley 18880).....	54
4.3. Ley General de Minería de 1981 (Decreto Legislativo 109).....	57
4.4. Ley General de Minería de 1992	61

CAPITULO II

LA POLITICA CAMBIARIA EN EL PERIODO 1980-1990

1. LA POLITICA CAMBIARIA Y EL SECTOR MINERO.....	63
1.1. Las Relaciones Económicas Internacionales.....	63
1.2. Política Cambiaria.....	74
1.3. Teorías sobre el Origen del Desequilibrio Externo y Políticas o Mecanismos de Ajuste.....	80
2. CONTEXTO ECONOMICO 1970-1990.....	85
2.1. Situación Económica en el Perú 1970-1975.....	86
2.2. Situación Económica en el Perú 1976-1979.....	89
2.3. Situación Económica en el Perú 1980-1985.....	92
2.4. Situación Económica en el Perú 1986-1990.....	95
3. LA POLITICA CAMBIARIA 1980-1985.....	100
4. LA POLITICA CAMBIARIA 1986-1990.....	113

CAPITULO III

EFFECTOS DE LA POLITICA CAMBIARIA PERUANA EN EL PERIODO 1980-1990

1. LA POLITICA CAMBIARIA Y LAS EXPORTACIONES MINERAS.....	134
1.1. El Precio de la Divisa.....	136
1.2. Evaluación del Sector Minero Exportador.....	142
2. TRANSFERENCIAS DE EXCEDENTES POR DIFERENCIAS CAMBIARIAS.....	148
2.1. Metodología para el Cálculo de Transferencias.....	148
2.2. Transferencias del Sector Exportador Minero.....	150
2.3. Beneficiarios de la Transferencia de Excedentes.....	154

CAPITULO IV

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA FORMULACION DE UNA POLITICA CAMBIARIA QUE ESTIMULE EL DESARROLLO DEL SECTOR MINERO

1. POTENCIALIDADES DEL SECTOR MINERO EXPORTADOR.....	158
2. CONSIDERACIONES PARA LA FORMULACION DE UNA POLITICA MINERA.....	167
3. CONSIDERACIONES PARA LA FORMULACION DE UNA POLITICA CAMBIARIA.....	175
CONCLUSIONES.....	181
RECOMENDACIONES.....	183
BIBLIOGRAFIA.....	186
ANEXOS.....	191

CAPITULO I

SIGNIFICADO DE LA MINERIA EN LA ECONOMIA PERUANA

1.- EL SECTOR MINERO

1.1. Definición del Ambito:

De acuerdo a la Ley General de Minería vigente por el Decreto Legislativo 109 del 12 de Junio de 1981, el Sector Minero comprende todo lo relativo al aprovechamiento de las sustancias mineras del suelo y del subsuelo del territorio nacional; así como del dominio marítimo, incluyendo los recursos geotérmicos; exceptuándose de este ámbito, el petróleo e hidrocarburos análogos. los depósitos de guano y las aguas minero-medicinales.

De acuerdo a esta ley, las actividades de la industria minera comprende: cateo, prospección, exploración, explotación, labor general, beneficio, refinación, comercialización y transporte minero.

El cateo es libre en todo el territorio nacional, salvo en áreas donde existe derechos mineros, áreas de

Reserva Nacional o en aquellas en que se hubieran constituido Derechos Especiales del Estado⁽¹⁾.

La prospección se realiza por la Empresa Minera del Perú o por personas naturales o jurídicas de derecho privado que convenga con la primera. La prospección es exclusiva en el área que se otorga, debiendo respetarse los derechos mineros adquiridos⁽²⁾.

Las actividades de exploración, explotación, beneficio, refinación, labor general y transporte minero son ejecutadas por personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, a través del sistema de concesiones mineras⁽³⁾.

La concesión de exploración otorga a su titular el derecho a explorar las sustancias minerales dentro del perímetro de la concesión; en cambio la concesión de explotación otorga el derecho a explotar las sustancias minerales dentro del área de la concesión. Este derecho comprende la propiedad sobre las sustancias extraídas⁽⁴⁾.

(1) Artículo 1ro.

(2) Artículo 2do.

(3) Artículo 3ro.

(4) Artículo 4to.

La concesión de beneficio otorga el derecho de extraer o concentrar la parte valiosa de un agregado de minerales desarraigados mediante un conjunto de procesos químicos y/o fisicoquímicos que comprende la preparación mecánica y/o metalurgia⁽⁶⁾.

La concesión de refinación otorga el derecho a purificar los metales de los productos obtenidos en procedimientos metalúrgicos anteriores⁽⁶⁾.

La concesión de labor general otorga el derecho a prestar servicios auxiliares a dos o más concesiones mineras⁽⁷⁾

La concesión de transporte minero, confiere el derecho a instalar y operar sistemas de transporte masivo continuo, de productos minerales entre un centro minero y un puerto o una planta de beneficio o una refinería o en uno o más tramos de estos trayectos. El transporte deberá ser realizado por

(6) Artículo 11vo.

(6) Artículo 12vo.

(7) Artículo 13vo.

persona distinta a los concesionarios mineros a los que sirva⁽⁹⁾.

Se define por concesión minera al inmueble distinto y separado de la superficie donde esta ubicada. Sus partes integrantes y accesorios siguen su condición de inmueble aunque se ubiquen fuera del perímetro de la concesión⁽⁹⁾. Siendo partes integrantes de la concesión minera las labores ejecutadas tendientes al aprovechamiento de tales sustancias y, las partes accesorios, son todos los bienes de propiedad del concesionario que esten aplicados de modo permanente al fin económico de la concesión⁽¹⁰⁾.

Estas concesiones se clasifican en metálicas, carboníferas, no metálicas y geotérmicas⁽¹¹⁾.

En lo que respecta al tiempo de la concesión minera, éste varía según la actividad. La exploración se otorga en plazos hasta de cinco años y la de explotación por tiempo indefinido.

(9) Artículo 14vo.

(9) Artículo 15vo.

(10) Artículo 16vo.

(11) Artículo 17vo.

1.2. Producción:

La producción minera metálica incluida la parte metalúrgica representa el 98% del valor bruto de la producción del sector y está conformado en un 96% por 5 productos: cobre (50%), plata (13%), zinc (11%), plomo (7%), cubriendo el 4% restante los siguientes productos: oro, mercurio, tungsteno, estaño, indio, talio, cadmio, antimonio, bismuto, manganeso, arsénico, molibdeno, telurio y selenio.

El 2% restante está compartido por el carbón (0.5%) y otros minerales no metálicos: sal, piedra, arena, baritina, yeso crudo, mármol, arcillas, pirofilitas, diatamitas y otros⁽¹²⁾.

En el período 1980-1990, el cobre, el oro, la plata y el zinc tuvieron una evolución muy favorable, el plomo un lento crecimiento y el hierro una fuerte disminución; llegando éste último mineral en el período 1986-1990, a la tercera parte de lo producido en 1970.

(12) Para mayores detalles véase I.N.P. "Plan Nacional de Desarrollo" 1971-75 y 1986-90.

CUADRO Nº 1

INDICES DE PRODUCCION FISICA DE LOS PRINCIPALES METALES
1970-1990
(Indices en base a 1970)

PRODUCTOS	1970-75	1976-80	1981-85	1986-90
Cobre	93	146	159	166
Hierro	93	37	35	32
Oro	88	122	167	194
Plata	95	101	123	149
Plomo	107	109	129	118
Zinc	119	137	163	191

Fuente: Elaboración propia en base al Cuadro Nº 1 del Anexo.

Asimismo, el cobre, oro, plata, plomo y zinc tuvieron su mayor crecimiento en la década del ochente; en especial en el período 1986-90, con excepción del plomo que lo obtuvo en el período 1981-85. Es muy notorio el fuerte descenso de la producción de hierro.

El análisis de la producción minera por estratos nos permite comprender que la mayor producción del cobre se lleva a cabo en la Gran Minería, llegando a alcanzar un promedio anual para el período 1970-90 de 86%, logrando participar con el 93%, en promedio, en el período 1986-90. En la producción de la plata

sobresale la mediana minería con el promedio del 65% de la producción para el período de 21 años y con una participación del 28% de la Gran Minería. Igualmente sucede en la producción del plomo y zinc, en donde existe predominio de la Mediana Minería con el 57% y 55%, respectivamente. En la producción del hierro existe un monopolio de la Gran Minería.

Sin embargo, la Gran Minería tiene un promedio de producción muy regular en el zinc, plomo, cobre y plata. En cambio es muy poco significativa la producción de la pequeña empresa en el cobre y zinc. Donde mayor preponderancia tiene este estrato es en la producción de plata y plomo donde alcanza el 6% de participación en la producción.

Al observar la evolución de la producción por tipo de bien y por estrato, la plata ha tenido un comportamiento favorable a todo nivel, en especial de la pequeña empresa.

El cobre muestra un descenso a un tercio en el período 1986-90 comparado con lo que producía la mediana empresa en el período 1970-75.

CUADRO Nº 2

ESTRUCTURA DE LA PRODUCCION FISICA DE LA
PRODUCCION MINERA POR ESTRATOS 1970-1990
(%)

PRODUCTOS Y ESTRATOS	1970-75	1976-80	1981-85	1986-90	1970-90
Plata	100	100	100	100	100
G.M.	25	28	30	27	28
M.M.	73	69	61	60	65
P.M.	2	3	9	13	6
Cobre	100	100	100	100	100
G.M.	72	87	90	93	86
M.M.	26	12	9	5	13
P.M.	2	1	1	2	1
Plomo	100	100	100	100	100
G.M.	32	37	38	40	37
M.M.	67	59	52	51	57
P.M.	1	4	10	9	6
Zinc	100	100	100	100	100
G.M.	42	44	44	42	42
M.M.	57	54	53	51	55
P.M.	1	2	3	7	3
Hierro	100	100	100	100	100
G.M.	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base al Cuadro Nº 2 del Anexo.

En el plomo, el repunte se da en la pequeña empresa en especial a partir de 1980. Lo mismo sucede en la producción del zinc. Esto último se debe al tratamiento promocional que ha tenido la pequeña empresa minera a partir de 1981 con los Decretos Legislativos 109 y 296, referidos a la Ley General de Minería y a las Normas para incentivar y proteger a la pequeña minería (Ver Cuadro Nº 3).

Esta evolución de la producción es muy significativa a pesar de los cambios en la normatividad minera, en especial de los incentivos tributarios y en la política cambiaria que se llevó a cabo en los periodos 1970-78 y 1986-90.

En cuanto a la relación entre el nivel de producción y las reservas de las empresas en operación se observa que las actuales reservas de cobre y de plomo permiten asegurar sus producciones para 25 años, para zinc y plata 15 años y el oro 35 años, pero considerando el potencial minero del Perú se puede afirmar que la producción de cobre podría estar asegurada para 257 años, 60 años para el plomo, 43, 34 y 313 para el zinc, la plata y el oro, respectivamente. Esto implica el desarrollo integral de la actividad minera y una política permanente de promoción a las inversiones y reinversiones mineras (Ver Cuadro Nº 4).

CUADRO N° 3

INDICES DE LA PRODUCCION MINERA POR ESTRATOS

1970-1990 (Año Base: 1970)

PRODUCTOS Y ESTRATOS	1970-75	1976-80	1981-85	1986-90
<hr/>				
Plata				
G.M.	104	103	139	149
M.M.	101	103	110	130
P.M.	56	61	213	360
Cobre				
G.M.	90	173	194	203
M.M.	102	65	56	34
P.M.	92	103	103	130
Plomo				
G.M.	106	126	153	149
M.M.	108	87	102	91
P.M.	92	380	790	800
Zinc				
G.M.	119	138	168	192
M.M.	115	132	147	171
P.M.	272	327	833	1387
Hierro				
G.M.	93	37	35	30

Fuente: Elaboración propia en base al Cuadro N° 2 del Anexo.

CUADRO Nº 4

RELACION ENTRE EL NIVEL DE PRODUCCION,
LAS RESERVAS DE LAS EMPRESAS EN OPERACION
Y EL POTENCIAL MINERO DEL PERU

CONCEPTO	COBRE Miles de TMF	PLATA Miles de TMF	ZINC Miles de TMF	PLATA Millo- nesONZ.	ORO Miles de ONZ.
Nivel de Producc. Actual (1)	400	200	600	65	200
Total de Reservas Actuales (2)	9800	5100	9500	984	7005
Producción/Reservas (3) = (1) / (2)	4.1%	3.9%	6.3%	6.6%	2.9%
Años de Producción (4) = (2) / (1)	124.5	25.5	15.8	15.1	35.0
Pot. Minero (5)	103000	12000	25000	2200	62700
Producción/Pot.Min. (6) = (1) / (5)	0.4%	1.7%	2.3%	3.0%	0.3%
Años de Producción (7) = (5) / (1)	257.5	60.0	43.0	33.8	313.5

Fuente: Ballón Vera, David. "Veinte años del Ministerio de Energía y Minas y la Minería en el Perú" - Instituto de Estudios Económicos Mineros. IDEM.

En el análisis de la evolución de la producción minera es necesario considerar que este no ha tenido un crecimiento sostenido a consecuencia de la falta de inversiones, la ausencia de una política cambiaria promotora para el sector y la política sectorial.

A este respecto, el Ing. David Ballón V., expresa que en 1969 existían en manos de empresas privadas y extranjeras 13 grandes proyectos mineros para llevarse a cabo, pero por la mala aplicación de una política minera, en 1989, quedan 10 de estos proyectos sin haberse efectuado; lo cual, ha incidido en el lento crecimiento de esta actividad. Es decir, en el lapso de 20 años sólo se han realizado: Cuajone, Cerro Verde Primera Etapa y Tintaya; quedando como inventario de proyectos: Quellaveco, Berenguela, Ferrobamba, Chalcobamba, Toromocho, Antamina, Michiquillay, Tambo Grande, y Bayovar⁽¹³⁾.

El estado de la minería, en cuanto a transformación, según el Instituto Nacional de Planificación, es el siguiente: 17% del cobre se vende en forma de concentrado de minerales y el 83% restante como

(13) Op. Cit. pág.18.

producto metalúrgico: 67% en blister (fundición de Ilo) y 16% en barras refinadas (La Oroya).

En La Oroya se funde y se refina el 56% de la plata, el 43% del plomo y el 20% del zinc, vendiéndose la producción restante como concentrado.

En cuanto al hierro es muy bajo el porcentaje de su transformación en acero en el país.

Se aprecia que existe un significativo volumen de la producción minera que no experimenta ningún proceso de transformación industrial; más aún, gran parte de lo que figura como transformación se refiere a procesos primarios, ello a pesar de las evidentes ventajas que se derivan de la colocación de productos con mayor grado de elaboración, por sus mejores precios y por la reducción de gastos de fletes.

1.3. Principales Productos de Exportación Minera:

El sector minero aporta a la generación de divisas para el desarrollo del país a través de las ventas al exterior de seis productos que aportan 1,287 millones de dólares en el período 1986-90; de los cuales, el cobre (48%) es el que tiene mayor relevancia, seguido

del zinc (25%), plomo (16%), plata (7%), hierro (4%) y oro (1%). El orden de importancia varía en función del comportamiento del mercado internacional.

En promedio, de 20 años, el sector minero exportó por un valor anual, 1,044 millones de dólares, cifra que representa el 97% de su producción.

Es relevante mostrar que las exportaciones mineras tuvieron un comportamiento irregular en el período 1976-90 que permitieron exportar, en el período 1986-90, 2.4 veces lo exportado en el período 1970-75 que correspondió al gobierno militar de la primera fase; sin embargo, obtuvo su mayor nivel, en el gobierno del Arquitecto Belaúnde en el cual se logró exportar en promedio 2.6 veces en comparación al primer quinquenio de la década del setenta.

Sin embargo, en el último período (1986-90) se observó a nivel de productos una caída en las exportaciones de plomo, plata, oro y hierro con respecto al quinquenio anterior (Ver Cuadros Nº 5 y Nº 6).

CUADRO Nº 5

MINERIA: EXPORTACIONES FOB SEGUN TIPO DE PRODUCTO
POR PERIODO 1970-90
(En Millones de Dólares)

VARIABLES	1970-75	1976-80	1981-85	1986-90	1970-90
Export.Total.	1,136	2,526	3,137	2,932	2,433
Export.Trad.	1,056	2,052	2,225	2,112	1,864
Export.Miner.	530	1,168	1,391	1,287	1,094
- Cobre	243	498	470	614	458
- Plomo	79	225	233	203	185
- Zinc	97	171	290	316	219
- Plata	46	172	255	87	140
- Oro	0.5	19	62	4	21
- Hierro	66	82	82	58	72

Fuente: Elaboración propia en base al Cuadro N° 3 del Anexo.

CUADRO Nº 6

MINERIA: ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES SEGUN
TIPO DE PRODUCTOS POR PERIODOS 1970-90

(%)

VARIABLES	1970-75	1976-80	1981-85	1986-90	1970-90
Export.Trad./ Export.Total.	93	83	78	72	82
Export.Minera/ Export.Total	46	48	44	45	46
Export.Minera/ Export.Trad.	50	57	57	61	56
Export.Mineras	100	100	100	100	100
- Cobre	45	42	34	48	42
- Plomo	15	18	17	16	17
- Zinc	18	16	21	24	20
- Plata Ref.	8	14	18	7	12
- Oro	-	2	4	1	2
- Hierro	13	8	6	5	8

Fuente: Elaboración propia en base al Cuadro Nº 4 del Anexo.

Este comportamiento se comprende mejor cuando se analiza los Indices de Quantum e Indice de Precios Nominales, en base al año 1979. A través de ellos, se aprecia que el monto físico de exportación fue en aumento desde 1970 llegando a su máximo en el período 1981-1985, para comenzar a decaer lentamente en el período 1986-1990. Este comportamiento fue complementado por el alza del precio del cobre en 1970-90, del

hierro a partir de 1976 hasta 1983, del oro desde 1976 hasta 1985, de la plata desde 1976 hasta 1983 y del zinc desde 1976 hasta 1990. El único producto que y tuvo una fuerte caída en sus precios fue el plomo, pero que fue compensado por su volumen físico durante el período 1981-1985. En cambio, la plata no pudo recuperar los precios de 1979, ni mucho menos de 1980.

Lo que sí es casi común en el período 1986-1990 es el comportamiento de los precios, que a excepción del oro y el zinc, tuvieron una fuerte caída en relación a 1979. En cambio el Índice de Quantum de exportación permite correlacionar la tendencia a incrementar la producción y las exportaciones de tal manera que nos muestra el efecto cantidad compensando el efecto precio. Sin embargo, esto sólo se ha conseguido en algunos períodos y en algunos productos. Lo general es una caída de los precios en el período 1986-1990 excepto el cobre y el plomo.

Al realizar el análisis por cada producto, el cobre no logró durante estos veinte años alcanzar ni el volumen de exportación ni los precios de 1979. El hierro mostró una caída en las exportaciones físicas pero una recuperación en los precios. El oro fue el único que tuvo un comportamiento homogéneo tanto en el volumen como en los precios.

La plata mostró aumentos en sus precios como en su volumen. El zinc, en cambio tuvo un comportamiento ascendente en ambos aspectos. (Ver Cuadro N° 7).

CUADRO N° 7

PERU: EXPORTACIONES FOB SEGUN PRINCIPALES PRODUCTOS
INDICES DE QUANTUM E INDICE DE PRECIOS NOMINALES
1970-1990
(Año Base: 1979)

PRODUCTO	1970-75	1976-80	1981-85	1986-90
Cobre				
I.Q.	50.9	83.8	87.6	83.4
I.P.	61.7	69.7	77.6	108.1
Hierro				
I.Q.	143.7	94.4	86.7	73.7
I.P.	53.2	102.4	111.9	96.0
Oro				
I.Q.	7.2	161.2	321.6	24.9
I.P.	9.9	101.0	147.5	134.7
Plata Ref.				
I.Q.	70.6	72.1	114.1	63.2
I.P.	29.2	92.9	98.3	63.4
Plomo				
I.Q.	101.3	103.4	111.4	84.0
I.P.	23.8	67.0	63.2	75.7
Zinc				
I.Q.	89.5	102.9	116.6	108.0
I.P.	61.5	96.1	143.5	168.1

Fuente: Elaboración propia en base al Cuadro N° 5 del Anexo.

1.4. **El Mercado de Exportación Minera:**

La fijación de precios de los productos básicos en el mercado internacional, si bien fundamentalmente se determina por interacción de la oferta y la demanda, de tal manera que un aumento de la demanda podría generar alza de precios; incentivando la producción de forma que podría ocasionar a la larga oferta excesiva y precios bajos; también contempla otros aspectos económicos, políticos y sociales que originan una red de problemas sumamente complejos cuando ocurren situaciones coyunturales que afectan el nivel de precios.

Sin embargo, la característica más relevante del mercado de productos básicos es la fluctuación de los precios de éstos, que originan situaciones riesgosas para los productores como consumidores, creando incertidumbre en su tendencia, a pesar que existen instrumentos estabilizadores tales como los Acuerdos Internacionales sobre Productos Básicos, reservas gubernamentales y agrupaciones de productores que contribuyen a crear, en ocasiones, cierto grado de estabilidad, pero no son suficientes para lograr la estabilidad de precios.

Los productos mineros no presentan muy grandes fluctuaciones en sus precios, cuando el mercado se encuentra regido por la interacción de la oferta y la

demanda, debido a que no se tratan de productos escasos y la producción evoluciona mayormente de acuerdo al ritmo en que lo hace el desarrollo industrial mundial. Solamente se suceden grandes fluctuaciones de precios cuando existe crisis en la economía mundial, motivos de especulación o en casos muy aleatorios cuando existe un desequilibrio entre la oferta y la demanda por factores imprevistos.

1.4.1. Cobre:

Los precios del cobre al igual que el de otros productos se determinan por la oferta y la demanda. Tradicionalmente los precios del cobre han sido elevadamente cíclicos por efecto de un aumento de la demanda o un incremento excesivo de la oferta.

En Estados Unidos los precios al productor de cobre tienden a diverger de los precios mundiales y de futuro ya que estos son fijados a través de un sistema de regulación vía ventas de stocks de cobre en manos del Estado, lo que tiende a estabilizar más este mercado.

La estructura dual de precios de cobre que se presenta pone un énfasis adicional sobre los precios mundiales y los precios futuros del cobre, indicadores de la situación fundamental de la oferta

y la demanda. La mayor parte de los principales países productores, basan en el mercado de futuro, la determinación de los precios de venta, los cuales se determinan por la oferta y la demanda.

La oferta se encuentra determinada por diversos factores, entre los cuales, los más importantes son: reservas de existencias de cobre, cantidad y potencial para el aumento de la capacidad de producción, innovaciones tecnológicas y bloques temporales de flujo de suministro.

Por otro lado, la demanda del cobre se determina en base a ciertos factores, entre los cuales los más importantes son: la conveniencia de poseer metales estratégicos, demanda industrial de cobre y la capacidad de sustitución de materiales.

En resumen, los precios del cobre han tendido a ser completamente cíclicos. Por tanto, las tendencias a corto y mediano plazo de los precios son rápidamente identificables.

1.4.2. Zinc:

En lo que respecta a la fijación del precio del zinc, existe la cotización de la Bolsa de Metales de

Londres y al mismo tiempo en forma paralela precios de productores tanto europeos como de Estados Unidos.

La Bolsa de Metales de Londres es considerada como un mecanismo regulador de precios; en cambio el precio de productores de Estados Unidos está basado principalmente en los costos de producción, creando una situación de desventaja para los productores que tengan costos altos.

1.4.3. Plomo:

El mercado de plomo, es quizás uno de los mercados más estables en cuanto a precios de productos básicos, siendo las fluctuaciones de sus precios menos significativas que las de otros productos y muestra ciclos definidos de fluctuación cíclica mayormente de 3 y 4 años, seguido de un corto período de baja que generalmente es de un año.

Esta periodicidad cíclica tan marcadamente definida corresponde a una producción que se mantiene al ritmo del consumo, siendo las fluctuaciones de precios derivadas frecuentemente de alzas en los costos de producción y las bajas a continuos ligeros aumentos en la producción en períodos de elevación de precios.

Debido a estas características, el mercado donde se fija los precios del plomo es la Bolsa de Metales de Londres.

1.4.4. Plata:

El mercado de la plata tiene características disímiles con respecto a los demás productos básicos en cuanto a la fijación de precios ya que su comportamiento está en función de las condiciones normales de oferta y demanda, pero con gran incidencia de variación en las condiciones del Sistema Monetario Internacional y asimismo de los precios de otros metales preciosos.

La plata es el producto básico que mayores fluctuaciones sufre en sus precios internacionales, variando constantemente su cotización en base a la demanda industrial, y en épocas de variación de las condiciones económicas de los países, en gran parte por cambios en el valor del signo monetario o por proceso inflacionario, ya que comprando plata, el inversionista podría asegurarse contra las pérdidas que pudieran ocasionarse ante el cambio de valor de la moneda.

Además, cuando los precios de otros metales tienden a subir a niveles fuera de lo común, la demanda por

plata tenderá a incrementarse para su utilización industrial; lo cual repercutiría en el precio del producto. De esta manera se hace sumamente difícil definir los ciclos de precios que experimenta la plata; sin embargo, tomando los promedios anuales y su tendencia histórica, los ciclos de la plata son más duraderos que los de otros productos basándose la transición de un ciclo a otro en el nivel de estabilidad existente en la economía mundial principalmente.

En resumen, el mercado de la plata se encuentra bastante ligado al mercado de capitales, tasas de interés, inflación y al Sistema Monetario en general.

Existen dos tipos de cotización para la plata, por un lado el que corresponde a la Bolsa de Metales de Londres y por otro, la cotización de la Bolsa de New York.

2.- CONTRIBUCION DIRECTA DE LA MINERIA A LA ECONOMIA

La actividad minera contribuye al crecimiento de la economía en forma directa e indirecta. A través de la primera participa en la generación del Producto Bruto Interno, a la generación de divisas, de ingresos fiscales,

al bienestar social de los trabajadores y a la ocupación. En forma indirecta contribuye como demandante de insumos en el mercado interno, sirviendo de soporte al desarrollo regional.

2.1. Contribución al Producto Bruto Interno:

La actividad minera ha venido participando en la conformación del Producto Bruto Interno en forma muy variada.

En el período 1970-1990, ha logrado una participación promedio del 8.53% siendo la más baja la obtenida en 1975 con el 6% y la más alta la obtuvo en 1985 con 10.2%. Sin embargo, en 1979, año del boom exportador, logró participar con el 10.1%. Estos altibajos nuevamente se repiten y en 1988 participó en la generación del producto tan solo con 7.6%.

Desde una perspectiva analítica por quinquenio, se observa que su menor participación promedio en el PBI, la obtuvo en 1970-75, período en el cual se caracterizó por la política de estatizaciones y el establecimiento de una nueva normatividad minera que refleja el enfoque de la acción del Estado respecto a este sector. A ello hay que agregarle los efectos de la política económica, en especial aquella vinculada a la política cambiaria.

A partir de 1976 hasta 1985 incrementó fuertemente su participación hasta llegar al período 1981-85 con un promedio anual del 9.5%, descendiendo en el período 1986-90 a 8.9%, debido a un proceso de desaceleración productiva, a la política cambiaria y a los precios internacionales; llegando a participar en 1988, tan sólo con 7.6%. Sin embargo a partir de 1989 se observa una fuerte recuperación.

Históricamente, para el período de 20 años, la actividad minera ha contribuido en la generación del producto con el 8.5%. Habiendo logrado establecer una participación promedio superior al 9% durante un período largo de 14 años (1977-1990).

CUADRO N° 8

PARTICIPACION DE LA MINERIA EN EL
PRODUCTO BRUTO INTERNO 1970-1990

(%)

1970-75	1976-80	1981-85	1986-90	1970-90	1978-85	1977-90
7.2	8.8	9.5	8.9	8.5	9.6	9.2

Fuente: Elaboración propia en base al Cuadro N° 6 del Anexo.

Es necesario aclarar que el producto minero en términos estadísticos incluye al Sub-sector Hidrocarburos que ha venido mostrando una tendencia a la disminución de su producción a consecuencia de la falta de inversión en los últimos años que ha originado un agotamiento de las reservas probadas.

Esta situación se percibe con mayor claridad al observar la tasa de crecimiento del producto de los últimos once años, en donde se aprecia una fuerte tendencia recesiva de este sector por efecto esencial del petróleo.

La actividad minera propiamente dicha ha tenido una fuerte desaceleración de la producción de cobre, hierro, oro y plomo, pero que debido a la participación del cobre, plata y zinc dentro del producto minero, le han permitido actuar como amortiguador dentro del sector minero en general, el mismo que incluye al Sub-sector Hidrocarburos (Ver Cuadro Nº 9).

CUADRO Nº 9

EVOLUCION DE LA PRODUCCION MINERA EN 1970-1990

(%)

PRODUCTO	1970-75	1976-80	1981-85	1986-90
Cobre	-7.0	57.0	8.9	4.4
Hierro	-7.0	-60.0	-5.4	-8.6
Oro	-12.0	38.6	36.9	16.2
Plata	-5.0	6.3	21.8	21.1
Plomo	7.0	1.9	18.3	-8.5
Zinc	19.0	15.1	18.9	17.2

Fuente: Elaboración propia en base al Cuadro Nº 1 del Anexo.

2.2. Contribución al Total de Divisas por Exportación:

En los últimos 20 años, el Perú ha exportado en promedio anual por un valor de 2,370 millones de dólares, logrando su mayor magnitud en el período 1981-1985 en el cual se exportó por un valor de 3,137 millones de dólares. De los 2,370 millones de dólares de exportación anual histórica, la exportación tradicional llegó a 1,875 millones de dólares, y las exportaciones mineras a 1,067 millones

de dólares, siendo el cobre el producto de exportación más significativa con 477 millones de dólares, seguido del zinc, plomo, plata, hierro, oro, con 213, 180, 136, 71 y 29 millones de dólares respectivamente⁽¹⁴⁾.

En el enfoque del análisis estructural observamos que las exportaciones mineras representan el 46% de las exportaciones totales y el 56% de las exportaciones tradicionales.

Como se observa en el Cuadro Nº 6, el cobre genera el 42% de las divisas mineras y el 19% del total de divisas por exportación, el zinc el 19% de las mineras y el 9% del total.

Igualmente, el plomo con el 17% de las mineras y el 8% del total.

Esta situación, permite afirmar que la minería contribuye a generar casi el 50% del total de divisas por exportación. Por lo tanto, este sector sustenta y gravita en el comportamiento del sector externo de la economía y por ende en el total desenvolvimiento de ella por sus efectos adicionales.

(14) Véase Cuadros Nº 5 y 6

2.3. Contribución Tributaria:

Otra forma de contribución minera a la economía nacional es a través de la tributación. Esta se llevó a cabo a consecuencia de la aplicación de las diferentes normas que durante el período 1950 a 1987 se han venido dando a favor del desarrollo de la minería. En 1950, se dió la Ley 11357 que promulgaba el Código de Minería; más adelante, se aprobó la Ley 16892 que elevó la tasa impositiva.

Posteriormente, se aprobó la Ley General de Minería 18880 complementada con la Ley 20505, que dispone un impuesto especial a la minería por el ingreso proveniente de exportaciones; además de los Decretos Leyes Nos. 21528 y 21529 que establecen un impuesto del 15% a las ventas internas y externas.

Este conjunto de normas relacionadas al ámbito tributario de la Minería fue complementado con la Ley general de Minería de 1981 (Decreto Legislativo 109); sin embargo, previamente pero en el mismo año, se habían aprobado tres impuestos distintos a los anteriores. La Ley General de Minería estableció en su artículo 132 los tributos que deberían ser pagados por la actividad minera: el canon, a la renta, a los bienes y servicios, general a las ventas, especial, a las remuneraciones por servicios personales, a las

ventas internas, a las ventas externas, el adicional a las ventas, contribución al Fondo Nacional de Vivienda, el tributo establecido por el D.L. 163⁽¹⁵⁾.

En este contexto, el Instituto de Desarrollo de la Economía Minera, realizó una investigación para determinar la tasa efectiva de tributación de la actividad minera, considerando las características propias de esta, entre las que destacan:

- Actividad precio-aceptante; es decir, los impuestos indirectos carecen de la posibilidad de ser trasladados al comprador, por lo tanto los absorbe el vendedor; por lo cual el peso de la tributación es asumido por las utilidades del vendedor. En este caso, el destinatario es el mismo sujeto del impuesto.
- La característica discutible de los impuestos a patrimoniales, debido a que estos están sujetos a las revaluaciones puramente contable de Ley y el stock de capital no necesariamente responde a

(15) El texto íntegro del Artículo 132 fue modificado por el Artículo 19 de la Ley 23337, el cual ha sido considerado en la presente.

consideraciones de oferta en el plazo inmediato, sino a un Plan de Ventas de largo plazo.

"Todo lo anterior permite concluir que, dadas las características especiales del mercado al que se dirige la actividad exportadora, son, en última instancia, las utilidades las que responden a las obligaciones tributarias de Ley. Es decir, en el caso de una actividad precio-aceptante, las obligaciones tributarias afectan directamente la rentabilidad del sector"⁽¹⁶⁾.

En base a esto último, dicho estudio considera como presión tributaria a la relación del impuesto con el indicador de la rentabilidad del sector. El indicador de rentabilidad más relevante es el rubro de utilidades, pero por problemas metodológicos, a consecuencia de las utilidades negativas, ha considerado la suma de utilidades, depreciación y reservas que arrojan siempre un resultado positivo. Sin embargo, este indicador expresa la disponibilidad de recursos.

(16) La Política Tributaria en el Sector Minero 1970-1987. Instituto de Estudios Económicos Mineros (IDEM). Pág.51.

En el Cuadro N^o 10, se observa en primer lugar el comportamiento del impuesto a la renta y el de otros impuestos; en este último se incluye los impuestos a los bienes y servicios (ventas internas), los impuestos específicos, impuestos aduaneros, al patrimonio y municipales. En el período 1971-74 los impuestos a la renta tienen relevancia. A partir de 1975 a 1978, los otros impuestos, en donde predominan los impuestos indirectos.

En el período 1979-80, vuelve a tener relevancia el impuesto a las utilidades. Sin embargo, a partir de 1981, año en que se aprueba la Ley General de Minería, predominan los impuestos indirectos.

Por otro lado, al relacionar el impuesto a la renta con las utilidades, se observa que en períodos de pérdidas (utilidad bruta negativa) se obtuvo recaudaciones provenientes de ventas. Esto se debe al "sistema de pagos a cuenta que rige los impuestos de periodicidad anual. Estos pagos adelantados, sumados a un pago final de regularización a comienzos del año siguiente, conforman el impuesto resultante del ejercicio"⁽¹⁷⁾.

(17) IDEM Op. Cit. Pág. 59.

Por este motivo, el indicador de la tasa efectiva, en el cual se incluyen todos los impuestos, muestra oscilaciones en los años 1975, 1982, 1984 y 1986; años en los cuales, la actividad obtuvo pérdidas. Sin embargo, esta tasa es un buen indicador para expresar la contribución del sector con respecto al total de su rentabilidad y su disponibilidad de recursos. Nos dice en que medida la actividad minera tributa con relación al total de recursos disponibles que tiene (Ver Cuadro Nº 10).

2.4. Contribución a la Generación del Empleo:

La actividad minera ha dado ocupación directa en el período 1970-1988 a 60,104 trabajadores, como promedio anual. Si a ello se le agrega el efecto de la minería en el empleo indirecto, se puede decir que contribuye a dar ocupación a 300,000 trabajadores. A este respecto un estudio del Instituto de Desarrollo de la Economía Minera considera "que el sector minero genera 5 puestos de trabajo por cada empleo existente en él. Si se considera que una gran proporción de estos nuevos puesto se producen descentralizadamente, se captará la dimensión que tendría el aporte del sector minero en el desarrollo nacional"⁽¹⁸⁾.

(18) "Política Cambiaria. El Sector Minero y la Transferencia de Excedentes en el Perú - 1950-1988". IDEM. Pág. 21.

CUADRO Nº 10

TRIBUTACION DE LA MINERIA 1971-1987

(En Intis Millón)

Año	Imp.a Renta	Otros Impuest.	Total Impuest.	Utilid. (Antes Imp.)	Ut.Bruta +Res.+ Depreciac.	Imp.Renta /Base (%) (1)	Tasa Efect. (%) (2)
1971	1.1	0.5	1.6	2.3	5.1	22.13	32.35
1972	1.2	0.5	1.8	3.0	5.9	21.36	30.95
1973	4.6	0.4	5.1	8.0	12.3	38.02	41.83
1974	4.2	0.7	4.9	7.3	11.7	35.70	42.17
1975	0.4	0.8	1.2	-1.2	1.3	32.65	94.46
1976	0.8	1.8	2.6	3.4	6.6	12.46	39.84
1977	2.5	8.0	10.5	28.6	41.8	6.05	25.20
1978	6.5	15.4	22.0	65.1	93.8	6.96	23.44
1979	65.8	42.5	108.3	216.8	275.4	23.90	39.35
1980	77.9	73.8	151.8	161.5	256.2	30.43	59.25
1981	9.9	66.5	76.4	56.4	140.0	7.10	54.60
1982	23.5	54.3	77.8	-102.7	25.5	92.13	304.70
1983	161.5	174.5	336.1	58.9	448.2	36.05	75.00
1984	251.5	478.3	735.8	-417.7	620.1	41.52	118.66
1985	890.3	1167.2	2057.5	1963.2	4607.8	19.32	44.65
1986	177.6	1234.5	1412.1	-2605.4	464.7	38.23	303.86
1987	1160.1	1400.5	25606.8	-4462.7	3973.2	29.20	64.45

Fuente: Instituto de Estudios Económicos Mineros. "La Política Tributaria en el Sector Minero 1970-1987".

- (1) Base = Utilidad Bruta + Reserva + Depreciación.
 (2) Tasa Efectiva incluye el total de impuestos sobre la Base.

Esta generación de empleo en la actividad minera ha ido en descenso, tal como se observa en el Cuadro Nº 11. A partir de la década del ochenta, la minería ha venido dando menos ocupación, debido por un lado a un mayor grado de tecnificación y por el otro, al cierre inminente de unidades productivas, en especial de la pequeña y mediana minería ante la difícil situación que se ha presentado a consecuencia de la política económica nacional aplicada en los gobiernos de los Presidentes Fernando Belaúnde y Alan García, de manera específica la política cambiaria y a las condiciones del mercado internacional debido a la caída de los precios.

CUADRO N° 11

SUBSECTOR MINERIA: PEA OCUPADA 1970-1989

RUBRO	1970-75	1976-80	1981-85	1986-89
Total Minería (1)	67740	74891	71791	73708
SubSector Minería (2)	59771	65152	58222	57370
S.S.M./T.M. (2) / (1)	8.2	87.0	81.1	77.8

Fuente: Elaboración propia en base al Cuadro Nº 7 del Anexo.

Durante este lapso de tiempo los trabajadores mineros han conquistado un mayor reconocimiento de sus derechos y han logrado que las empresas orienten recursos a mejorar su nivel de vida.

Esta evolución se ha visto reflejada desde 1950 hasta nuestros días, a través de las tres principales normas generales que han regido este sector: Código Minero de 1950, Ley general de Minería de 1971 y 1981.

"El Código de 1950 reconoce que el ritmo de trabajo debe desarrollarse por turnos, dispuestos de forma tal que no alteren el ciclo de vida diaria normal de los trabajadores mineros. Además, establece que los empleados deben cumplir con disposiciones que dicte el Poder Ejecutivo sobre las remuneraciones y seguro único estatal contra toda clase de riesgo"⁽¹⁹⁾.

En cuanto a salud, se estableció que aquellas unidades productivas que tengan más de 1,000 personas debe tener un hospital con capacidad mínima para cincuenta pacientes y con servicios de radiología, laboratorio clínico, quirúrgico, traumatológico, obstétrico y de apoyo.

(19) IDEM. "Política Tributaria.....". Pág. 59.

Estos beneficios, se hicieron más contundentes en el gobierno del General Velasco, durante el cual se crearon las Comunidades Mineras, que constituyen la forma más radical de la reforma empresarial. A través de este mecanismo, los trabajadores acceden a la propiedad y gestión de las empresas. Para tal efecto, el concesionario deberá deducir el 10% de la Renta Neta a cuenta de la Comunidad, el 4% que se aplicará como participación líquida y el resto como participación patrimonial.

La participación líquida deberá ser compartida en un 20% por la Comunidad Minera y un 80% por la Comunidad de Compensación Minera (COCOMI), la cual deberá redistribuir estos aportes entre las Comunidades Mineras, en razón de los días-hombre laborados, de tal forma que el 50% de estos fondos deberá ser distribuidos en partes iguales entre los trabajadores y el otro 50%, en forma proporcional a las remuneraciones personales básicas.

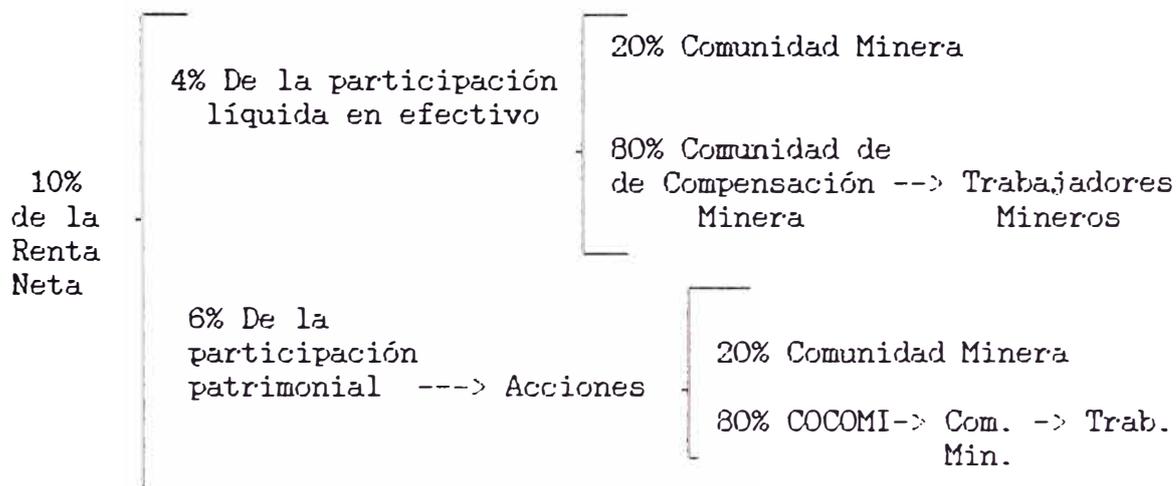
El 6% que corresponde a la participación patrimonial se invierte en la empresa hasta alcanzar el 50% del capital social.

En 1978, a través del Decreto Ley 22333 durante el gobierno de Morales Bermúdez se modificó la naturaleza de la participación patrimonial de la Comunidad Minera. Se pasó de la forma colectiva a la participación individual, a través de las acciones laborales de libre transferencia que no generan derecho de presentación ante la Junta General de Accionistas. Asimismo, se reduce el porcentaje de participación líquida en el Sistema Compensatorio de un 80% a un 50%. Se exonera a las pequeñas empresas de tener Comunidades Mineras.

La Ley General de 1971, complementó los beneficios para los trabajadores ya que en ella se reconoce la necesidad de proporcionar escuelas, capacitación, recreación y servicios de asistencia social. La Ley de 1981 agrega la necesidad de la construcción de obras en los campamentos mineros mediante créditos de instituciones no financieras de fomento a la construcción y en cuanto a las inversiones en electricidad se consideran éstas como créditos contra el impuesto a la renta.

CUADRO N° 12

PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES MINERAS
EN LA RENTA NETA



El efecto positivo que ejerce la minería a nivel espacial se puede confirmar al observar el mapa de pobreza preparado por el B.C.R. en el año 1983. (Ver Cuadro N° 13).

Si comparamos este mapa de pobreza con otro en el cual se ignore la existencia del sector minero como actividad productiva, se puede demostrar que departamentos tales como: Huancavélica, Pasco, Moquegua, y Junín se ven significativamente afectados, debido a que la PEA minera es proporcionalmente mayor en esos departamentos. En general, el ingreso minero es superior al ingreso promedio global de las regiones en los que se desarrolla y las tasas de desempleo son

menores. Asimismo, las empresas mineras proporcionan servicios de vivienda, salud y educación superiores a los que otorga el sector público"(20).

A través de una encuesta realizada por el Instituto de Desarrollo de Economía Minera sobre 32 empresas mineras y 42 unidades productivas, se llegó a las siguientes conclusiones en el aspecto de educación, salud y vivienda.

Previamente, es necesario explicitar que esta muestra representa el 90% de la producción de plata, el 91% de cobre, el 92% de zinc, 93% de plomo, el 10% de estaño y el 100% del hierro.

En el aspecto de la educación, se obtuvo que en estas empresas funcionan 160 escuelas con 68,450 alumnos, 2,716 profesores y 1,653 aulas que permite establecer un promedio de 25 alumnos por profesor y 40 alumnos por aula. En el 75% de los centros educativos se proporcionan uniformes, libros, cuadernos y artículos deportivos. Esta actividad representa el 24% de la educación escolar para menores en Pasco y 11% en Moquegua.

(20) Op. Cit. Pág. 69.

En el campo de la salud, existen 43 hospitales con 1.282 camas, en 41 de las 42 unidades productivas; en la restante funciona únicamente una Posta, en razón de su cercanía a la ciudad. Esta infraestructura permite prestar atención a 250,000 personas que incluyen a los 41.205 trabajadores de las empresas encuestadas.

Existen 242 médicos, 43 odontólogos, 34 obstetrices, 328 enfermeras, 24 farmacéuticos y 386 auxiliares de laboratorio.

En cuanto a la vivienda, los 41,205 trabajadores comprendidos en las empresas encuestadas, comparten 37,193 viviendas, sin que este número incluya las viviendas propias de los trabajadores. El total de viviendas otorgadas tienen alumbrado eléctrico, el 72% tiene conexión domiciliaria de agua, desagüe y electricidad, y el 28% restante tiene servicios de agua y desagüe comunes.

Dentro de los campamentos mineros funcionan 126 locales de esparcimiento, con un promedio de 3 por campamento; 203 centros deportivos, 85 locales sindicales, 84 hoteles, 91 locales comerciales, 43 mercados y 51 centros religiosos.

La proporción de viviendas con servicio completo de la actividad minera alcanza el 72% del total de Pasco y el 32% de Moquegua y Tacna en conjunto⁽²¹⁾.

En resumen, siete departamentos serían los afectados si no se considera al sector minero entre los que sobresalen: Moquegua, Pasco, Huancavelica, donde la población minera es proporcionalmente mayor. El caso más complejo es el de Huancavelica que pasa al primer lugar de pobreza, Pasco del décimo al séptimo y Moquegua del 19avo. al 16avo. lugar; Tacna, Junín e Ica pierden dos posiciones.

Los indicadores antes expuestos, dan una idea cabal del comportamiento del sector minero en el área social. En base al estudio realizado por el Banco Central de Reserva.

(21) "Impacto Social de la Minería en el Perú".
Folleto Nº 2. Nov. 1990.

CUADRO Nº 13

MAPA DE POBREZA DEL PERU

DEPARTAMENTO	P O S I C I O N	
	Con Actividad Minera	Sin Actividad Minera
Apurímac	1	2
Cajamarca	2	4
Puno	3	3
Ayacucho	4	5
Huancavelica	5	1
Amazonas	6	6
Cuzco	7	8
Huánuco	8	9
Ancash	9	12
Pasco	10●	7
San Martín	11	13
Junín	12	10●
Piura	13	11
Ucayali	14	14
Loreto	15	15
Madre de Dios	16	17
Tumbes	17	19
La Libertad	18	21
Moquegua	19	16
Tacna	20●	18
Lambayeque	21	22
Ica	22	20●
Arequipa	23	23
Lima y Callao	24	24

Fuente: IDEM "Impacto Social de la Minería en el Perú".
Noviembre 1990. Estudio realizado por
Macroconsult.

3.- CONTRIBUCION DE LA MINERIA A LA ECONOMIA EN GENERAL

La actividad económica tiene múltiples efectos hacia adelante y hacia atrás de tal manera que la expansión conlleva efectos en la producción de otros sectores, en el empleo y en el desarrollo regional.

En los items que han precedido al presente se ha tratado el caso de la producción, exportaciones, empleo, tributación, educación, salud, vivienda. En esta oportunidad me referiré al impacto de la minería en la producción de otros sectores. A este respecto, esta actividad "adquiere el 90% de sus insumos internamente. Para 1985, se estimó que por cada dólar producido por la minería se generaban indirectamente 2.75 dólares de producción. De éstos, 1.83 dólares surgían como resultado de actividades industriales que aprovechaban el recurso minero, como es el caso de la industria metal-mecánica. El valor restante (0.92 dólares) estaba constituido por producción de las industrias que abastecen a la minería. Conviene señalar que el promedio nacional de producción indirecta es 1.73 dólares"(22).

(22) INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS MINERO. "Política Cambiaria, el Sector Minero y la Transferencia de Excedentes en el Perú 1950-1988". Nov. 1988. Pág. 20.

De lo anterior se desprende que una producción minera cercana a los 100 millones de dólares anuales generaría aproximadamente 275 millones de dólares de producción indirecta. En un lustro generaría 1,400 millones de dólares que representa el 7% del PBI de 1987. Los principales rubros que constituyen la producción secundaria minera son: electricidad y agua, trabajos de construcción, servicios de transporte, servicios de salud y educación privados.

La minería representa una parte significativa de la oferta nacional total de electricidad y agua (19% promedio anual)⁽²³⁾ el 100% de producción secundaria de educación y 90% de salud⁽²⁴⁾.

Asimismo, la explotación de la actividad minera ha permitido la construcción de 103 Km. de carretera asfaltada, 1,428 Km. de carretera afirmada, 768 Km. de trocha carrozable y 428 Km. de vías férreas, las cuales reciben mantenimiento permanente.

Como se aprecia, la actividad minera no solo implica una fuente de generar divisas sino una fuerza económica y social para contribuir al desarrollo económico

(23) Promedio del periodo 1979-1985.

(24) Véase Op. Cit. Pág. 21.

del país y de las regiones, en particular de la zona de la sierra que en la actualidad es la más atrasada por factores diversos, entre ellos el centralismo.

Por ello, el Estado tiene la obligación de proteger a la pequeña y mediana minería y promover a la gran minería; para lo cual se requiere transformar y modernizar la actividad minera de nuestro país, dándole la dinámica y la profundidad indispensable para hacer de los recursos mineros un eficaz instrumento de progreso. Esto último implica reorientar la política económica, especialmente la política cambiaria; así como cambiar su estructura y objetivos a través del trabajo conjunto del Estado y del Sector Privado.

4.- ACCION DEL ESTADO EN LA ACTIVIDAD MINERA

Desde 1950 hasta nuestros días, el Sector Minero ha sido normado a través de cuatro regimenes generales, a saber, el Código de Minería de Mayo de 1950 (Ley Nº 11357); la Ley General de Minería de 1971 (Decreto Ley Nº 18880); la Ley General de Minería de 1981 que se dió a través del Decreto Legislativo Nº 109, la nueva Ley General de Minería de 1992 promulgada con el D.S. 014 del 04 de junio de ese año.

CUADRO Nº 14

CONTRIBUCION DE LA MINERIA A LA ECONOMIA NACIONAL

VARIABLE	CONTRIBUCION
1) Producción Indirecta	2.75 dólares por cada dólar directo. Utiliza 90% de insumos nacionales.
2) Al total de Divisas	46%
3) Al PBI	8.5%
4) Tributación con respecto al total de su disponibilidad de recursos (Promedio 80-87)	
- Tasa Efectiva	128.1%
- A la Renta	36.7%
5) Al empleo, en relación al total de la minería incluyendo Hidrocarburos (Promedio 1981-1988)	
- Nº de trabajadores	60,104
- Empleo indirecto (Nº de trabajadores)	300,520
6) Comunidad Minera en relación a la Renta Neta Anual	10%
7) Al desarrollo regional	
- Educación	160 escuelas, 2716 profesores, 68450 alumnos (100% de producción secundaria).
- Salud	43 hospitales, 1282 camas, atención a 250000 pacientes (90% de producción secundaria).
- Vivienda	37,193 viviendas.
- Comunicación	2299 Km. de carretera y 428 Km. de férrea
- Electricidad y agua	19% del total nacional.
- Esparcimiento	126 locales, 203 cent. deport.
- Infraestructura social	43 mercados, 51 centros religiosos, 91 locales comerciales, 84 hoteles, 85 locales sindicales.

Fuente: Elaboración propia en base a lo vertido en el acápite 2.0 y 3.0.

El análisis del presente acápite busca señalar los diferentes enfoques que ha tenido el Estado durante 40 años para normar la actividad económica de este sector, a través de los diferentes gobiernos que han transcurrido. Sin embargo, es necesario anotar que posteriormente a cada Ley General se dieron leyes complementarias que modificaban lo planteado inicialmente.

4.1. Código de Minería de 1950 (LEY N° 11357):

Como antecedente al Código de Minería, es útil recordar que el Sistema Tributario peruano descansaba básicamente en la tributación que afectaba la renta, la importación de bienes y la exportación de productos tradicionales y el impuesto sobre las ventas internas de escasa importancia.

"Bajo la categoría de tributos aplicados sobre la renta, creados por la Ley N° 7904, estaban comprendidos los siguientes impuestos: a la renta del capital movable (por operaciones de crédito), a las utilidades (empresariales y profesionales), a los predios rústicos y urbanos, a los sueldos y al

impuesto progresivo (aplicable sobre el conjunto de rentas)"(25)-

En forma complementaria existían también otros tributos que gravaban la renta, tales como: el impuesto complementario de tasa fija, aplicable sobre intereses, bonos al portador, dividendos y utilidades líquidas que obtuvieran en el Perú Sociedades Extranjeras; así como, el impuesto sobre utilidades que gravaban con una escala adicional las utilidades de los sectores de la actividad industrial, agropecuaria, minería y comercio; y el impuesto pro-desocupados del 2% a las utilidades derivadas de la actividad empresarial.

En este contexto se da el Código de Minería a través de la Ley Nº 11357, que buscaba convertir al régimen tributario minero en un medio de promoción de esta actividad económica a través de la participación del sector privado, en especial de aquel proveniente del extranjero.

Este Código se caracterizó por su enfoque liberal para promover el desarrollo del sector, centrándose esencialmente en incentivos de tipo tributario. Para

(25) IDEM. "La Política Tributaria en el Sector Minero 1970-1987". Pág. 28

lo cual orientó el tributo de las empresas mineras áquel resultante de las utilidades, eliminando aquellos tributos vinculados a la exportación, importación y al patrimonio. Es decir se buscaba gravar los resultados, más no la actividad en sí.

Por otro lado, la acción promotora del Estado en la actividad productiva, estaba vigente en la Ley Nº 9140 que esencialmente era una Ley de fomento a la actividad industrial. Por eso, el Código de Minería hace hincapie en su carácter promotor, en la creación de la reserva por agotamiento de la mina, con el objeto de compensar al capital invertido en la explotación minera.

Los aspectos esenciales del marco legal estaban contenidos en los siguientes artículos:

- El Artículo 51°, que pretendía obligar el trabajo de las concesiones, haciendo que pagaran un sobrecanon, el cual se deducirá del primer impuesto que se pagara al Estado en el futuro.

El Artículo 53°, el cual exonera al concesionario de todo gravámen o impuesto (excepto los pagos del

canon territorial y del impuesto a las utilidades) por 25 años⁽²⁶⁾.

- El Artículo 54°, otorgaba al concesionario el derecho de reservas hasta el 50% de las ganancias netas, liberadas del impuesto a las utilidades. De esta forma se reducía drásticamente el monto imponible.
- El Artículo 56°, facultaba al ejecutivo a fijar entre el 10% y el 20%, el monto del impuesto a las utilidades a pagar durante un plazo determinado contractualmente, a los concesionarios que invirtieran en explotación de índole marginal.
- Los Artículos 63° y 64° obligaban a los concesionarios a proporcionar información para el control del Estado sobre aquellos, y a sujetarse a disposiciones de seguridad e higiene.

Con posterioridad a la Ley 11357, fueron promulgadas las siguientes Leyes:

- La Ley Nº 14920, que establece la obligación de reinvertir la provisión por concepto de agotamiento,

⁽²⁶⁾ La Ley Nº 16892 amplió en 10 años más, esta exoneración.

"pues en 15 años de aplicación de este incentivo sólo se reinvirtieron el 22% siendo el resto repartido entre los accionistas de las empresas, sin pagar impuesto alguno"(27).

- Las Leyes Nos. 15584 y 16066 que modifican el Artículo 51°, exigiendo una producción mínima (en relación a las reservas) bajo pena del pago de un sobre canon progresivo.

- La Ley Nº 16892, que modifica el Artículo 56° de la Ley Nº 11357, mediante el cual se eleva la tasa impositiva y prácticamente se reglamenta el agotamiento de incentivos, beneficios y garantías, que contractualmente está facultado a otorgar el Ejecutivo, a fin de determinar la inversión foránea de magnitud.

En 1969, se dictaron los Decretos Leyes Nº 17791 - 17792, el primero de carácter netamente promocional creando el fondo de inversión minera; el segundo para movilizar los depósitos mantenidos largo tiempo improductivos, al exigir la puesta en producción dentro de plazos definidos. De lo contrario los incentivos revierten al Estado.

(27) Instituto Nacional de Planificación "Plan Nacional de Desarrollo 1971-1975". Pág. 230.

El ordenamiento legal fue modificado sustancialmente con el Decreto Ley Nº 18225, Ley normativa de la industria minera, principalmente por:

- Declarar el Sistema de amparo por el trabajo de las concesiones.
- Considerar el bienestar y plena participación del trabajador minero como fin principal.
- Permitir al Estado intervención directa y decisiva a través de la empresa minera estatal, exclusividad en la comercialización y en la refinanciación del cobre.
- Considerar que la actividad privada será promovida, siempre y cuando cumpla con el rol que le corresponde dentro del desarrollo económico y social del país.

4.2. Ley General de Minería de 1971 (DECRETO LEY Nº 18880):

Esta Ley busca afirmar el rol de Estado en la industria minera, partiendo de la premisa de que el Estado es el propietario de los yacimientos minerales, cualquiera sea la naturaleza de las sustancias que contengan, para lo cual define el ámbito del sector en todo aquello relativo al aprovechamiento de la sustancias minerales, del suelo y subsuelo del territorio nacional; así como del mar, el margen

continental, los fondos marinos y sus respectivos subsuelos hasta la distancia de 200 millas marinas de la Costa, que es hasta donde se extiende nuestro mar territorial; asimismo, comprende el aprovechamiento de las sustancias radioactivas y de la sal común.

Sin embargo, este Decreto Ley no negó la importancia de las inversiones privadas en el sector, sino más bien le garantiza protección, siempre y cuando cumpla con lo establecido en la normatividad, en especial con el sistema de amparo por el trabajo.

Precisamente, en base a este espíritu de la Ley, se crea la Comunidad Minera y la Comunidad de Compensación Minera y se norma el bienestar y seguridad de los trabajadores.

Si bien es cierto, que esta Ley no responde a la característica promocional para el sector privado; tiene una importancia determinante sobre las condiciones tributarias y laborales sobre las cuales se desarrolló la minería en período 1971-1979.

Como ya se mencionó, se produjo una profunda modificación en el régimen de propiedad empresarial en el Perú, al crearse la comunidad laboral y al llevarse

a cabo una serie de expropiaciones con fines de estatización que afectaron a este sector.

Por otro lado, con la Ley Nº 18880, el sistema de reservas por agotamiento quedó suprimido y fue sustituido por el régimen general de reinversión con beneficio tributario que, "en buena cuenta, mantuvo estable el incentivo, ya que desde mediados de la década iniciada el año 1960, la mencionada reserva sólo se aplicaba si su destino era la reinversión"(28).

Igualmente, el antiguo impuesto de timbres, del tipo de cascada fue derogado y sustituido por el de Bienes y Servicios, que no se aplicó a la minería ni a otra actividad productiva de materias primas.

Sin embargo, en 1974, con la Ley Nº 20505, se grava a la minería con un impuesto especial, resultante del ingreso proveniente de las exportaciones por efecto del incremento de precios internacionales. Este impuesto del 10% afectaba las ganancias adicionales obtenidas por mayores cotizaciones existentes en el mercado internacional. Pero este impuesto se descontaba del impuesto a la renta. Su vigencia se

(28) Idem. Op. Cit. Pág. 30.

mantuvo hasta 1976 y fue reemplazado por los Decretos Leyes Nos. 21528 y 21529, los cuales crearon un impuesto del 15% a las ventas externas y otro similar aplicable sobre las internas, elevándose a 17.5% en Mayo de 1978 y permaneciendo casi hasta 1981.

Comparando la Ley Nº 18880 con la Ley Nº 11357 se observa que la primera tuvo un enfoque fiscalista y la segunda un carácter promotor.

4.3. La ley general de minería de 1981 (DECRETO LEGISLATIVO Nº 109):

En 1981, se promulgó el Decreto Legislativo Nº 33 que creó para la actividad minera tres impuestos distintos, en reemplazo de los anteriores: a las ventas externas, a las ventas internas y el adicional a las ventas que serían de tasas crecientes hasta el 30 de Junio de 1983; a su vez, el adicional a las ventas constituyó un crédito contra el impuesto a la renta.

Precisamente, la Ley general de Minería promulgada en 1981 a través del Decreto Legislativo Nº 109, se caracteriza por su tendencia a promover el desarrollo del sector. Los instrumentos que utiliza son fundamentalmente dos: la reinversión de utilidades con

beneficio tributario y la estabilidad tributaria otorgada por contrato. Ninguno de estos son exclusivos de la Minería.

En 1985, se elimina totalmente el primero de ellos, pero la minería es compensada con una disminución de la incidencia del impuesto a la renta.

Sin embargo, los contratos de estabilidad tributaria sirvieron para promover la actividad minera. De esta manera la mediana minería podría contratar con el Estado un régimen impositivo estable de 10 años, partiendo del esquema vigente al momento de iniciar sus operaciones o ampliaciones. En cambio la Gran Minería podía, además, contratar con el gobierno una autorización para llevar el ritmo de depreciación de los activos fijos de sus nuevas inversiones o ampliaciones; así como acceder a niveles inferiores de Impuesto a la Renta.

En resumen, se puede afirmar que la política estatal de promoción al desarrollo de la actividad minera estuvo orientada a establecer incentivos de tipo tributario y estos estuvieron basados en el impuesto a las utilidades, a las reinversiones, al patrimonio empresarial, a las ventas y a la importación.

Cabe precisar, que el impuesto al patrimonio empresarial al sector minería tuvo un comportamiento irregular desde 1973 hasta la fecha, en cuanto a su aplicación a la Mediana y Gran Minería; en cambio, la pequeña minería y la minería aurífera siempre han gozado de exoneración.

CUADRO Nº 15

IMPUESTO AL PATRIMONIO EMPRESARIAL
SECTOR MINERIA

PERIODO	Gran y Mediana Minería	Pequeña Minería	Minería Aurífera
1973-77	Exonerados Totalmente		
1978-80	Sin Beneficio	Exonerado	Exonerado
1982-85	Exonerados Totalmente		
1986-90	Exonerado del 70% del Impuesto	Exonerado	Exonerado hasta 1993

Fuente: Elaborado por MACROCONSULT S.A.

En cuanto al arancel a la importación de insumos y bienes de capital utilizado por la minería, debe manifestarse que estuvo exonerado de la mayor parte de impuestos aduaneros desde 1950 hasta 1971. Durante este período, las empresas mineras estaban obligadas

a tributar sólo por concepto de derechos consulares, tasa aduanera y un impuesto del 4% sobre los fletes del mar.

A partir de 1971, con el Decreto Supremo Nº 18880, se sumó a lo vigente (a la Ley Nº 11357) una tasa adicional del 10% ó 20% según sea bienes de capital o insumos.

El Decreto Ley Nº 22619 de 1979, que aprueba el nuevo arancel de aduana, elimina todo tipo de exoneración o rebaja especial debido a que este arancel respondía a las necesidades del desarrollo de cada sector.

Sin embargo, en 1984, con el D.L. Nº 296, los pequeños productores mineros son liberados de los impuestos a la importación de bienes de capital. Más adelante, en 1986, los mismos pequeños mineros reciben mayores incentivos al exonerarse de todo derecho aduanero (incluyendo sobretasas y el IGV) sobre insumos y bienes de capital. Igual tratamiento tuvo la mediana minería.

Esto permite concluir que el sector minero ha tenido en sus diferentes períodos significativos incentivos en base a la exoneración tributaria para alentar las magnitudes de inversión que requiere este sector para

su desarrollo. Sin embargo, estos incentivos vía la política tributaria fueron anulados en parte o totalmente por la política cambiaria como veremos más adelante.

4.5. Ley General de Minería de 1992:

El Poder Ejecutivo promulgó el 06-11-91 el Decreto Legislativo 708 "Ley de Promoción de Inversiones en el Sector Minero" a través del cual se establece un marco legal adecuado para el fomento y desarrollo futuro de la actividad minera en el país.

Incorpora modificaciones a la presencia estatal en el sector, simplifica la administración del régimen de concesiones mineras, otorga a la minería libertad para la comercialización -interna o externa- de sus productos y pretende racionalizar la actividad empresarial del Estado en el sector.

En materia tributaria y cambiaria dota a la actividad minera de un marco adecuado, al haberse diseñado un procedimiento más eficiente para suscribir contratos de estabilidad, a los que se accede por montos de inversión. Se ha ratificado el actual drawback para la producción de plata, se ha dispuesto su aplicación

para el total de la producción minera a partir de 1993.

Asimismo, destaca que la tributación a la renta sea aplicada sólo a la utilidad que se distribuya y en el momento de su entrega efectiva al accionista, así como el que puedan ser deducibles de la renta imponible, las inversiones en infraestructura que constituyan servicios públicos. Resulta adecuada a mediano plazo, pero deja sin solución el corto plazo será bueno entonces para las empresas que sobrevivan.

En cumplimiento de la novena disposición transitoria del Decreto Legislativo 708, se publicó en el Diario "El Peruano" el día 04-06-92 el D.S. 014-92-EM que incorpora al Dec. Leg. 109 de 1981 las modificaciones introducidas por el D.Leg. 708 aprobándose el Texto Unico Ordenado de la Ley General de Minería.

CAPITULO II

LA POLITICA CAMBIARIA EN EL PERIODO 1980 1990

1.- LA POLITICA CAMBIARIA Y EL SECTOR MINERO

1.1. Las Relaciones Económicas Internacionales:

El Perú, como país de economía abierta y subdesarrollada tiene que desenvolverse dentro de la economía mundial como país que recibe significativas influencias externas que afectan el comportamiento interno de ella, generándose distorsiones que van de un simple déficit de Balanza de Pagos, hasta una situación de recesión. Esto explica las razones de vulnerabilidad externa de la economía peruana, más aún si se aplica un modelo de desarrollo hacia afuera, que ha sido la constante en nuestra economía. Estos desajustes del comercio internacional obligan a los países, a la intervención estatal siendo la política cambiaria una de estas manifestaciones.

Al mismo tiempo, se ha visto en el capítulo anterior la importancia de la minería en la economía peruana y su incidencia en el resultado de la cuenta externa.

Por ello, cualquier política cambiaria tendrá que considerar el rol preponderante de la minería en la economía nacional. Sin embargo, para comprender en su verdadera magnitud, el rol de la política cambiaria se ha considerado conveniente partir de un marco teórico que vincule las causas y efectos del comercio internacional con las implicancias de éstas en la Balanza de Pagos y la necesidad de una política cambiaria acorde con los sistemas cambiarios imperantes en la economía.

Es decir, es necesario buscar una respuesta instrumental conceptual al por qué el Perú ha centrado su funcionamiento económico en la minería; al por qué el Estado tiene que intervenir en el ámbito externo y cómo interviene y que efectos causa dicha acción.

Para dar respuesta a la primera interrogante es necesario acudir al auxilio de las teorías del comercio internacional tanto clásica (Smith, Ricardo), Neoclásica (Heckscher, Ohlin, Myint, Kravis, Vernon, Linder), Marxista (Emmanuel), Estructuralista (Prebisch)⁽²⁹⁾.

(29) Para mayor detalle véase "Relaciones Económicas Internacionales". Wilfredo Sánchez G. - Programa de Maestría en Planificación Nacional del Desarrollo - UNI - INP.

Los clásicos trataron de explicar el comercio internacional a partir de las causas que influyen en el crecimiento económico y en la riqueza de los países. Partiendo de un análisis que imposibilita a la economía doméstica a sustentar su crecimiento, justifican la necesidad de realizar el comercio exterior y lo hacen a través de la teoría de la división internacional del trabajo; pero con teorías específicas, tales como la ley de las ventajas absolutas de Smith y la Ley de las ventajas relativas de Ricardo que fue denominada Ley de los Costos Comparativos por los neo-clásicos.

Smith sostiene que la riqueza de una sociedad depende del grado que alcance el desarrollo de la productividad del factor trabajo que a su vez está determinada por el grado del proceso de cambio (extensión del mercado). Esta productividad contribuirá al crecimiento del excedente económico (acumulación). Para ello, Smith parte de la premisa que el sector industrial es el más dinámico de la economía y que el sector agrícola se encuentra limitado para ofrecer al primero posibilidades de crecimiento por lo que es necesario acudir al mercado internacional.

La Ley de las Ventajas Absolutas de Smith se basa en la compra del exterior de aquellos bienes más baratos;

los cuales deberán ser pagados con aquellos bienes nacionales en donde existe alguna ventaja absoluta en relación a su similar del extranjero.

De esta manera, cada país exportará los bienes en los cuales tienen una ventaja absoluta (nivel de costos absolutos más bajo) e importará aquellos bienes en los que tiene desventaja absoluta.

Ricardo, al construir la Ley de las Ventajas Relativas, más conocida como Ley de las Ventajas Comparativas, planteó una explicación del por qué se lleva a cabo el comercio internacional y cómo éste beneficia a todos los países en términos de consumo. Para ello sostuvo que cada país debe especializarse en la producción que le es más ventajosa relativamente (costos menores), aunque la magnitud absoluta de los costos de producción sea superior a otro país. Lógicamente, ésta teoría fue resultante de su análisis de que la producción agrícola actuaba con rendimientos decrecientes y que por lo tanto no podría ser el sustento del crecimiento industrial; a su vez, que el motor de éste último era la acumulación, la cual podría crecer si el salario-bien que se pagaba al trabajador era cada vez menor. Para que esto ocurra era necesario adquirir el bien que actuaba como salario a los más bajos costos. De esta manera el

fondo de salarios disminuía y por ende la acumulación crecía.

Posteriormente, con la aparición del pensamiento neoclásico, el objeto de estudio de la economía se centra en la asignación de recursos escasos y de usos alternativos a fines múltiples y priorizados. Para ello, se establece que el sistema de precios o Ley de la Oferta y Demanda es el mecanismo más óptimo de asignación de recursos.

Son precisamente, Ely Heckscher y Bertil Ohlin, que aceptando la teoría de los costos comparativos de Ricardo tratan de explicar que éstos últimos son motivados por la intensidad del uso de los factores.

Para ello, plantean que los diferentes países tienen dotaciones de factores productivos distintos y que esta dotaciones relativa de factores se expresan a través de remuneraciones relativas distintas (costos). En otras palabras, "un país exportará aquel bien que usa en forma intensa, el factor de producción que es abundante en ese país"⁽³⁰⁾.

(30) Op. Cit. Pág. 14.

"La conclusión de la Teoría de Heckscher-Ohlin es que el comercio internacional trae como resultado una tendencia a la igualación de la remuneración de los factores de producción en todos los países"⁽³¹⁾. Esto significa que el comercio internacional crea las mismas condiciones de desarrollo para todos los países y por lo tanto, un país subdesarrollado deberá seguir un patrón productivo en aquel o aquellos factores que tienen en abundancia (trabajo o tierra) y un país desarrollado se deberá especializar en la producción de bienes intensivos en capital.

Esta teoría, con el tiempo y debido a la complejidad de la economía mundial ve reducida su explicación sobre el crecimiento del comercio de bienes y sobre los movimientos de capitales a escala mundial, dando oportunidad a la aparición de nuevas teorías neo-clásicas que levantan uno o más supuestos clásicos y neo-clásicos.

Es así, como Hyla Myint establece su teoría de salida o desahogo de excedentes en base al exceso de capacidad productiva para ciertos bienes que no tienen suficiente demanda interna. Esta teoría supone que la economía no se encuentra en equilibrio y que esta

(31) Op. Cit. Pág. 20.

operando por debajo de su curva de transformación y por lo tanto existen recursos ociosos que pasan a ser empleados en el comercio internacional. Esta teoría es similar a la teoría de materias primas de comercio y del crecimiento en cuanto explican el empleo eficiente del recurso a través del comercio.

Otro representante del pensamiento neo-clásico I.B. Kravis argumentó en su teoría de la disponibilidad de recursos escasos que las exportaciones de un país se determinan por su disponibilidad o abundancia relativa de recursos naturales y de la superioridad temporal en tecnología que la innovación le confiere al país.

"Kravis explica cómo la disponibilidad de un recurso natural escaso (por ejemplo: petróleo y cobre) en algunos países puede otorgarle ciertas ventajas en el comercio internacional sin necesidad de recurrir a la teoría de la dotación de factores productivos, lo que significa que esta no toma en cuenta la dotación de recursos naturales e insumos"⁽³²⁾.

Más adelante, Raymond Vernon postuló la Teoría del ciclo del producto y el ciclo de comercio a través de

(32) Op. Cit. Pág. 20.

la extensión del análisis de Posner⁽³³⁾, hacia una concepción más integral de los flujos comerciales y financieros relacionados a los bienes manufacturados entre los países desarrollados y subdesarrollados; para lo cual considera tres etapas o fases en la producción.

La primera fase consiste en la innovación bajo la forma de introducir en el mercado un nuevo producto para el consumo interno; sin embargo, es posible que esta producción supere las necesidades internas y se pueda exportar.

La segunda consiste en la producción en masa, en base a economías de escala que estimula a la inversión y a la sustitución de importaciones y a la exportación inclusive a aquellos países de las cuales procede la inversión.

La tercera etapa se caracteriza por la creciente homogenización de los productos antiguos y a la colocación de éstos en los mercados de exportación a través de una capacidad competitiva adquirida a través del proceso de estandarización, uso intensivo del capital y a la política proteccionista, todo lo cual

(33) Teoría de nuevos productos y la brecha en la innovación tecnológica.

constituyó el proceso de sustitución de importaciones en América Latina.

Por último, el pensamiento neo-clásico, presenta la teoría de Staffan Linder para explicar el intercambio de bienes. Para tal efecto, el autor manifiesta⁽³⁴⁾, que la Teoría de la Proporción relativa de factores permite comprender el comercio internacional en bienes primarios, pero esta teoría no explica el comercio de manufacturas.

Sostiene que en un país sólo se produce aquellos bienes que tienen demanda interna y por lo tanto sólo se exporta si existe excedentes.

La Teoría Marxista del comercio internacional, representada por Arghiri Emmanuel⁽³⁵⁾, sostiene que la causa de la existencia del desarrollo y subdesarrollo en la transferencia de valor que se produce en el comercio internacional, perjudicando a los países subdesarrollados. Esta teoría basada en la teoría del valor mundial, tiene en cuenta los efectos del comercio internacional sobre la ganancia y la

(34) En su libro "Causas del comercio de productos primarios versus el comercio de manufacturas". Págs. 307-319

(35) En su obra "Intercambio Desigual". Ed. Siglo XXI - México, 1972.

acumulación de capital que se traduce en el intercambio desigual a través de los canales tecnológicos y del comercio internacional.

En base a lo anterior llega a la conclusión de que no es cierto que todo el mundo se beneficie comerciando entre sí y que ésta desigual ganancia del comercio se refleja en los términos de intercambio desfavorables de los países subdesarrollados.

Esta conclusión es contraria a lo que sostienen los clásicos y neo-clásicos ya que estos atribuyen los aspectos negativos del comercio a otros factores, tales como la existencia de diferentes grados de elasticidades de oferta y demanda de los bienes. Para Emmanuel, el deterioro no depende de las elasticidades, sino de la riqueza o pobreza del país que exporta.

Por último, tenemos a la teoría estructuralista, que interpreta que el comercio internacional y la distribución del ingreso que de él se deriva está determinado por las estructuras económicas de los países involucrados en dicho comercio que genera un resultado desigual de los beneficios debido a las elasticidades ingreso de la demanda por productos primarios y productos manufacturados y a toda acción

que influya en la determinación del salario. Este deterioro en el comercio trae consigo para los países subdesarrollados un retardo en sus economías.

Como se ha visto, las diferentes explicaciones sobre las ganancias y pérdidas del comercio internacional permiten comprender el por qué de la intervención del Estado a través de su política económica; sin embargo, ello no justifica la orientación errada o la contradicción de políticas económicas que van en desmedro del país y de la producción que si cuenta con ventajas absolutas y relativas ya sean éstos últimos por costos, salarios o por intensidad de factores.

Igualmente, las teorías de Myint de salida o desahogo de excedentes, como aquellas de Kravis de disponibilidad de recursos escasos y de Linder, permiten comprender la bondad de la minería como sector productivo-exportador. Más aún, la Teoría de Enmanuel y de Prebisch (estructuralista), otorgan a la minería un rol muy relevante en la economía peruana ya que ésta atenúa fuertemente las desventajas de las relaciones de intercambio con el sector externo, que permite reflexionar si los países subdesarrollados como el Perú, no tuviera una dinámica en la exploración, explotación, producción y exportación.

los efectos totales del intercambio internacional fueran mayores.

Precisamente, para contrarrestar los desajustes externos, el Estado interviene en la economía con diferentes políticas fiscales, monetarias, precios, cambiarias, productiva, etc. Para el sector minero, la política productiva, fiscal y cambiaria son fundamentales. Sin embargo, como las políticas productiva y fiscal expresadas en Normas Legales son más estables; la política cambiaria adquiere para este sector un especial significado.

1.2. Política Cambiaria:

La política cambiaria es el "uso por las autoridades nacionales de la tasa de cambio como instrumento de política para lograr objetivos nacionales... El objetivo principal de esta política es alcanzar y asegurar el equilibrio de la Balanza de Pagos... Este objetivo puede tomar diversas formas, desviándose así del objetivo principal"⁽³⁶⁾.

Entre estos otros objetivos se encuentran el incrementar los recursos internacionales (superávit), estabilidad de precios, incremento del empleo; sin

⁽³⁶⁾ G. Bendezú. "Política cambiaria y estabilización"
Pág.13

embargo, estos objetivos de políticas tienen que considerar a los factores que influyen en la política cambiaria de un país, tales como: las características de la economía mundial en lo que se refiere a cambios en la demanda mundial motivados por fenómenos de precios, a los niveles de inflación mundial que puede provocar una subvaluación o sobrevaloración de la moneda nacional, a los precios de las materias primas cuyo comportamiento a largo plazo están vinculados a la demanda mundial por estos productos y a la coyuntura económica y política mundial.

La política cambiaria actúa en base a los sistemas cambiarios tipo de cambio fijo, tipo de cambio flexible o flotantes y tipo de cambio en función de ciertos indicadores.

El tipo de cambio fijo, establece que un país no debe devaluar hasta que no resulte necesario; es decir, hasta que el resultado de su Balanza de Pagos no implique pérdidas de Reservas Internacionales Netas que no se puedan sostener en el largo plazo. Este sistema presupone la existencia de reglas de juego fijos y políticas económicas muy realistas y cierta estabilidad de precios.

El problema con este sistema es que requiere de acción inmediata y contundente ante perturbaciones externas; así como, el hecho de que puede y por regla general ocasiona serios problemas en la estructura productiva por la violencia con que se tiene que realizar la devaluación.

A fin de evitar problemas ante bruscas devaluaciones, muchos países han optado por mantener cierta flexibilidad en el manejo del tipo de cambio. Es así que realizan devaluaciones periódicas basadas en un conjunto de indicadores⁽³⁷⁾. La desventaja de este sistema es que a diferencia del anterior, elimina el requisito para las autoridades del país de políticas económicas realistas. Sin embargo, este sistema como el anterior, hacen que la decisión de devaluar sea función de las autoridades.

El tercer sistema, el de la libre flotación, implica que la necesidad de devaluar lo determina el mercado; sin embargo, la decisión de operar con un sistema de cambio libre es parte de la política cambiaria. El problema con este sistema es que en un mercado poco sofisticado, como el de un país subdesarrollado y que

(37) El sistema de minidevaluaciones (crawling peg) se basa en un conjunto de indicadores para el establecimiento de un tipo de cambio real.

a su vez cuenta con un factor extra (narcotráfico) que influye sobre la oferta de divisas, es que puede dar lugar a una excesiva sobrevaluación de la moneda en momentos de exceso de divisas y a una fuerte subvaluación, en momentos de insuficiencia de divisas, a consecuencia de las expectativas del mercado.

Al establecer la relación entre la política cambiaria y la Balanza de Pagos, encontraremos que cuando la segunda es superávitaria se tiene que revaluar. Por lo tanto, el centro de la política cambiaria está en la devaluación, ya que es más frecuente y permanente el déficit de la Balanza de Pagos de los países subdesarrollados; es decir, cuando sus reservas internacionales netas sean insuficientes. Sin embargo, esta es una explicación simple porque puede suceder que un país puede registrar un aumento de sus reservas internacionales netas y requerir de una devaluación, mientras que otro con una pérdida de sus reservas, no requiera de ninguna. En el primer caso puede haber logrado dicho aumento de sus reservas en base a un alto endeudamiento externo, tal como fue el caso en el Perú entre 1972 y 1974. Durante esos años era claro que el país debería haber realizado devaluaciones y haberse endeudado menos.

En el segundo caso, puede que el país esté pagando una deuda que considera que es excesiva, lo que indicaría que la pérdida de reservas no es consecuencia de la falta de devaluación como sucedió en 1981.

En la praxis, las cosas raras veces son blanco o negro. Un país normalmente aumenta su deuda externa y el que tenga que devaluar o no, es consecuencia fundamentalmente de su capacidad de endeudamiento y de la conveniencia de hacer uso de esta capacidad.

Al relacionar a la política cambiaria con las exportaciones e importaciones debe quedar claro que la falta de devaluación afecta negativamente a aquella, mientras que a la importación de bienes y servicios le afecta favorablemente. De continuar tal situación dará lugar a déficit en cuenta corriente de Balanza de Pagos, los cuales serán crecientes en la medida en que no se acentúe la necesidad de devaluar.

Ahora bien, si la importación es de bienes de capital para la industria del país, podría justificar tal falta de devaluación, considerando la relación de dependencia tecnológica y productiva con el exterior. Sin embargo, tal política no podrá ser permanente en forma indefinida, debido a que pronto se saturaría la capacidad de endeudamiento con la consecuente

necesidad del repago de su deuda y de que la producción que ha sustituido importaciones requerirá del mercado externo. Además, se puede utilizar otros instrumentos de política que compense al bien de capital que se requiere importar (arancel, tributación, etc.).

Téngase presente que la producción minera es de naturaleza primaria y por lo tanto se exporta al mercado internacional en el cual se deciden sus cotizaciones que fluctúan considerablemente y por lo tanto requieren de una política cambiaria que permita mantener un dinamismo y recuperar su rentabilidad; más aún, como se sabe, son bienes no renovables.

Por otro lado, los bienes industriales requieren de una política cambiaria que los incentive a la exportación, compitiendo con sus similares del exterior. De esta manera, la industria podrá compensar las caídas que tenga el sector minero por efecto de precios y a su vez, habituarse a exportar para autofinanciar sus importaciones de insumos y maquinarias.

En conclusión, se puede decir, que si bien en algunos momentos se justifica una política cambiaria en base a un tipo de cambio para incentivar la industria-

lización; en otros momentos se requiere la aplicación de una política de cambios flexibles para incentivar las exportaciones de producción primaria, con el objeto de compensar la caída en los precios y a su vez, para incentivar la producción manufacturera sustituida y que requiere ser colocada en mercados del exterior.

1.3. Teorías sobre el origen del desequilibrio externo y políticas o mecanismos de ajuste:

En el ítem anterior se explicó las razones por las cuales el Estado requiere intervenir en el mercado de divisas según la naturaleza del sistema cambiario que se opte por operar con el objeto de neutralizar los desequilibrios que se presentan en la Balanza de Pagos de los países.

En esta oportunidad se expone las diferentes teorías que explican el origen de los desequilibrios externos y las posibles formas de ajuste, debido a la necesidad de comprender el contexto en donde actúa la política cambiaria y qué problemas tendrá que corregir a través del mecanismo o política de ajuste respectiva.

El Dr. Wilfredo Sanchez en su obra citada, manifiesta que dentro del enfoque ortodoxo existen tres teorías que estudian la Balanza de Pagos con tipos de cambio

fijo y con precios exógenos, dos de las cuales centran su atención en la cuenta corriente de la Balanza de Pagos y la tercera en la cuenta de dinero.

Las teorías que enfocan el análisis de la cuenta corriente corresponden a los enfoques de elasticidades y al de absorción, los cuales han establecido los siguientes supuestos:

- a) Los movimientos de capitales no se toman en cuenta.
- b) Prevalece un tipo de cambio fijo, determinado por el Banco Central.
- c) La economía es pequeña, esto es, los precios de sus exportaciones e importaciones son exógenos.
- d) La base monetaria nacional está aislada de las variaciones en el stock de reservas internacionales.

El enfoque de elasticidades analiza cómo un cambio en la estructura productiva puede resolver el problema de déficit en la Balanza Comercial, para lo cual propone incrementar exportaciones y/o disminuir importaciones a través de la política cambiaria y mediante el uso del tipo de cambio como instrumento.

Este análisis considera a la política cambiaria como desvinculada de la política macroeconómica interna y busca modificar la relación de precios relativos de los bienes producidos en el país con aquellos no producidos en él, a través de la devaluación que modifica la relación de precios internos y los externos, haciendo más competitivas las exportaciones, posibilitando su expansión y encareciendo los bienes importados en relación a los bienes nacionales. Esto implica suponer que el desequilibrio se ha debido a una sobrevaluación de costos y precios internos.

El enfoque de ingreso absorción centra su atención en la relación existente entre el nivel de gasto interno y el nivel de producción y por lo tanto, el desequilibrio se ha debido a un exceso de gastos por encima del nivel de producción.

Esta orientación responde a una naturaleza Keynesiana ya que extiende el análisis válido para una economía cerrada a la que corresponde a una economía abierta, con el objeto de restablecer el equilibrio, a través de la contracción del gasto público, del crédito interno al sector público y de la expansión del ingreso. Esto último es complejo de lograr en el corto y mediano plazo por lo que inciden en los dos primeros. De esta manera se busca reducir el gasto

público, el crecimiento de la oferta monetaria y establecer tipos de cambio reales y conducir a la economía interna a una deflación y descansar en la expansión de las exportaciones.

En conclusión, para esta análisis es insuficiente la política cambiaria si no va acompañada de una reducción del gasto interno (ingreso) a través de la política fiscal y monetaria.

Téngase presente que estos planteamientos han servido de marco teórico para la formulación y aplicación de programas de estabilización propugnadas por el FMI.

El tercero está referido al desequilibrio de Balanza de Pagos, corresponde al monetario, el cual considera como fundamental para el análisis, el balance de reservas internacionales. Para ello, asocia a este último con el poder de los bancos de crear dinero sin respaldo, generando exceso de dinero que presiona sobre la demanda de divisas y si se mantiene el tipo de cambio fijo, se reduce las reservas del Banco Central, produciéndose el déficit.

Téngase en consideración que el análisis monetario parte de los siguientes supuestos:

- a) La demanda de dinero es una función estable, lo que implica que la velocidad de dinero (V) es constante.
- b) Pleno empleo.
- c) Tipo de cambio fijo.
- d) Precios internos de bienes y activos financieros están determinados por los precios internacionales.

Como se aprecia, para el enfoque monetario, el desequilibrio externo es fundamentalmente un fenómeno monetario motivado por los cambios en el stock de dinero. Como este último está dado por el nivel de reserva y el crédito interno; cualquier incremento de las reservas implica aumentar la masa monetaria y por ende la inflación.

Para corregir el déficit de Balanza de Pagos se debe buscar evitar cualquier incremento del crédito interno que haga disminuir las reservas internacionales. De esta forma se concluye que esta relación es la central para el enfoque monetario porque la contracción del crédito obligará al ajuste fiscal. De esta manera, el ajuste permite separar a la política cambiaria de la política fiscal y monetaria y por lo tanto la devaluación no modifica los precios internos de la economía.

2.- CONTEXTO ECONOMICO 1970 - 1989

Para comprender cabalmente el sentido de la política cambiaria en el período en mención, es necesario centrar la atención en el contexto económico general en el que se ha venido aplicando las medidas de política cambiaria; las mismas que también han determinado las condiciones en que se han desenvuelto las exportaciones mineras.

En este sentido, cabe formularse las siguientes hipótesis de trabajo, que permitirá buscar sus respuestas correspondientes en éste y en los sucesivos capítulos:

- Qué medidas de política cambiaria se aplicaron durante el período y hacia qué objetivos estaban orientados?
- En el diseño y formulación de las políticas cambiarias aplicadas durante el período 1980 - 1987, se contemplaron consideraciones explícitas para promover y desarrollar las exportaciones mineras?
- Hubo acierto y coherencia en el manejo de éstas políticas o su conducción fue discordante con la realidad económica del país?
- Qué tipo de instrumentos de política cambiaria se utilizaron predominantemente, y qué grado de

incidencia tuvieron en las exportaciones de la minería peruana?

- En qué medida han contribuido las medidas de políticas cambiaria a generar distorsiones en las exportaciones de la minería peruana?
- Qué factores determinaron para que las exportaciones del sector minero se muestren poco sensibles a las políticas cambiarias?
- Por qué las regulaciones cambiarias han producido estrechez e imperfecciones en las exportaciones mineras?

2.1. Situación Económica en el Periodo 1970 - 1975:

El desenvolvimiento de la economía responde a una lógica interna que se va formando históricamente. Esto implica que para comprender lo que aconteció a partir de 1980, es necesario recoger los principales resultados de los indicadores macroeconómicos a través de un análisis concadenado que permita establecer una visión integral del acontecer previo al período de análisis. Para tal efecto, en este período se tuvo un "crecimiento sostenido a un ritmo anual superior al 6%"⁽³⁸⁾. Dos elementos importantes conformaron la estrategia de desarrollo del gobierno militar: el

(38) Banco Central de Reserva "Análisis de largo plazo del Sector externo de la Economía Peruana 1975 - 1986". Junio 1987. Pág. 7

crecimiento hacia adentro, privilegiando la industria y el rol preponderante del Estado como agente productor y comercializador. En cuanto a esto último, se creó importantes monopolios estatales de comercialización y producción de bienes y servicios considerados estratégicos, en especial en el sector minero-exportador.

Estos desarrollos determinaron en parte, el continuo y creciente déficit del sector público, el cual fue en promedio, de 2.9 para el gobierno central y 1.2 para el sector público.

CUADRO Nº 16

INDICADORES DE LA POLITICA FISCAL

(En % del PBI)

VARIABLES	1970-75	1976-80	1981-85	1986-90
Presión Tributaria	11.7	13.9	12.8	7.8
Gastos Corrientes	12.3	14.6	14.2	9.1
Déficit Económico del Gobierno Central	2.9	3.9	4.1	3.8
Déficit Económico del Sector Público	1.2	2.2.	6.5	5.6
Tributación :				
- Combustible	0.4	1.4	2.4	1.9
- Renta	3.5	3.2	2.2	0.5

Fuente: Elaboración propia en base a información del Banco Central de Reserva del Perú. Memorias Anuales.

Asimismo, durante este período se presentó un superávit en Balanza de Pagos debido al flujo de capitales del exterior por efecto del endeudamiento que permitió compensar el déficit en cuenta corriente que significó un fuerte incremento de las reservas monetarias internacionales y que explican el por qué se mantuvo el tipo de cambio fijo.

CUADRO Nº 17

PERU : BALANZA DE PAGOS 1970 - 1990 (*)

(En millones de dólares)

VARIABLES	1970-75	1976-80	1981-85	1986-90
I. Balanza Cta. Cte.	- 402	- 234	- 861	- 753
II. Capitales a Largo Plazo	421	587	1005	668
III. Balanza Neta Básica (I + II)	19	+ 353	+ 144	- 86
IV. Balanza de Pagos	- 49	+ 232	+ 21	- 114
Cta. Cte./ PBI (%)	- 3.0	- 1.8	- 4.5	- 6.4
RIN del Sistema Bancario	383	- 210	1002	398

Fuente: Elaboración propia en base al Cuadro Nº 8 del Anexo.

(*) Promedios anuales por quinquenios.

2.2. Situación Económica del Periodo 1975 - 1979:

La economía a partir de 1975, "entró en un período de franco deterioro, registrándose un crecimiento promedio anual menor al 1% hasta 1978. Asimismo, la inflación interna que hasta 1974 fue menor al 20% anual, se aceleró alcanzando en 1978 un ritmo de 74%"(39).

En este período, el ingreso per-cápita tuvo una disminución de 1.6 anual en promedio debido a la elevada tasa de crecimiento poblacional; así como una reducción del empleo. En cuanto a la inversión, ésta registró una importante disminución de su participación en el Producto Bruto Interno que hasta 1975 había sido del 19.7%, llegando a 1979 a 14.3%(40).

Estos resultados determinaron en parte, que el déficit del Sector Público se eleve al 2.2%. Como corolario de la abundancia de petrodólares y la existencia de tasas de interés negativos en términos reales en el mercado mundial, el mayor gasto público fue financiado por un creciente proceso de endeudamiento externo. De este modo, "entre 1973 - 1979, la deuda pública con el exterior creció 26% anual, en promedio, con el

(39) Op. Cit. Pág. 7.

(40) Idem.

consiguiente incremento de su participación dentro de la deuda externa total, de menos del 30% a inicios de la década a 62% en 1979⁽⁴¹⁾.

Asimismo, el sector público contrajo deuda interna, especialmente via la banca estatal, de tal manera que fue el doble del quinquenio anterior.

En este contexto, a partir de 1975, la Balanza de Pagos registró en Cuenta Corriente un déficit cercano al 2% que influyó en la pérdida considerable de las RIN que alcanzó un monto promedio de 1,050 millones de dólares para el quinquenio.

Cabe destacar que tres fueron los principales factores que determinaron dicha evolución desfavorable: el marcado y continuo deterioro de los términos de intercambio a partir de 1975, el creciente servicio de la deuda pública externa y el aumento de las exportaciones que en el período fue de 2.5 veces a los que se registró a inicios de la década de los setenta.

En cuanto a nuestras exportaciones, los precios internacionales influyeron en ella en forma adversa pero que fue compensada en parte, a partir de 1977 por

(41) Op. Cit. Pág.8.

los mayores volúmenes de exportación de cobre y petróleo, a consecuencia del inicio de la producción de Cuajone y de la entrada en operación del Oledoducto Nor-Peruano. Tal es así, que hasta 1977 influyó en las importaciones peruanas el elevado precio del petróleo y la construcción del Oleoducto.

Con el objetivo de atenuar los problemas de liquidez en el ámbito externo, durante 1976 el gobierno llevó a cabo varios intentos de estabilización y recurrió a préstamos provenientes del Fondo Monetario Internacional (FMI) como apoyo a la Balanza de Pagos. Utilizándose el tramo de reserva y el primer tramo de crédito; así como otras formas de financiamiento de corto plazo, tales como la facilidad petrolera y el financiamiento compensatorio. Sin embargo, debido a la complejidad de su naturaleza y a la magnitud de los problemas de liquidez internacional, el Perú se obligó a recurrir a un programa de financiamiento compensatorio de emergencia con Bancos Centrales de América Latina.

El año 1979, resultó un año clave para un cambio significativo de la economía peruana, debido al favorable comportamiento de los precios internacionales de nuestros productos tradicionales, entre ellos los minerales. Esto permitió que después

de dos años de continua reducción en el nivel de actividad económica, "éste aumentó en 1979 en 4.3%, el déficit del sector público se redujo al 1% del PBI y se generó un superávit en la Cta. Cte. de la Balanza de Pagos equivalente al 7% del producto con una ganancia de RIN del orden de 1,600 millones de dólares" (42).

Como contrapartida de esta situación, el Gobierno Militar de la segunda fase inició en 1979 un proceso de liberalización de las importaciones a través de mecanismos arancelarios como para-arancelarios.

Igualmente, en 1980, debido a la favorable coyuntura internacional, el gobierno de aquel entonces renunció al alivio del servicio de la deuda pública externa y adelantó el pago de las amortizaciones del principal; así como, canceló toda la deuda de corto plazo del BCRP.

2.3. Situación Económica del Periodo 1980 - 1985:

Este período se caracterizó por iniciarse a la luz de una coyuntura internacional favorable. Es así como, el elevado ingreso de divisas por exportaciones se complementó por un considerable ingreso de capitales.

(42) Ibidem.

En este contexto la política económica y la de comercio exterior estuvieron dirigidas a combatir la inflación que desde 1975 se había venido acelerando por efectos de las expectativas, para lo cual, se ejecutó una política de incentivar las importaciones con medidas arancelarias y para-arancelarias, y la reducción del tipo de cambio real. De esta manera, en 1980, el 98% del universo arancelario se encontraba bajo el sistema de libre importación.

Sin embargo, el comportamiento de los principales agregados no fue el esperado. Así, "entre 1980 y 1982, el PBI sólo creció en 2% como promedio anual y la inflación doméstica fue de alrededor del 70%"(43).

Por otro lado, hacia fines de 1982 comenzó el Perú a sentir la imposibilidad de pagar el servicio de la deuda y a su vez el financiamiento externo se vió limitado para América Latina.

Este desfavorable contexto internacional estuvo estrechamente vinculado a las políticas monetarias y fiscal aplicadas en los países industrializados, cuyo

(43) Op. Cit. Pág. 17.

ajuste no tuvo en cuenta el impacto negativo para las economías subdesarrolladas.

La vulnerabilidad del sector externo y la política de liberalización de las importaciones determinaron que en 1981 "las exportaciones se redujeran en 17% y las importaciones aumentaran en 23%, reflejándose en un déficit de la cuenta corriente equivalente al 8.6% del PBI". Si a esto se agrega el pago adelantado de parte de los vencimientos de la deuda pública, entonces podemos explicarnos la disminución de las RIN en 504 millones de dólares⁽⁴⁴⁾.

Este contexto explica el por qué la política económica se centró en la defensa de las reservas internacionales que indujo al Gobierno del Arquitecto Belaúnde a la aplicación de un programa de ajuste basado en la contracción de la demanda cuyo origen fue el Acuerdo de Facilidad Ampliada firmado con el FMI en 1982.

Como resultado de este programa, en 1983 se agudizó la crisis recesiva de la economía peruana, registrándose una caída de 12% en la producción a consecuencia entre otras cosas del fenómeno del Niño que ocasionó desastres en el norte peruano.

(44) Véase Cuadro N^o 8 del Anexo.

Un elemento que caracterizó este programa fue la sostenida elevación de la paridad cambiaria, a través de la aceleración del ritmo devaluatorio de nuestra moneda para corregir los desequilibrios externos.

Asimismo, el déficit fiscal se elevó a 4.1% y el déficit del Sector Público alcanzó el 6.5% del PBI; la Balanza en Cta. Cte. fue negativa en 861 millones de dólares promedio; sin embargo, se compensó con la entrada de capitales a largo plazo que alcanzó a 1,005 millones de dólares promedio para el período. El déficit en cuenta corriente promedio fue de 4.5% del PBI.

En síntesis, la evolución de las cuentas externas desde 1980 hasta 1985, implicó una ganancia de Reservas Internacionales de 1,002 millones de dólares, equivalente a 5 meses del nivel de importación de bienes y servicios de ese entonces.

2.4. Situación Económica del Período 1986 - 1989:

Este período es necesario diferenciarlo en dos fases: la primera comprendió la expansión del ingreso a través del mejor aprovechamiento de la capacidad instalada en base a una política económica que consideró que la inflación obedecía a efectos de costos más que a presiones de demanda.

Para lo cual se establece una política de remuneraciones que conllevara a un incremento de la demanda via consumo, un incremento del empleo, desdolarización de la economía y un fuerte incremento del déficit fiscal financiado por emisiones monetarias. Mantenimiento de un nivel adecuado de las reservas internacionales. Sin embargo, la situación de balanza de pagos fue sumamente preocupante desde 1986 hasta 1988, período en el cual arrojaron constantes déficits. Por efecto de la disminución de las exportaciones tradicionales y no tradicionales. Los primeros por efectos del continuo descenso de las cotizaciones internacionales de nuestras materias primas y los segundos por dificultades en la colocación de algunos productos en el mercado de destino y a la menor oferta exportable de algunos sectores.

A partir de 1987, la inflación comenzó a elevarse peligrosamente llegando a niveles insospechados y a características de hiperinflación. A ello hay que agregar la expansión del déficit fiscal que alcanzó a 5.6 para todo el sector público, la caída de reservas internacionales netas por un nivel cercano a 700 millones de dólares y a un déficit promedio de balanza de pagos en cta. cte. de 781 millones de dólares que originó una balanza neta negativa de 37 millones de

dólares, a consecuencia del problema de endeudamiento que ya venía de 1982 pero que se acentuó a partir de 1986, agravándose en 1988 por falta de endeudamiento externo originando de esta forma la situación de recesión crítica de la economía en 1989, con proyecciones a 1990. Dicha recesión produjo una caída del producto en 8.4% en 1988 y en -11.8% en 1989⁽⁴⁵⁾, por efecto de la caída de la minería (1987-1988), manufactura (1988-1989), construcción (1988,1989), Gobierno (1989) y servicios (1988,1989). Esta situación ha contribuido al aumento del desempleo de 5.4% de 1986 al 7.9% en 1989 y del subempleo de 42.7% en 1986 al 73.8% en 1989, originando un fuerte crecimiento de la economía informal⁽⁴⁶⁾.

La economía peruana durante 1990 pasó por dos etapas claramente diferenciadas: entre Enero y Julio una etapa caracterizada por una inflación acelerada, aguda recesión y precios relativos distorsionados; y de Agosto a Diciembre, una etapa signada por la aplicación de un programa de estabilización consistente, conducente a una reducción abrupta de la inflación, sustentada en una drástica corrección de la distorsión de precios previa.

(45) Ver BCR "Memoria 1989". Cuadro Nº 1. Pág. 9.

(46) Op. Cit. Cuadro Nº 10 Pág. 21.

La magnitud de los desequilibrios generados hasta Julio de 1990 generalizó la expectativa de un cambio en los precios controlados siendo notoria en los meses previos al cambio de gobierno una situación recesiva de dolarización de los activos financieros y alta incertidumbre en la formación de precios en los distintos mercados.

El programa de estabilización iniciado el 8 de Agosto se orientó a eliminar de raíz las fuentes de desequilibrio financiero, anulándose los subsidios sustentados en el tipo de cambio preferencial e iniciándose un manejo estricto de las finanzas públicas, conducente a la eliminación del financiamiento monetario del déficit fiscal. Su unificó el mercado de divisas, adoptándose un sistema de flotación cambiaria, en el cual el Banco Central participó satisfaciendo las demandas de moneda nacional, producto de la contracción del poder adquisitivo de los saldos monetarios.

La actividad económica observó un cuadro recesivo desde el segundo trimestre del año inicialmente en razón de la aceleración de la inflación y luego por la caída de la demanda, como consecuencia del inicio del programa de estabilización. Esta tendencia se revirtió durante el cuarto trimestre, facilitada por

el inicio de la remonetización de la economía. Cabe notar que, al tenerse un tercer año consecutivo con caída de la producción, el producto por habitante en el Perú llegó a un nivel menor.

El programa de estabilización se combinó con el inicio de reformas en el sistema de incentivos a la actividad productiva. Así, con la reducción del nivel y dispersión arancelarios y la eliminación de la mayor parte de las restricciones cuantitativas a las importaciones, se dió una señal clara de eliminación de los sesgos contrarios a la exportación y a la sustitución eficiente de importaciones.

La nueva orientación del programa económico priorizó la intensificación de las gestiones orientadas a terminar con el aislamiento financiero que llevó, entre otras consecuencias, al cierre de las fuentes de financiamiento oficiales y de los organismos internacionales, que permiten financiar obras de desarrollo.

En 1990 el PBI mostró una disminución de 5% respecto al año anterior, aunque a una tasa menor, continuando la tendencia decreciente observada desde 1988. Todos los sectores registraron tasas negativas de variación con excepción del sector construcción, debido a la

ejecución de los proyectos como Chavimochic y el tren eléctrico.

3.- LA POLITICA CAMBIARIA 1980 - 1985

Desde fines de la década del setenta hasta mediados de 1975 predominó el tipo de cambio fijo. Es así como en Setiembre de 1976 se instituyó un sistema de minidevaluaciones. Durante 1977 se llevó a cabo diversas modalidades de manejo cambiario, desde la fijación del tipo de cambio hasta la flotación total en el mercado.

En 1978, como parte del programa de estabilización, se reinició el proceso de minidevaluaciones, llegando a Diciembre de dicho año al nivel más elevado del tipo de cambio real en la historia económica reciente del país.

Durante 1980, el Banco Central de Reserva continuó aplicando la política de las minidevaluaciones del Sol, a fin de mantener la competitividad de la producción doméstica en el mercado internacional. Dado el aún elevado diferencial entre la inflación interna y externa, la cotización oficial promedio pasó de S/. 250.12 por dólar el 31-12-79 a S/. 341.73 al

31-12-80, ello implicó una variación acumulada anual del 36.6%

La cotización del dólar en el mercado de certificados bancarios de moneda extranjera tuvo una variación acumulada anual de 36%. El mercado presentó durante el año una marcha estable, salvo en el mes de Octubre cuando por efecto de operaciones especulativas se dió un proceso acelerado de depreciación y de distanciamiento en relación con la cotización del mercado único de cambios. Si no se toma en cuenta dicho mes, el diferencial entre cotizaciones, en promedio, sería de 1.9% .

Es importante mencionar que durante 1980, el certificado bancario en moneda extranjera constituyó una opción altamente atractiva para mantener activos financieros, dado el alza que registraron las tasas de interés internacionales, a los cuales se haya ligado el retorno de estos activos y el rezago en el ajuste de las tasas de interés domésticas que serían modificadas, efectivamente en 1981.

El último anuncio del Tipo de Cambio, con vigencia hasta fines de Junio de 1980, tuvo lugar el 30 de Abril. Dicha práctica fue suspendida por la administración saliente del Banco Central para evitar

restringir opciones de política económica del nuevo gobierno. Posteriormente, no se continuó anunciando para desalentar los movimientos de capital de carácter especulativo.

Las resoluciones cambiarias emitidas durante el año se orientaron fundamentalmente a atenuar el impacto del ingreso de divisas sobre la oferta monetaria, tanto por el lado de exportaciones, mediante cambios en el régimen de certificados en moneda extranjera, cuanto por el de capitales a través del incremento del porcentaje de retención de créditos externos.

El Banco Central continuó aplicando la política de minidevaluaciones diarias durante 1981, habiéndose acumulado en dicho año el 48.4%, equivalente a un ritmo promedio mensual del 3.3% . Sin embargo en el primer trimestre, el ritmo de cambio de paridad a su nivel real a consecuencia del acelerado ritmo de inflación interna como producto del "desembalse" de precios.

A partir del mes de Abril se desacelera el ritmo de devaluación, utilizándose en mayor medida el tipo de cambio real como instrumento para moderar las expectativas inflacionarias, las que se habían

aumentado a consecuencia del reajuste de precios del primer trimestre.

Posteriormente, la continua revaluación del dólar americano frente a las monedas europeas y japonesas, factor de pérdida en la competitividad de nuestras exportaciones tradicionales, llevó a que a partir de Agosto se planteara como objetivo principal de la política cambiaria, el apoyo a las exportaciones y el desaliento a una mayor importación.

La política cambiaria se orientó así a propiciar un aumento gradual en el tipo de cambio real de la moneda nacional respecto a las de los principales países con los cuales el Perú comercializó a nivel mundial. La reversión de la situación cambiaria internacional a partir de Setiembre, facilitó el logro de dicho objetivo.

Las resoluciones cambiarias dictadas en el año, estuvieron orientadas a incrementar la disponibilidad de divisas para las operaciones corrientes del Mercado Unico de Cambios. Las principales medidas fueron la progresiva reducción hasta su eliminación, de la proporción de los certificados en moneda extranjera no negociables a 90 días, emitidos contra la entrega de divisas por exportación tradicional; así como, de los

porcentajes de retención en moneda nacional de los créditos provenientes del exterior.

Cabe resaltar el apoyo que recibió el Mercado Unico de Cambios, por parte del Mercado Libre, a través de la utilización de certificados bancarios y depósitos en moneda extranjera por un valor de 1,335 millones de dólares lo que se tradujo en una mayor disponibilidad de divisas. La tasa de cambio de los certificados bancarios tuvo una devaluación acumulada idéntica a la del mercado oficial, siendo el diferencial entre las cotizaciones de ambos mercados de sólo 0.9% promedio durante el año.

En el transcurso del año 1982, el Banco Central continuó aplicando la política de minidevaluaciones orientada a lograr una elevación gradual del tipo de cambio real. El ritmo de devaluación aumentó desde un promedio de 4.2% mensual en el primer trimestre a 7% en el último, lo que permitió una devaluación acumulada del 91% lográndose un aumento de 10 puntos en el nivel de tipo de cambio real.

El mayor ritmo de devaluación permitió comparar los precios deprimidos de los principales productos de exportación; así como, la revaluación del dólar

frente a las principales monedas europeas y al yen japonés.

Las resoluciones cambiarias emitidas durante 1982 estuvieron orientadas al apoyo del sector exportador y a reforzar el mercado de divisas. Al mismo tiempo se aumentó de 10 al 15% valor FOB el porcentaje de divisas de libre disponibilidad y se implementó una nueva modalidad en el otorgamiento de los créditos de exportación, apoyando el ingreso de capitales a corto plazo a cuenta de futuras exportaciones.

El tipo de cambio en el mercado de certificados bancarios en moneda extranjera registró en el año una depreciación acumulada de 90%, similar a la del mercado oficial, habiéndolo mantenido durante el año, en promedio, un diferencial de 1.3% respecto a la cotización oficial.

Durante el período Enero-Julio de 1983, el Banco Central continuó aplicando el régimen cambiario flexible de minidevaluaciones diarias con la finalidad de apoyar la evolución de la Balanza de Pagos. El ritmo devaluatorio promedio de 8.3% mensual registrado en los siete primeros meses del año disminuyó a 6.3% en los restantes con los que la devaluación acumulada llegó a 135.5% significando un

incremento de cerca de 6 puntos en el tipo de cambio real respecto a Diciembre del año anterior.

El ritmo devaluatorio permitió compensar la revaluación del dólar frente a las monedas más importantes de Europa y Japón.

En Agosto, se efectivizó un reajuste especial que implicó una variación de 13.3% para el mes, con el fin de moderar posteriormente el ritmo de reajuste mensual. En consecuencia a mediados de Agosto se pre-anunció el tipo de cambio de compra para el último día de este mes y de los tres subsiguientes. Del mismo modo, en Setiembre, Octubre y Noviembre se procedió a pre-anunciar los tipos de cambio de compra con 90 días de anticipación.

De esta manera, la política cambiaria de 1983 permitió recuperar paridad ya que la inflación acumulada fue de Enero a Julio de 68.8% y la devaluación de 74.2% en tanto que en el período Agosto-Diciembre, la inflación acumulada alcanzó a 33.3% y la devaluación a 35.2% .

Por otro lado, el tipo de cambio de certificado bancario en moneda extranjera mostró una devaluación acumulada de 134.9% durante el año, con un diferencial de 1.9 promedio, respecto a la cotización oficial.

Entre las resoluciones cambiarias emitidas durante 1983 destacan las relacionadas con el proceso de renegociación de la deuda externa con la finalidad de garantizar un adecuado nivel de reservas internacionales y consecuentemente reforzar el sector externo de nuestra economía y asegurar el funcionamiento ordenado del mercado cambiario. Merece especial atención la N^o 002, mediante la cual se postergó los pagos de la banca extranjera del principal de las deudas a corto plazo, comerciales y de capital de trabajo por 90 y 360 días, respectivamente.

Asimismo, la N^o 008 por la que se autorizó los pagos al exterior correspondientes a los vencimientos que ocurriesen desde el 11 de Julio de 1983 de los créditos comerciales con los bancos extranjeros que hubiesen formalizado el contexto de extensión de créditos a corto plazo.

La política cambiaria llevada a cabo durante 1984, estuvo orientada a elevar el nivel de precio real de la divisa con el objeto de desalentar importaciones y a la obtención de un saldo positivo en la Balanza Comercial y a su vez a otorgar mayor competitividad a la exportación no tradicional.

Durante los dos primeros meses se continuó con la política de pre-anuncio cambiario iniciada en agosto de 1983. Dado que las tasas estuvieron rezagadas respecto al diferencial entre la inflación interna y externa con el consiguiente deterioro del tipo de cambio real, de haberse mantenido este sistema, la pérdida de paridad habría sido cada vez mayor.

Desde entonces, el manejo cambiario se constituyó en uno de los pilares del imprescindible apoyo a las cuentas externas, recuperándose el tipo de cambio real en los meses siguientes. La tasa promedio mensual de devaluación durante el período Mayo-Setiembre fue de 7.3% superior a la inflación, aunque manteniendo una ligera tendencia a decrecer.

Sin embargo, dada la persistente revaluación del dólar y la consiguiente pérdida de competitividad de las exportaciones no tradicionales; así como la evolución adversa de los mercados de bienes y capitales, en el último trimestre del año, la devaluación fue acelerada, obteniéndose en este lapso 8 de los 10 puntos porcentuales de ganancia de paridad registrado en el año; período en el cual, la devaluación acumulada fue a 112.9% . Por su parte, el Tipo de Cambio del CBME se devaluó en 122.5% siendo el diferencial promedio anual entre el tipo de cambio

oficial y el del mercado paralelo de 2.2% superior al del año anterior, siendo importante resaltar que durante el período, los agentes económicos respondieron con mayor sensibilidad a las variaciones en las expectativas.

Entre las principales resoluciones cambiarias que se emitieron en el año con la finalidad de reforzar la posición de reservas del Banco Central de Reserva, destacan aquellas que postergaron el pago de las deudas comerciales de corto plazo. Asimismo, aquella que dispuso que las exportaciones tradicionales no contaran con certificados de libre disponibilidad, permitiendo así un mayor control del nivel de reservas internacionales por parte del Banco Central y las que transfirieron determinados rubros de servicios del mercado oficial de cambios al paralelo, tendientes a evitar el uso especulativo de las divisas.

La política cambiaria aplicada en 1985 se divide en dos etapas; la primera hasta Julio durante el cual tuvieron lugar minidevaluaciones diarias y la segunda a partir del mes de Agosto en el que se mantuvo fijo el tipo de cambio, luego de una devaluación del 12%.

Hasta fines de Julio se registró una devaluación acumulada de 128.9% implicando un incremento de 15.6%

en el tipo de cambio real en relación a Diciembre de 1984. A este resultado coadyuvó un componente exógeno adicional como fue el incremento de la inflación externa derivado de la devaluación del dólar en USA, respecto a las monedas de los otros países industrializados. Ello revirtió la tendencia de los años previos en los que el dólar se revaluó fuertemente.

Durante el periodo Enero-Julio el diferencial mensual entre la cotización de CBME y el valor del MUC, fue relativamente estable, siendo en promedio 4.2% con respecto al del MUC.

En Agosto se inició una etapa de cambio fijo la cual se encuadraba en una perspectiva de estabilización de precios con protección de las reservas internacionales y la reactivación de la economía. La fijación del tipo de cambio complementó la política de reducción de la tasa de interés.

Asimismo, se aplicó la limitación temporal en el pago del servicio de la deuda externa y disposición para-arancelaria en relación a las importaciones. Igualmente se creó el Mercado Financiero de Moneda Extranjera con carácter temporal para atender los requerimientos de divisas para aquellos rubros

excluidos del MUC. Al mismo tiempo se suspendió la redención y pago de CBME y sus intereses en moneda extranjera, dándose inicio a la drástica reducción del grado de dolarización del ahorro financiero.

A partir de Agosto el diferencial mensual entre la cotización del dólar en el MFME y el valor oficial se elevó a 25%. El aumento se debió a la intervención del Banco Central en mercado paralelo como agente comprador. Con dichas compras se buscó mejorar la rentabilidad de las exportaciones a través del mayor ingreso generado por los certificados de libre disponibilidad.

Finalmente, el manejo del tipo de cambio fue acompañado de la restricción parcial, a partir de Octubre, del uso de moneda extranjera por parte de las empresas petroleras extranjeras para sus remesas por concepto de pago de obligaciones por préstamos y servicios. Otras medidas cambiarias fueron dirigidas a estimular las exportaciones tradicionales tales como el otorgamiento de certificados de libre disponibilidad, por el 5% del valor FOB y del 15 al 20% para el caso de las exportaciones no tradicionales.

En síntesis, en el período 1980-85, la política cambiaria estuvo orientada a elevar el tipo de cambio

real, considerando la tasa de inflación interna y externa y revertir la tendencia negativa del tipo de cambio en el período 1979-1981 a través de la aplicación de la política de minidevaluaciones con preanuncio o sin él. Téngase presente que la inflación interna que fue muy elevada en este período influyó para que se llevará a cabo una permanente devaluación que alcanzó en promedio para el período de 114.9%.

CUADRO Nº 18

PERU : COMPORTAMIENTO DEL TIPO DE CAMBIO

(En Soles por Dólar)

TIPO DE CAMBIO	1970-75	1976-80	1981-85	1986-90
1) MERCADO OFICIAL	40.0	162.0	6,228.0	38'142,286.0
2) CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA (BME)	--	104.0	4,220.9	1'068,772.7
3) MERCADO PARALELO	66.5	209.0	5,411.0	12'940,000.0
4) DIFERENCIAL, FIN DEL PERIODO :				
4.1 paralelo/oficial	70.6	40.6	46.8	533.8
4.2 CBME/oficial	--	5.5	40.1	347.6
5) DEVALUACION (%)				
5.1 Tipo de Cambio Oficial	0.7	49.4	114.9	670.6
5.2 CBME	--	5.9	121.9	744.3

Fuente: Elaboración en base al Cuadro Nº 9 del Anexo.

4.- POLITICA CAMBIARIA 1986 - 1990

El advenimiento del gobierno que comprende el período 1985 - 1990 significó un nuevo período del Inti sobrevaluado en magnitud importante. La nueva política cambiaria utilizó la congelación del Tipo de Cambio como una herramienta fundamental para disminuir el ritmo inflacionario. Esta congelación, sin embargo, fue de corta duración ya que las condiciones de rentabilidad del sector exportador no permitían soportar un período prolongado de transferencia de excedentes.

Ello se ha debido a que las cotizaciones internacionales de los productos mineros aún no recuperan los niveles de épocas anteriores y a su vez a que la actividad exportadora ha sido descapitalizada. Por estos motivos, la política cambiaria tuvo que reorientarse de un tipo de cambio fijo hacia otra de tipo de cambio flexible y variados, generándose un fuerte atraso cambiario en términos reales.

La política cambiaria de 1986 siguió lo establecido en 1985 a partir de Agosto, complementándose con medidas que permitieron priorizar el uso de divisas. En el ámbito del Mercado Unico de Cambios (MUC) se produjo

una pérdida de paridad del orden del 33% respecto a Julio 1985. Sin embargo, con el fin de elevar la competitividad de las exportaciones se fue ampliando selectivamente el porcentaje que obtenían los exportadores de los certificados de moneda extranjera del Mercado Financiero; al finalizar Diciembre, el tipo de cambio efectivo que percibían los exportadores de productos no tradicionales era en promedio de I/. 19.2 por dólar versus I/. 13.9 en el MUC.

A partir de Julio se reordenó el mercado cambiario disponiéndose la vigencia del mercado único de cambios y del mercado financiero. Este último bajo dos modalidades: el mercado financiero de Moneda Extranjera y el Mercado Financiero de Moneda Extranjera de Libre Circulación.

Cabe señalarse, que el mercado de libre circulación tiene un tipo de cambio determinado por la oferta y demanda y que en él se atiende tanto el turismo egresivo y receptivo como cualquier otra operación no especificada en los otros dos mercados.

Con el objetivo de priorizar la utilización de las divisas y evitando encarecer el precio de los productos básicos a lo largo de 1986 se trasladó partidas de importación del MUC al mercado financiero.

quedando al mes de Octubre, los alimentos, medicinas e insumos para las industrias en el MUC.

Con la finalidad de fortalecer la posición de reservas internacionales del Banco Central, se dispuso que los Certificados de Moneda Extranjera del Mercado Financiero que perciben los exportadores sólo podrían ser redimidos en moneda extranjera del Mercado Financiero, en el caso de venderse el mismo día al BCR. Asimismo, se estableció la obligatoriedad por parte de las personas jurídicas de convertir a Intis la moneda extranjera en efectivo y en depósitos a la vista que mantuvieran al 8 de Agosto de 1986, tanto en el país como en el extranjero, exceptuándose los importes de certificados bancarios en moneda extranjera y depósitos a plazo que mantuvieran a esa fecha; así como los intereses que estos generaron.

En 1987, la política cambiaria estuvo orientada principalmente a minimizar las presiones inflacionarias y a mantener una asignación de las divisas en función a la política económica general y a su disponibilidad.

A partir del mes de Enero se procedió a reajustar en 2.2% el tipo de cambio MUC y el Mercado Financiero de Moneda Extranjera. Asimismo, se estableció el

requisito de financiamiento obligatorio por un período no menor de 180 días para determinadas partidas arancelarias de importación; el Sistema de Presupuesto de divisas y el requisito de otorgamiento de autorización de cambio por parte del Banco Central para el pago del servicio.

De otro lado, se incentivó a la exportación, aumentando selectivamente el porcentaje del valor FOB de las exportaciones a ser convertido a la tasa del Mercado Financiero y convirtiendo los desembolsos de los créditos FENT a la tasa del Mercado Financiero en vez de la correspondiente al MUC.

En Julio, se reordenó el mercado cambiario, eliminándose el Mercado Financiero de Moneda Extranjera y fijándose el tipo de cambio del MUC. Asimismo, se estableció diferentes tasas respecto al valor del MUC para convertir las divisas provenientes de las exportaciones o adquirir las necesarias para la importación, lo que implicó la existencia de una gama de tipos de cambio. Igualmente, se creó la Mesa de Negociación de los Certificados Bancarios en moneda extranjera para la atención de pagos que no requerían de Licencia previa de Importación o autorización de cambio, prohibiéndose las operaciones en moneda extranjera fuera del sistema financiero.

Debido al deterioro de la Balanza de Pagos, se hizo necesaria la modificación de la política cambiaria, procediéndose a devaluar el tipo de cambio del MUC en 26%, creándose adicionalmente una nueva categoría para las importaciones prioritarias (alimentos básicos, medicinas y sus respectivos insumos) a una tasa equivalente a 79.45% del valor del MUC. Respecto a las exportaciones se redujo el número de sobretasas por lo que el número de tipos de cambio disminuyó de siete a tres.

En Diciembre, tuvo lugar un nuevo reajuste en el tipo de cambio del MUC, esta vez de 65%, manteniéndose fija la tasa correspondiente a importaciones prioritarias y de productos vinculados a la actividad agropecuaria y ampliándose a siete el número de tipos de cambio de importación, unificándose el tipo de cambio de las exportaciones no tradicionales, reduciéndose de esta manera a dos la tasa de exportación.

Como resultado de estas medidas, el diferencial entre los tipos de cambio promedio de exportaciones y de importaciones fue de I/. 2.88 y el tipo de cambio promedio del comercio exterior elevó su nivel de paridad en 12.9% respecto a Diciembre de 1986.

CUADRO Nº 19

POLITICA CAMBIARIA

DETERMINANTES DE LA EVOLUCION DEL
TIPO DE CAMBIO REAL

AÑOS	INFLACION INTERNA (1)	INFLACION EXTERNA (2)	INFLACION RELATIVA 3 = 1+2	DEVALUAC. REALIZADA (4)	VARIACION T.C. REAL 5 = 4+2
1980	60.8	10.9	50.0	28.5	- 14.4
1981	72.7	2.4	68.6	40.2	- 13.3
1982	72.9	0.0	73.0	65.2	- 4.5
1983	125.1	0.6	123.6	133.5	4.4
1984	111.5	- 0.7	112.9	112.9	1.0
1985	158.3	12.4	129.7	216.6	37.8
1986	62.9	11.4	46.2	27.0	- 13.1
1987	114.5	14.9	86.7	20.7	- 35.4
1988	1,722.3	2.0	1,686.9	665.2	- 57.2
1989	2,774.8	1.3	2,737.0	892.7	- 65.0
1990	7,639.5	12.33	6,792.5	10,316.1	51.1

Fuente: Memorias del Banco Central de Reserva del Perú.

Durante 1988 la política cambiaria se enmarcó dentro de una perspectiva de enfrentar la inflación interna y la continua reducción de las reservas internacionales. La reversión del drástico deterioro de las cuentas externas se fue logrando hacia finales del año, a pesar de no haberse llegado a corregir las distorsiones en los precios relativos, en gran medida como resultado de la recesión y por las medidas del Banco Central.

Desde Enero hasta Mayo se aplicó un esquema que contemplaba devaluaciones mensuales para las exportaciones a una tasa equivalente a la variación del Índice de Precios al por mayor o al 85% del incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del mes previo.

Entre Abril y Junio el tipo de cambio real de exportación registró cierta recuperación por la reducción de la inflación interna en dicho período y la realización de los ajustes cambiarios a inicios de cada mes. "En el mes de Junio se efectuó dos devaluaciones que permitieron alcanzar un adelanto cambiario multilateral de cinco puntos porcentuales respecto a la paridad de Julio de 1985. La primera fue equivalente al 100% de la variación del IPC y la segunda fue de 10.1% : en los meses de Julio y Agosto se mantuvo la política devaluatoria a una tasa equivalente al 100% de la variación del IPC"⁽⁴⁷⁾.

Por otra parte, a mediados de Junio se dispuso el otorgamiento del 10% del valor de las exportaciones de productos tradicionales mineros y pesqueros en Certificados de Libre Disponibilidad (CDL), aplicables por los exportadores de dichos sectores sólo al pago

(47) Banco Central de Reserva del Perú "Memoria 1988". Pág. 63.

de sus importaciones de insumos, repuestos y bienes de capital. En el mes de Julio dicha disponibilidad se amplió para todos los exportadores.

En Setiembre, se incrementó la tasa del MUC, como parte de un conjunto de medidas de ajuste económico pasando éste de I/. 33 a I/. 250 mientras que el tipo de cambio exportador fue elevado de I/. 131 a I/. 250. Este ajuste implicaba un congelamiento hasta Diciembre, de precios y del tipo de cambio del MUC; sin embargo, bastó este anuncio para que los agentes económicos elevaran precios en base a sus expectativas de inflación de manera que aún cuando el ajuste del tipo de cambio de exportación permitió alcanzar un adelanto cambiario de 40 puntos porcentuales (considerando la inflación externa multilateral) el aumento de la inflación anuló rápidamente dicho adelanto, registrándose a mediados de Noviembre un atraso cambiario multilateral de 41 puntos porcentuales. Por este motivo se aumentó el tipo de cambio del MUC, pasando de I/. 250 a I/. 500, lo que permitió alcanzar un adelanto de 12 puntos porcentuales con respecto a la paridad multilateral, situación que fue también temporal pues la inflación neutralizó poco después la recuperación del tipo de cambio real.

Por el lado de las importaciones, durante 1988, se realizó ocho modificaciones cambiarias en las listas de partidas de importación, tendientes a unificar las tasas de cambio aplicables a las mismas y particularmente a suprimir el subsidio cambiario. De este modo, se redujó el número de tipos de cambio de importación de siete a dos.

Sin embargo, las devaluaciones selectivas para la importación realizadas durante Enero-Julio fueron insuficientes a consecuencia de la existencia de una brecha entre las cotizaciones promedio de exportación e importación que implicó un importante subsidio cambiario y la correspondiente emisión primaria, principalmente a las importaciones de alimentos y medicinas.

A fines de Enero se creó mediante Decreto Supremo Nº 009-88-PCM, el régimen de importación sin uso de divisas del Banco Central con el objeto de hacer frente al desabastecimiento de insumos y bienes de capital importados y reducir la presión de divisas sobre el MUC, con lo cual se permitió la importación con dólares propios, en cuyos casos se otorgaba tipos de cambio preferenciales para el pago de los derechos arancelarios.

En el mes de Marzo, el Banco Central redujo el número de tipos de cambio de importación de 7 a 6, estableciéndose asimismo que las partidas arancelarias que se cancelaban al tipo de cambio de la CBME se atendieran a I/. 75, distinguiéndose así el tipo de cambio importador de las variaciones en la cotización de los CBME.

Adicionalmente, el Banco Central estableció restricciones cambiarias como el requisito de autorización de pago emitida por el Instituto Emisor para toda importación comprendida en el MUC y el de la disponibilidad de financiamiento externo obligatorio para las importaciones que se atendía a I/. 75, referidos principalmente a bienes de capital, a excepción de los inferiores a 5,000 dólares.

Posteriormente el Banco Central efectuó dos traslados de partidas de importación. El primero, en Junio, elevando el tipo de cambio de las importaciones cotizados a I/. 15.93, I/. 20 y I/. 25; a la tasa del MUC que alcanzaba a I/. 33, con lo cual se redujo el número de tipos de cambio de seis a tres. Téngase presente que la cotización de las importaciones, en el período Agosto de 1985 y Junio de 1988 que se cancelaba a I/. 15.93 sólo sufrió una devaluación del 14% versus una inflación de 747%.

La segunda traslación se realizó en Julio, redujo a dos los tipos de cambio de importación elevando a I/. 125 las importaciones que se atendía a I/. 45 y I/. 75 y manteniéndose fija la tasa del MUC. Por esta razón los alimentos, medicinas e insumos industriales (60%), continuaron con el tipo de cambio del MUC, en tanto que los bienes de capital y los de consumo (suntuarios) pasaron a transarse a I/. 125.

Siguiendo con la política de tipo de cambio múltiple, en Agosto el Banco Central realizó dos nuevas modificaciones de las categorías cambiarias de importación. La primera permitió elevar el tipo de cambio de las importaciones de tractores y papel periódico de I/. 33 a I/. 75 y paso a la cotización del mercado de oferta y demanda de Moneda Extranjera las solicitudes de divisas por importación de bienes de uso automotor que previamente se cotizaba a I/. 125. Con ello el número de tasas se elevó a cuatro. La segunda modificación conllevó un traslado del 30% de las importaciones que se efectuaban con el tipo de cambio de I/. 125 al mercado de oferta y demanda que implicó una elevación en 99% de la tasa promedio de importación y la eliminación de la brecha entre los tipos de cambio promedio de exportación e importación.

El Mercado Unico de Cambios se circunscribió para la importación de alimentos, productos farmacéuticos, insumos agrícolas y hojalata.

En el mes de Setiembre el Banco Central devaluó a I/. 250 las partidas que se cotizaba a I/. 33, I/. 75 y I/. 125, mientras que el resto de importaciones continuaron siendo atendidas por el Banco Central al tipo de cambio del Mercado Libre. De esta manera el número de tasas se redujo nuevamente a dos: la del MUC que comprendía el 65% de las importaciones (alimentos, medicinas e insumos industriales) y la del Mercado Libre que involucraba bienes de capital y bienes de consumo considerados suntuarios (35% de importaciones).

De esta manera, las importaciones atendidas en el mercado libre tuvieron un adelanto de 36 puntos porcentuales y los que fueron atendidos en el MUC, un atraso promedio de 30 puntos porcentuales.

Asimismo, es necesario tener en cuenta que la tendencia del tipo de cambio del mercado paralelo se caracterizó por períodos de relativa estabilidad, interrumpidos por saltos abruptos en su cotización debido a la expansión de la emisión primaria y por la

ausencia de un activo financiero competitivo en términos de rentabilidad y riesgo en el dólar.

La política cambiaria en 1989 tuvo como un objetivo antiinflacionario y de recuperación de reservas internacionales. Sin embargo, esto último se cambió a partir de Setiembre; en el cual se desarrolló una política cambiaria en función del esquema de reactivación productiva del gobierno, buscándose a su vez, contener el alza de la cotización del dólar en el mercado paralelo.

En el período de Enero a Julio, el Banco Central procedió a trasladar operaciones del MUC al mercado libre con el objetivo de asegurar la recuperación de la liquidez internacional, transfiriéndose a este último mercado el 52% de las importaciones (servicios no financieros y capitales no vinculados a la deuda externa) y el 50% de las exportaciones a través del otorgamiento de Certificados de Libre Disponibilidad (CLD). La atención del MUC se mantuvo para las importaciones de alimentos, medicinas, papel periódico, fertilizantes e insecticidas, hojalata y petróleo crudo y derivados entre otros.

En lo que respecta al tipo de cambio del MUC, durante el primer semestre mantuvo ajustes discretos en

la tasa oficial siguiendo con la política que se venía aplicando desde Setiembre de 1988.

En Enero se anunció ajustes para Febrero-Mayo, motivando movimientos especulativos que dieron lugar a que su aplicación sólo fuera hasta Marzo.

A partir de Junio se aplicó un esquema de minidevaluaciones diarias que permitieron sostener el nivel real de la cotización oficial en el período de Junio y primera semana de Setiembre. A partir de esta fecha se aplicó tasas inferiores al ritmo inflacionario con lo cual el tipo de cambio real del MUC retomó la tendencia decreciente alcanzando a Diciembre un nivel equivalente al 26% del tipo de cambio de paridad. Cabe mencionar que el índice de tipo de cambio real del MUC disminuyó en 65% en el año.

El tipo de cambio real de exportación mantuvo un atraso cambiario promedio de 43% respecto a la paridad de Julio de 1985. Dicho atraso está asociado principalmente al deterioro del tipo de cambio real del MUC, que no pudo ser contrarrestado por las modificaciones en cinco oportunidades de los porcentajes de entrega de certificados en monedas extranjeras a los extranjeros.

De otro lado, en el mes de Julio se trasladó al mercado libre bancario las transacciones cambiarias de capitales (créditos internos en moneda extranjera) que se venía atendiendo con recursos del Banco Central mediante operaciones que aseguraban liquidez en Intis. Con dicho traslado se creó un mecanismo cambiario que aseguraba el mantenimiento automático de una mínima brecha entre la cotización del dólar billete y la del CLD, que significó un mayor tipo de cambio efectivo de exportación.

Por otra parte, el traslado de las operaciones cambiarias de capitales al mercado libre provocó un exceso de oferta de dólares billetes que en adición a la política de minidevaluaciones iniciada en Junio permitió en el mes de Agosto eliminar la brecha entre las cotizaciones del MUC y del mercado libre.

Entre Setiembre y Diciembre, la política cambiaria abandona el objetivo de acumulación de divisas y se orienta a la reactivación económica. De esta manera se explica el por qué se trasladaron productos considerados prioritarios del mercado libre bancario al MUC y se procedió a realizar ajustes de la tasa oficial por debajo del ritmo inflacionario.

En este contexto se dictó cinco resoluciones cambiarias entre el 7 al 10 de Octubre. Las dos primeras autorizaban la atención de 471 partidas al tipo de cambio oficial. De esta manera, se elevó el monto de importaciones atendidas en este mercado de 48% al 65%. Las otras tres modificaciones se efectuaron en Noviembre generando como resultado que el porcentaje de importaciones atendidas en el MUC se incrementaron a 72% .

En forma complementaria a los traslados se incrementó la oferta en el mercado libre bancario mediante la ampliación del porcentaje de entrega de CLD y el otorgamiento de certificados convertibles en dólares billetes disminuyéndose la captación de divisas por el Banco Central.

Por otra parte, en Diciembre se aprobó que el desembolso de los créditos de la línea de crédito de Fomento de la Exportación No Tradicional (FENT) se efectuara en la forma de dólares billetes, con lo cual se incrementó la oferta de moneda extranjera en el mercado paralelo con divisas del Banco Central.

Todas estas medidas contribuyeron a que el tipo de cambio del mercado paralelo se colocara, en promedio,

en niveles por debajo de la inflación y se iniciara la pérdida de reservas oficiales.

En conclusión, el período 1986-1989 caracterizó su política cambiaria por presentar dos etapas o fases de aplicación de políticas cambiarias de diferente naturaleza: la primera de Agosto 1985 a 1986, el control de cambios y desde 1987 a 1989 la política de cambios flexibles. A ello hay que agregar que se abusó en forma indiscriminada con el manejo del Mercado Unico de Cambios, el mercado libre bancario y el mercado paralelo; así como la introducción y salida en cada uno de estos mercados, de partidas arancelarias correspondientes a importaciones; así como el manejo de sobretasas que daba un criterio de política cambiaria con diferentes tipos de cambio ampliándose éste o reduciéndose en forma continua; sin apreciar los resultados de una medida se pasaba a otra, originando en el ámbito cambiario un caos y una inestabilidad para invertir y para llevar a cabo transacciones. Más aún, dando motivo a una economía especulativa, debido al desorden cambiario.

La política cambiaria entre Julio 1985 a Diciembre 1989 trajo consigo una pérdida efectiva y significativa del tipo de cambio real que fue acentuándose a medida que la inflación interna iba en

aumento y la política de devaluación se efectuaba por debajo de la tasa de inflación interna, en contraposición a la política cambiaria del período 1982-1985 que estableció niveles de devaluación por encima de la inflación interna. Téngase presente, además que la inflación externa jugó un rol de presión en la pérdida del tipo de cambio real en la medida que la devaluación iba por debajo del nivel de la inflación interna.

En el Cuadro Nº 19, se observa claramente como la política cambiaria en este período originó pérdida del tipo de cambio real, perjudicando al sector exportador.

Asimismo, en el Cuadro Nº 18, se observa como el diferencial entre el período de cotización del mercado paralelo para el período fue casi 9 veces el diferencial del período pasado (1981-1985), tanto con el oficial como con el CBME.

Aparentemente, se podría llegar a conclusiones erróneas al compararse la devaluación de este período, que fue casi 5 veces la devaluación del período anterior; sin embargo téngase presente que la inflación interna en éste período (1986-1989) fue sumamente elevada, llegando a la hiperinflación, lo

que motivó que con mayor devaluación ocurriese la pérdida de tipo de cambio real.

Durante los siete primeros meses de 1990, la política cambiaria se caracterizó por el mantenimiento de una elevada proporción de importaciones en el ámbito del mercado oficial y por el ajuste continuo del tipo de cambio de dicho mercado mediante el esquema de minidevaluaciones diarias iniciado en Junio de 1989. Con la nueva administración gubernamental se pasó a un sistema de flotación cambiaria en el que el tipo de cambio equilibra la oferta y demanda de divisas. Asimismo, fueron adoptadas medidas de liberalización a las operaciones cambiarias.

Con respecto a la estructura de importaciones, en el primer trimestre de 1990, a fin de reducir la presión de divisas en el Mercado Unico de Cambios, se trasladó gradualmente partidas arancelarias de importación del mercado oficial al mercado libre, con lo cual a Mayo el 43% del total de importaciones se atendía en el mercado oficial, mientras que en el mes de Diciembre previo este porcentaje fue de 72%.

En Agosto, y como parte de un programa integral de medidas, se modificó el sistema cambiario, pasando a un esquema de flotación en el cual las demandas de

moneda extranjera se satisfacían con Certificado de Libre Disponibilidad (CLD), emitidos contra los ingresos por exportaciones, y por dólares billete adquiridos por las instituciones financieras. Asimismo, se autorizó a las entidades del sistema financiero a recibir y mantener depósitos en moneda extranjera bajo la modalidad de cuentas corrientes, ahorros y depósitos a plazo. Se eliminó la línea de crédito Fondo de Exportación No Tradicional (FENT) la cual había sido suspendida desde Junio por acuerdo del Directorio del instituto emisor. Asimismo, se facultó al BCRP a adquirir moneda extranjera y CLD e instituciones financieras para atender los objetivos de remonetización y de recuperación de reservas internacionales con respecto al tipo de cambio del dólar libre, éste se había elevado fuertemente a la expectativa de medidas aplicadas por el nuevo gobierno elevando la cotización de I/. 49 mil a 355 mil. Sin embargo, la nueva medida no elevó la cotización del dólar paralelo a los niveles esperados, por lo que después del ajuste la cotización disminuyó a I/. 320 mil por dólar.

Pero ya en los primeros días del mes de Diciembre se registró un alza importante en la cotización del dólar paralelo, llegando este tipo de cambio a I/. 580 mil. Esta alza respondió tanto a la existencia de

importantes saldos de liquidez bancaria no colocada, cuanto a los anuncios de nuevas medidas de reajuste de precios controlados, lo cual alimentó las expectativas devaluatorias crecientes que se presentaron en el último mes del año. Y una vez que se anunciaron importantes ajustes en los precios de los combustibles a mediados de Diciembre, el tipo de cambio comenzó a reducir su cotización cerrando el año en I/. 550 mil por dólar.

En el mes de Agosto de 1990 se dieron los primeros pasos en el proceso de liberalización comercial. Así, se redujo el arancel mínimo de 15% a 10% y la tasa máxima de 84 a 50%.

En materia de restricciones cuantitativas, se redujo el número de partidas de importación prohibida de 539 a 25 y se suspendió la exigencia de la licencia previa de importación, la cual era exigida para las importaciones efectuadas al tipo de cambio MUC, así como el dictámen de no competencia y las demás restricciones para-arancelarias, salvo las de carácter sanitario.

CAPITULO III

EFECTOS DE LA POLITICA CAMBIARIA PERUANA EN EL PERIODO 1980-1988

1.- LA POLITICA CAMBIARIA Y LAS EXPORTACIONES MINERAS

A consecuencia de la crítica situación por la que atravieza el Perú, en lo económico y social, la política cambiaria se ha convertido en el centro de atención y preocupación por las diferentes unidades económicas a pesar que el instrumento de la política cambiaria, denominado tipo de cambio o precio en intis de la moneda extranjera muestra simplemente una relación de precios; sin embargo, son sus implicancias para el proceso de acumulación de excedentes el motivo de conflicto entre aquellas empresas que se orientan al mercado doméstico y que requieren de la importación de insumos y bienes finales para el desarrollo de su rentabilidad y aquellas empresas que estan orientadas hacia el sector externo por su actividad predominante de exportación.

"Para los partidarios del esquema liberal, el mantenimiento de un tipo de cambio de equilibrio o

realista es necesario para preservar los márgenes de rentabilidad de la exportación y evitar la descapitalización de los factores productivos. Para los intervencionistas, partidarios de la sustitución de importaciones, el abaratamiento de los productos extranjeros, gracias a un precio bajo de la divisa, permite el desarrollo de la industria orientada al mercado interno y provee de mayor bienestar -aunque temporal- a la población, al abaratar insumos de importancia en el consumo popular"⁽⁴⁸⁾.

Sin embargo, dicho conflicto es hoy aparente, debido a que no se puede desligar la producción de la exportación y viceversa. Por ello se requiere que la política cambiaria esté orientada a promover la exportación para lo cual se necesita que el precio de la divisa represente su precio real.

Para tal fin, éste capítulo busca dar respuesta a la interrogante de si la política cambiaria cumplió o no dicho rol; para lo cual se ha dividido en dos partes. En la primera se presenta brevemente las principales teorías sobre el valor del tipo de cambio, en especial aquellas que permiten cuantificar el precio de la divisa que conlleve al equilibrio de la economía.

(48) Idem., Op. Cit. Pág. 30.

Asimismo, se analiza la evolución de la política cambiaria y sus efectos en la exportación. En la segunda parte se explicita la metodología del cálculo de transferencias y se cuantifica los montos de transferencias por diferentes métodos y por último se presenta a los beneficiarios de esta transferencia.

1.1. El Precio de la Divisa:

En este acápite, se hace una breve descripción del tipo de cambio real y de la paridad del poder de compra.

a) Tipo de Cambio Real:

Para comprender el tipo de cambio real y el método de su cuantificación es necesario definir previamente el tipo de cambio nominal. Este representa el precio en términos de la moneda nacional de una determinada moneda extranjera. La importancia del tipo de cambio en la economía nacional radica en la determinación de los precios internos de aquellos productos intercambiados que afectan a los bienes importados y exportados y los correspondientes sustitutos.

El grado de competitividad de los productos nacionales en el mercado externo está determinado por la relación entre el precio interno y externo;

es decir, por el tipo de cambio. Para que el tipo de cambio exprese la relación entre precios relativos es necesario que observe el tipo de cambio real, tal como:

$$\text{TCR} = a (\text{IPE} / \text{IPI})$$

En donde TCR es el Tipo de Cambio Real; a, el tipo de cambio nominal; IPE, el Índice de Precios Externos; IPI, el Índice de Precios Internos.

Téngase presente que TCR o precio relativo de bienes y servicios mide el poder relativo de compra del nivel nacional en los mercados internos versus externos; en otras palabras, para el productor nacional, indica la rentabilidad entre la producción para el mercado interno y externo.

En el ámbito de la metodología económica existen diversas alternativas para evaluar el tipo de cambio real así descrito, dependiendo de los índices de precios utilizados.

Estas alternativas dependen del nivel de complejidad para su cálculo que permite su aproximación al precio real del dólar con mayor grado de exactitud. Por ejemplo, un primer nivel es el que se ha

definido líneas arriba; otra forma de definirlo se encuentra en el tipo de cambio real de equilibrio (TCRE) que se define como aquel que asegura el equilibrio macroeconómico dentro de un conjunto determinado de relaciones; en especial de las cuentas externas (Balanza de Pagos).

Es muy relevante recordar que cuando el tipo de cambio se encuentra por debajo de su nivel teórico de equilibrio, se presenta escasez de divisas o exceso de demanda de importaciones a consecuencia del atraso cambiario o viceversa. Esto ocurre cuando $TCR < TCRE$. Dicha situación de desequilibrio se cuantifica a través de:

$$\text{ADELANTO (-) o ATRASO (+) CAMBIARIO} = \frac{\text{TCRE} - \text{TCR}}{\text{TCRE}} = \Theta$$

El valor de esta expresión se muestra en porcentaje, y:

Cuando: $\Theta < 0$ existe adelanto cambiario
 $\Theta > 0$ existe atraso cambiario

El atraso cambiario obliga a devaluar la moneda nacional y el adelanto cambiario a revaluarla.

El concepto de tipo de cambio real ha adquirido, desde que Gustavo Cassel escribió "Money and Foreign

Exchange after 1914", en donde establece el carácter de tipo de cambio de paridad o equilibrio, dando origen a la Teoría de la Paridad del Poder de Compra (PPC).

Dicha teoría afirmaba que el tipo de cambio de equilibrio es aquel que iguala precios internos y externos o mejor dicho, aquel que determina la igualdad en el poder de compra del dinero de cada país expresado en términos de valor de mercado de una canasta de bienes y servicios representativos. A esta paridad se le llamó absoluta.

El mecanismo de igualación es a través del incremento o disminución del tipo de cambio nominal, según sea el caso.

Sin embargo, en la práctica, sucede que existen bienes (salarios) o servicios (cine) cuyos costos no son comparables entre distintos países y por lo tanto el tipo de cambio no refleja los precios relativos, implicando que la medición del TCR no se haga con esta metodología.

Para dar una respuesta a este problema metodológico apareció la teoría relativa del PPC. Para ello se requiere identificar un año base como aquel en el

cual existió equilibrio de balanza de pagos; es decir, no hubo cambio en el RIN y supone que la estructura comercial y la productividad relativa de los sectores transables versus los no transables permanecen estables. El nuevo valor de equilibrio del tipo de cambio es aquel que preserva la paridad de compra de dicho período base.

En otras palabras, este enfoque sostiene que el tipo de cambio de equilibrio será aquel que en cada período ajuste el nivel nominal del tipo de cambio del período base o de equilibrio por el coeficiente de los índices de precios internos y externos que presenten las mismas cualidades:

$$a(t) = a(o) \times \frac{\text{IPI}}{\text{IPE}}$$

donde:

$a(t)$ = Tipo de cambio de equilibrio del período t.

$a(o)$ = Es el tipo de cambio de equilibrio del período base

IPI = Índice de precios interno

IPE = Índice de precios externo

De esto se deduce que la tasa de devaluación requerida para mantener la paridad de poder de compra, se obtiene restando la inflación interna y externa en términos porcentuales. De esta manera,

el mantenimiento de la paridad del período base a través del ajuste del tipo de cambio nominal, permite conservar en el tiempo la capacidad competitiva externa de las exportaciones, así como de la producción interna con las importaciones.

Como se observa, el supuesto fundamental radica en el afán de mantener el equilibrio del período base. Este deberá ser elegido o seleccionado teniendo en cuenta la normalidad de los precios internos y externos y que la estructura comercial no este afectada por una protección elevada. En el Perú, el Banco Central (BCR) utiliza actualmente el mes de Diciembre de 1978 como base, dado que en dicho período la Balanza de Pagos arrojó un ligero superávit anual proyectado de 80 millones de dólares, por lo cual se le consideró de equilibrio.

Sin embargo, esta forma de calcular el PPC relativo es criticado debido a que es difícil mantener las condiciones del período base, en el tiempo. A pesar de esta objeción, en la práctica, la mayoría de países, la utilizan debido a su relativa facilidad de cálculo y por la dificultad de encontrar un valor único que establezca el equilibrio macroeconómico general.

Para efectos del presente trabajo, se aplicará la metodología de la Paridad del Poder de Compra (PPC) relativa para el cálculo del Tipo de Cambio de equilibrio, utilizando como base el tipo de cambio promedio del año 1978 para la cuantificación de las transferencias anuales; así como la metodología utilizada por el BCR en base a Diciembre de 1978.

1.2. Evaluación del Sector Minero Exportador:

A partir de finales de la década del 50 se inicia un periodo comprendido entre 1960-1972 cuya característica más saltante fue la disminución del precio real del dólar, en casi 45% a consecuencia de la inflación interna y generando problemas en la rentabilidad de la exportación.

Es así como, la caída permanente del tipo de cambio real produjo una transferencia del excedente del sector exportador hacia el resto de la economía. Este fenómeno fue el resultado de la aplicación del modelo de sustitución de importaciones, el cual requería de la sobreprotección a las industrias incipientes y nacientes, con el objeto de abaratar los insumos importados para estimular la producción orientada al mercado interno.

Esta transferencia de excedentes se mantuvo por un largo período a consecuencia de que el sector exportador incrementó sustancialmente su productividad y producción debido a las inversiones realizadas en la década precedente para expandir la capacidad de producción minera y la modernización de la agricultura de exportación; asimismo, el precio de las materias primas de exportación tuvo una mejora significativa a partir de mediados de la década del sesenta y a su vez el crédito y la inversión extranjera aumentó la oferta de divisas.

Como producto de este proceso de transferencia, la industria que era el centro de la dinámica de la economía lo absorbió y redujo las posibilidades de crecimiento del volumen de exportaciones.

Dicho estancamiento se hizo evidente desde 1965, pero el valor de las exportaciones siguió creciendo debido a las mejoras significativas de los principales productos de exportación; es así como, la única rama del sector exportador que mantuvo su dinamismo fue la mediana minería de zinc, plata y plomo, cuyas producciones crecieron debido al estímulo de las cotizaciones internacionales.

En cambio, la agricultura comenzó a disminuir a partir de 1962, tanto en producción como en las exportaciones que conllevó a un cambio en la estructura de las exportaciones, concentrándose cada vez más en la minería.

A partir de 1973 comienza a recuperarse la paridad del dólar, subiendo a 100% en términos reales en el periodo 1973-1979 similar a los niveles de la década de los 50.

Este período se caracterizó por importantes cambios que se produjeron en la economía mundial a consecuencia de la crisis por el alza del precio del petróleo, la internacionalización de los mercados financieros, el abandono del Sistema de Bretton Woods del tipo de cambio fijo y la aparición de procesos inflacionarios de elevada magnitud en los principales países industrializados.

Esta situación afectó el mercado mundial de productos básicos en cuanto a precios y demanda y una elevación de los precios de importación.

Debido a este sistema, a partir de 1975 se implementaron programas de estabilización que

conllevaron devaluaciones bruscas en el valor nominal de la moneda nacional.

En este período maduraron inversiones significativas en el sector minero; al ponerse en operación nuevos proyectos de cobre e iniciarse la explotación del petróleo en la Selva; así como, las actividades de exportación no tradicional en base al subsidio (certex).

A consecuencia de estos acontecimientos que fueron acompañados de un significativo auge de los precios internacionales, se produjo en el volúmen y valor de las exportaciones mineras y petroleras un incremento significativo al final del período.

Nuevamente el sector exportador descansó esencialmente en la actividad minera y de petróleo, debido a la decadencia de la actividad pesquera y agrícola, que condujo a este sector a una sensible vulnerabilidad proveniente de cambios en los precios y en la política cambiaria.

El período 1980-1988 se caracterizó por la pronunciada inestabilidad mostrada en la política cambiaria.

La inestabilidad fue motivada por varios factores que actuaron en forma complementaria que aumentaron las fuerzas adversas. En primer término, la economía mundial se vió gravemente afectada por la política monetaria y fiscal de los EE.UU., que se expresó en una fuerte recesión mundial que contrajo la demanda por materias primas y disminución de los precios, en especial de la actividad minera.

A esta situación hay que agregarle el corte del flujo de financiamiento externo por la incapacidad de los países deudores de pagar el servicio de la deuda. Por tales motivos, en este período hubo políticas cambiarias contradictorias y que frenaron el rol de promotor de las exportaciones de la política cambiaria.

Es así, como el período 1980-1985 se sustentó en el excesivo incremento de las reservas internacionales y en el saneamiento de la Balanza de Pagos y que a la vez sirvió para financiar la disminución del tipo de cambio real de 1980-81, generando de esta manera una transferencia de excedentes del sector exportador al sector comercial financiero porque el gobierno de aquel entonces promovió el flujo de importaciones, perjudicando de esta manera al sector exportador e industrial.

Posteriormente, en 1982 se produjo la crisis de la deuda latinoamericana generando un retraimiento del financiamiento externo que fue acompañado de una caída en las cotizaciones internacionales de los productos de exportación. Esto obligó a dicho gobierno a dejar de lado la política de sobrevaluación del Inti y a la aplicación de continuas minidevaluaciones lo que dió motivo a que el tipo de cambio real comenzará a elevarse.

Sin embargo, esta política cambiaria que permitió recuperar excedentes al sector exportador y por ende al sector minero no fue capaz de reconstituir su capacidad de acumulación y crecimiento ya que dicho aumento del cambio real fue neutralizado por la caída de los precios internacionales.

El período 1985-1989 implicó nuevamente una sobrevaluación del Inti en magnitud importante; sin embargo, esta situación será de corta duración ya que las características de la economía no permitió mantener por mucho tiempo esta transferencia de excedentes ya que la actividad minera ha sido descapitalizada, perdiendo su productividad y solidez que gozaba en la década del 50 y 60.

2.- TRANSFERENCIA DE EXCEDENTES POR DIFERENCIAS CAMBIARIAS.

2.1. Metodología para el Cálculo de Transferencias:

Como se ha visto, existen dos elementos que determinan el ingreso en moneda nacional de la actividad exportadora: la cotización internacional del producto y la política cambiaria que permite que dicha cotización se exprese en moneda nacional. La primera escapa al control de las unidades económicas nacionales y la segunda es la herramienta utilizada por la política cambiaria, que se convierte de esta manera en la pieza clave de la promoción de exportaciones a través de un tipo de cambio adecuado.

Precisamente, cuando existe un tipo de cambio real diferente al de equilibrio se originan transferencias del sector exportador al resto de la economía. Dicha transferencia se le define como "el monto de recursos que deja de percibir el exportador por tener un Inti sobrevaluado. Es decir, es la extracción de recursos que se presenta cuando el tipo de cambio está por debajo de su valor de equilibrio. En cambio, la subvaluación del tipo de cambio consiste en la absorción de recursos por parte de la actividad

exportadora en desmedro del resto de la economía" (40).

Para saber si el gobierno mantiene el precio de la divisa en un nivel adecuado para el normal desenvolvimiento del sector exportador es necesario comparar el tipo de cambio real existente en un período determinado con su nivel técnico de equilibrio.

De esta manera se observa que la moneda interna está sobrevaluada en relación al dólar, cuando recibe en la práctica sólo un porcentaje del valor total del mismo, siendo el resto transferido a otros sectores.

Veamos que:

$$REE = \frac{TCRE - TCR}{TCRE} \times \frac{Xi}{IPE}$$

En donde:

TCRE = Tipo de cambio real en equilibrio

TCR = Tipo de cambio real efectivo

Xi = Valor monetario de las exportaciones en dólares

(40) IDEM Op. Cit. Pág. 70.

IPE = Índice de precios externos

REE = Recursos extraídos de la exportación

Si $REE > 0$ hay extracción de excedentes

Si $REE < 0$ la exportación es subvencionada por el resto de la economía

Téngase presente que:

Si: $\frac{TCRE - TCR}{TCRE} > 0$ entonces existe sobrevaluación o atraso cambiario (+)

Si: $\frac{TCRE - TCR}{TCRE} < 0$ entonces existe subvaluación o adelanto cambiario (-)

2.2. Transferencias al Sector Exportador:

Para el análisis de las transferencias de recursos de excedentes del sector minero al resto de la economía se hará uso de la metodología del BCR, para determinar el tipo de cambio de equilibrio que considera como base el tipo de cambio promedio del año 1978; así como aquella metodología también del BCR que considera a Diciembre de 1978 como año base y cuya cuantificación es el producto de la pérdida de excedente por meses.

Como se aprecia, los datos muestran que durante el período 1980 - 1988 hubo importante extracción de excedente del sector exportador, en cuyo período la extracción de recursos de la minería representó casi el 50% (48.3%). Alcanzó durante el período un monto de 3,292.4 millones de dólares de 1979.

Se observa además que la mayor extracción se da en el período 1980 - 1985 que en el período 1986 - 1988, pero téngase presente que el mayor impacto se da precisamente en 1989 y 1990 por el nivel de inflación interna y el elevado nivel de sobrevaluación a consecuencia de que la política cambiaria de devaluación en este último período no estuvo a la par con la inflación interna y recién se aplicó a partir de 1987.

En el estudio realizado por el Instituto de Estudios Económicos Mineros (IDEM), la extracción de excedentes del período 1980 - 1990, del sector exportador representa el 53.4% de la pérdida de excedentes correspondientes a la década del setenta y del sesenta, lo que manifiesta que en la década del ochenta se utilizó una política cambiaria más flexible que en las dos décadas anteriores.

Sin embargo, desde 1950 la minería ha participado de esa extracción con un promedio de 45.2% . Estando el sector exportador en su conjunto y la minería en especial en mejor situación en la década del 50.

En resumen, se puede decir que la minería subsidió a otros sectores desde 1950 a 1990 por un valor de 7.584.5 millones de dólares, correspondiéndole al período 1980 - 1990 tan sólo 1.589.0 millones, habiendo recibido subsidio en 1985.

CUADRO Nº 20

TRANSFERENCIA DE LA EXPORTACION MINERA
Y DEL TOTAL DE EXPORTACION
(En millones de dólares de 1979)

ANOS	TOTAL DE EXPORTACION (1)	MINERIA (2)	PARTICIPACION DE LA MINERIA TOTAL EXPORT. (2 / 1)
1950-59	1,163.1	353.4	30.4
1960-69	6,165.2	2,757.9	44.7
1970-79	6,171.3	2,884.2	46.7
1980-90	3,292.4	1,589.0	48.3
T O T A L 1950-1990	16,792.0	7,584.5	45.2

Fuente: IDEM 1950-1986. Elaboración propia 1986-1988.

CUADRO Nº 21

TRANSFERENCIA DE LA EXPORTACION MINERA Y DEL TOTAL
DE LA ECONOMIA POR DIFERENCIAS CAMBIARIAS

AÑO	TOTAL EXPORT. (En millones dólares 1979) (1)	TOTAL EXPORT. (En millones \$ corrientes) (2)	MINERIA (Millones dólar 79) (1)	MINERIA (Millones \$ corrientes) (2)
1980	268.1	569.2	122.8	348.0
1981	510.2	758.2	234.6	453.4
1982	664.1	731.6	264.8	386.9
1983	403.9	492.7	211.4	319.5
1984	359.3	468.6	156.2	278.7
1985	-162.1	-10.0	-65.6	-5.2
1980-85	2,043.5	3,010.3	924.2	1,718.3
1986	247.4	242.2	100.9	142.5
1987	480.2	476.3	298.0	294.0
1988	100.2	80.9	77.7	57.7
1986-88	827.8	800.1	476.6	494.2
TOTAL 1980-88	2,871.3	3,810.4	1,400.8	2,212.5
PROMEDIO ANUAL 1980-85	304.6	501.7	154.0	286.4
PROMEDIO ANUAL 1986-88	275.9	266.7	158.9	164.7
PROMEDIO 1980-88	319.0	423.3	155.6	245.8

Fuente: IDEM. Op. Cit. 1980-86 para el caso (1).
Elaboración propia 1986-1988 para el caso (1).
IDEM. Op. Cit. 1980-1988 para el caso (2).

(1) Millones de dólares de 1979 y el tipo de cambio base promedio de 1978.

(2) Millones de dólares corrientes y el tipo de cambio base Diciembre 1978.

En conclusión, la minería peruana ha venido transfiriendo recursos desde la década del 50, pero estando en situación más delicada en el período en el que se desarrolla el modelo de sustitución de importaciones (1960-1974) con mayor intensidad. Toda la década del 80 ha tenido un saldo negativo para la minería a pesar de que hubo dos gobiernos de naturaleza económica diferentes pero que tuvieron el temor de utilizar la política cambiaria como el ancla del manejo económico.

2.3. **Beneficiarios de la Transferencia de Excedentes:**

"Se identifica como perceptores de las transferencias o subsidios generados por las exportaciones a todos aquellos que se benefician con una sobrevaluación del tipo de cambio. Son varios los agentes económicos que pueden identificarse en esta situación, entre ellos se tiene a los que se endeudan en dólares y a los que se dedican a la actividad importadora, sea esta de bienes o de servicios"⁽⁵⁰⁾.

La metodología para cuantificación es similar a la que corresponde al caso de los exportadores, tal como:

$$SI = \frac{TCRE - TCR}{TCRE} \times \frac{Mi (-1)}{IPE}$$

⁽⁵⁰⁾ Para mayores detalles véase Estudio IDEM, Op. Cit. Pág. 97,99.

De esta manera se comprende que la sobrevaluación implicará una extracción del sector exportador y un subsidio al sector importador y la subvaluación una recepción de excedentes por el sector exportador y una pérdida de excedente por el sector importador. De igual manera la sobrevaluación implicará un atraso cambiario y tendrá signo positivo para el exportador y signo negativo para el importador. En el caso de la subvaluación sucede lo contrario.

Téngase presente que en el Cuadro Nº 21 se ha calculado la transferencia de exportaciones durante 1980-88 por un valor 3,810.4 millones de dólares y la absorción de importaciones por un valor de 5,233.6 millones de dólares, quedando un saldo final de -1,423.2 millones de dólares. Es decir el sector exportador contribuyó a financiar al sector importador, habiendo sido necesario utilizar el exceso a través de pérdida de reservas. De este financiamiento le correspondió al sector minero 2,212.5 que representó el 58.1% del excedente total y el 42.3% del total absorbido por las importaciones.

Dentro del sector importador se encuentra esencialmente la importación de alimentos, insumos y

bienes de capital en especial para la industria⁽⁵¹⁾. En el Cuadro Nº 23 se aprecia el detalle para el período 1980-85; a partir de 1986 las fuentes oficiales no realizaron cálculos a este nivel de desagregación, las importaciones requirieron un financiamiento de 3,729 millones de dólares; de los cuales, el sector exportador contribuyó con 2,043.5 millones y dentro de este último la minería con 1,718.3 millones de dólares.

Es decir, la minería aportó durante 1980-85 para el financiamiento de las importaciones con el 84% del total de excedentes generado por el sector exportador y con 46% del total de excedentes absorbidas por el sector importador.

CUADRO Nº 22

BALANCE DE LAS TRANSFERENCIAS 1980 - 1988

(En millones de dólares)

	TRANSFERENCIA DE EXPORTAC.	ABSORCION DE IMPORTACIONES	SALDO FINAL
BASE DICIEMBRE 1978	3,810.4	-5,233.6	-1,423.2

Fuente: Elaborado en base al Estudio de IDEM y Cuadro Nº21.

CUADRO Nº 23

TRANSFERENCIAS ABSORBIDAS POR LAS IMPORTACIONES 1980-1985

(en millones de dólares)

METODOLOGIA BCR

	1980	1981	1982	1983	1984	1985
TOTALES	- 563	-1199	-1037	- 536	- 419	- 2
AGRICULTURA	- 56	- 100	- 104	- 67	- 49	0
EXPLOT. DE MINAS	- 3	- 7	- 4	- 4	- 3	0
INDUSTRIAS MANUFACTUR.	- 478	-1091	- 929	- 465	- 361	- 2

Fuente: Para mayores detalles véase Estudio de IDEM, Op. Cit. Pág. 97, 99.

CAPITULO IV

CONSIDERACIONES PARA LA FORMULACION DE UNA POLITICA CAMBIARIA QUE ESTIMULE EL DESARROLLO DEL SECTOR MINERO

1.- POTENCIALIDADES DEL SECTOR MINERO EXPORTADOR

Para apreciar la potencialidad del Sector Minero es necesario tener en cuenta sus características. En primer lugar, la minería es el principal factor que contribuye al proceso de acumulación del país; de las divisas que genera en la etapa de producción, insume el 10% para la compra de bienes y servicios importados. Asimismo, desde la etapa de estudio de proyectos y construcción con inversionistas extranjeros está contribuyendo al equilibrio de la Balanza Comercial con su consiguiente efecto multiplicador, o cuando se implementa un proyecto minero vía endeudamiento externo.

En segundo lugar, por su especial característica de explotar recursos naturales escasos, estratégicos y necesarios para el desarrollo de los grandes centros industriales, tiene posibilidades de captar y radicar

inversiones extranjeras; así como de asimilar y transferir tecnología al país, a la vez que es generadora de tecnología propia y adecuar tecnología foránea a nuestras particularidades.

En tercer término, el crecimiento del sector está directamente relacionado a la demanda mundial que se encuentra en los grandes países industrializados, dependiendo por ello de la dinámica de la economía internacional que se traduce en los precios de los metales y minerales y en las relaciones de intercambio tan deterioradas en la actualidad. Depende también de los desarrollos productivos en los otros centros mineros del mundo que obligan al ajuste de las políticas internas para definir la competitividad del país.

En cuarto lugar, ya se ha visto que es primer generador de divisas; así como, su contribución a la recaudación fiscal. Igualmente, del total de su venta, el 25% se gasta en compras de bienes y servicios nacionales y el 10% en importaciones, a la vez que contribuye con el 8.5% al PBI y dar ocupación al 1% de la PEA total.

CUADRO Nº 25

POTENCIAL MINERO DEL PERU

(En unidades físicas)

CONCEPTO	COBRE (Miles TMF)	PLOMO (Miles TMF)	ZINC (Miles TMF)	PLATA (Millones Onzas)	ORO (Miles Onzas)
1) Nivel de Producción Actual promedio	400	200	600	65	200
2) Total Reservas de Empresas en Operación	9,800	5,100	9,500	984	7,005
3) Total Reservas Nacionales incluyendo nuevos Proyectos	31,200	5,200	12,000	1,200	7,900
4) Potencial Minero	103,000	12,000	25,000	2,200	62,700
5) Coeficiente del uso del potencial productivo de empresas 1:2	4.1%	3.9%	6.3%	6.6%	2.9%
6) Coeficiente del uso del potencial productivo total : 1:4	0.4%	1.7%	2.3%	3.0%	0.3%

Fuente: DAVID BALLON V. "Veinte años del Ministerio de Energía y Minas y la minería en el Perú" - Publicación del IDEM - Agosto 1989.

En cuanto a la estructura productiva, esta actividad muestra tres sectores bien diferenciados⁽⁶²⁾: en cuanto al volumen de producción, diversificación de ésta, niveles de inversión. Por ejemplo:

- a) La Gran Minería, produce el 88% del cobre, el 63% del plomo, el 100% del molibdeno y el fierro, el 43% del zinc y el 28% de la plata. Representa el 69% del VBP, el 59.3% del valor agregado, el 57% del pago de impuestos y el 46% de la mano de obra. Son 4 empresas de las cuales 3 nacionales estatales: MineroPerú, Centromín Perú y Hierro Perú con 9 minas, 1 fundición y 3 refinерías, una empresa extranjera privada: Southern Perú Copper Corporation que produce el 68% del cobre y el 100% del molibdeno en 2 minas y 1 fundición.

Las nacionales trabajan sobre más de un millón de hectáreas de Derechos Especiales del Estado que son el 77% de las áreas de explotación y la extranjera sobre 36,000 hectáreas de concesiones que son el 2.7% de las áreas de explotación.

(62) Véase W. HUAYTA "Política Minera" Exposición realizada en Noviembre de 1984 en el Auditorio del Banco Minero del Perú - Publicado en la Revista de dicho Banco.

b) La Mediana Minería, produce el 51% del plomo, el 64% de la plata, y el 52% del zinc. Aporta con el 25% del VBP y con el 43.1% de la mano de obra. Comprende 40 empresas de tipo polimetálicas, de ellas 6 con mayoría del accionariado extranjero. Ocupan 186,000 hectáreas que son el 14% del área de explotación. Es un estrato predominantemente nacional y privado que tienen fuertes vinculaciones con otras actividades bancarias, comerciales e industriales.

c) La Pequeña Minería, es el sector pionero en la explotación y en el descubrimiento de nuevas minas que pasan a engrosar la mediana e incluso la gran minería. Producen el 50% del oro, el 10% del plomo, el 10% de la plata y el 7% del zinc. Contribuye con el 6% del VBP y ocupa el 10.3% de la mano de obra registrada. Comprende 300 pequeños productores y más de 2,000 mineros dedicados a la minería artesanal, principalmente aurífera en Madre de Dios.

En quinto lugar, es un factor de desarrollo regional al realizar sus actividades allí donde se encuentra el recurso que está repartido a nivel nacional; contribuyendo significativamente

a la descentralización económica y es a su vez integradora de la nacionalidad a través de obras de infraestructura vial, energética, hidráulica, de asentamientos humanos con casas, escuelas, servicios, centros de salud y esparcimiento. En otras palabras lleva civilización y cambios profundos en la vida tradicional de las comunidades nativas.

Por último, es una actividad promotora del desarrollo industrial, al impulsar actividades conexas como la industria de explosivos, reactivos químicos para procesos metalúrgicos, productos de fundición como forro y bolos para molinos, industria metal-mecánica, industria de la construcción, el comercio, y las actividades agropecuarias, etc. Sus vínculos con el resto de la economía propagación tecnológica, y con el comercio exterior la convierte en el más eficaz financiador del desarrollo nacional.

Dentro de esta caracterización, es necesario relevar que el potencial de los recursos mineros es variado y abundante en especial del cobre y del oro que permiten pensar en una producción de 250 años para el primero y de 300 para el segundo. Así como de 60 años para el plomo, 43 para el zinc y 34 para la plata.

El poco aprovechamiento de las reservas por la producción actual, se ha debido a una explotación minera deficiente e irracional, debiéndose esto a diversos factores, entre los que sobresalen la política minera y la política cambiaria que ha distraído excedentes de este sector hacia otros impidiendo un proceso de acumulación permanente de esta actividad, restando de esta forma el dinamismo necesario para elevar la producción en base a la puesta en marcha de proyectos mineros y de infraestructura necesaria.

En un trabajo realizado por la Comisión Consultiva del Ministerio de Energía y Minas se establece la necesidad de invertir para el Período 1990-2010 la cantidad de 5,360 millones de dólares para poner en marcha un total de 55 proyectos de los cuales 26 corresponden a infraestructura, 20 a producción minera, y 9 a instalaciones metalúrgicas.

CUADRO Nº 26

COMPENDIO DE PROYECTOS MINEROS

PERIODO 1990-2010

CONCEPTO	Nº DE PROYECTOS	INVERSION (millonesUS\$)
INFRAESTRUCTURA	26	1,000
- Generación de energía	5	600
- Trasmisión de energía	16	200
- Habitacional	1	13
- Portuario	1	90
- Viales	2	90
- Comunicación	1	10
PRODUCCION MINERA	20	3,735
- Metales no Ferrosos	13	3,410
- Oro	3	72
- Fosfatos	1	183
- Carbón	2	50
- Uranio	1	20
INSTALACIONES METALURGICAS	9	624
TOTAL	55	5,360

Fuente: Ministerio de Energía y Minas - Comisión Consultiva - Marzo 1990.

De lo anterior se desprende que el más álgido problema de la minería es la aguda escasez de capital y el reducido monto destinado al financiamiento minero. A este respecto W. HUAYTA en su exposición "Política Minera" expresa que "el programa monetario la coloca en posición muy desventajosa y de las colocaciones del

sistema bancario, la minería captó el último año sólo el 10%". A ello hay que agregarle que los mayores costos de los insumos y mano de obra por el impacto de la inflación y por la falta de una política cambiaria que durante largos años le ha restado competitividad internacional.

A ello hay que agregarle la falta de una política definida que relacione la tributación con la rentabilidad de la empresa y con el precio de la producción que es variable, y está en función de los precios de los metales que escapa al control, lo cual ha ocasionado que las utilidades sufran notables variaciones. Este problema motiva a reflexionar sobre la necesidad de crear un fondo de compensación o fondo contingente que permita mantener un precio de refugio que podría amenguar estos ciclos negativos a los que permanentemente se ve sometida la minería, en especial la pequeña y mediana.

Como se aprecia la potencialidad del sector minero es muy profunda y relevante para el desarrollo del sector. Sin embargo, el nivel de producción promedio actual muestra un coeficiente muy bajo si se le relaciona con las reservas. Esta coeficiente del uso potencial de reservas se puede incrementar en la medida que el sector minero pueda emplear todos sus

excedentes que genera para poder desarrollar un proceso de acumulación permanente que permita incrementar la producción, el empleo y una transferencia de excedente vía tributación que tenga en cuenta el contexto económico por el que atraviesa esta actividad.

A este respecto es muy relevante lo que manifestó el Ministro de Energía y Minas de 1991, Fernando Sánchez Albavera⁽⁶³⁾: "lo que nosotros pensamos es que los recursos naturales tienen sentido sólo cuando son explotados; mientras están bajo tierra no contribuyen al bienestar del hombre. En consecuencia, tenemos que adoptar una política que promueva la inversión..".

2.- CONSIDERACIONES PARA LA FORMULACION DE UNA POLITICA MINERA

Una política minera debe comprender en forma integral los aspectos de producción y acumulación. En el ámbito de la producción debe considerarse el aumento de ella, la mayor elaboración del producto final, la diversificación de la producción, el desarrollo

(63) De una entrevista concedida para el Suplemento Dominical del Diario "el Comercio" del 13 de Enero de 1991. Pág. 4 y 5.

integrado a otros sectores, el desarrollo regional y el fomento a la pequeña y mediana minería. En cuanto a la acumulación se tendría que ligar a las condiciones para la inversión, para la generación de utilidades, para lo cual se requiere de una política económica y en especial la tributaria y cambiaria de acuerdo a las situaciones que presenten la evolución de esta actividad.

Respecto al aumento de la producción minera se requiere establecer un plan a mediano y largo plazo. En el marco temporal de mediano plazo se requiere desarrollar proyectos de la pequeña y mediana minería que son de montos relativos de inversiones menores y están al alcance del ahorro externo y posiblemente a un atractivo de la inversión privada nacional y/o extranjera. A este respecto el Ing. Felipe de Lucio⁽⁵⁴⁾ expresa la posibilidad de "desarrollar minas en la dimensión de la pequeña gran minería"; es decir, 5,000 t/día. Estos proyectos de 30 a 50 millones de dólares que producirían rentas anuales de 80 a 120 millones de dólares tienen el atractivo de un retorno rápido y con menores riesgos; para esta escala sostiene él, se tiene tecnología

(54) Miembro de la Comisión Consultiva del Ministerio de Energía y Minas - Artículo publicado en el Diario "La República" el 04-04-90 con el título "Minería genera diez polos de desarrollo".

suficientemente desarrollada y una gran experiencia acumulada. Asimismo es necesario el afianzamiento y consolidación de las actuales minas en trabajo, resolviendo sus problemas coyunturales de tipo económico-financiero, etc. para evitar que disminuya la actual producción; mejorando la productividad en base a la aplicación de tecnologías adecuadas; optimizando los costos y los rendimientos; aplicando mejor los recursos metalúrgicos para aumentar las recuperaciones y ejecutando agresivos programas de exploración y prospecciones mineras para acrecentar las reservas minerales económicamente.

Igualmente se debe buscar lograr la utilización plena de la capacidad instalada de planta y mina y ejecutar un programa de explotación intensiva para optimizar los resultados por economías de escala.

En cuanto al plan de largo plazo, éste deberá desarrollarse en el contexto de la situación presente de crisis profunda, traducida en la retracción de las inversiones, la escasez de capitales, el alto costo financiero por la elevada tasa de interés, la recesión mundial y el deterioro de las relaciones de intercambio que hacen poco atractivos el acometer nuevos proyectos monometálicos, como es el caso del cobre que requiere de una elevada inversión y una

larga maduración y que requieren de costosas obras de infraestructura y de 10 años por lo menos para recuperar la inversión.

Para tal efecto, se deberá, en forma adicional buscar el flujo de capitales extranjeros para posibilitar su desarrollo.

Téngase presente al respecto, que el sector ha perdido en la última década cuantioso excedente por efecto de la diferencia de tipo de cambio y por la caída de los precios internacionales. Por haber tenido una tasa de cambio baja en los últimos 8 años se han transferido 3,800 millones de dólares de la minería a otros sectores, en particular a la importación de alimentos y a la industria manufacturera que en el Perú es importante consumidora de insumos importados.

Si esa suma de dinero se hubiera quedado en la minería se hubiera logrado tres propósitos provechosos: en primer lugar, se hubiera invertido en reposición y modernización de maquinaria y equipo, haciendo más eficientes las operaciones y más competitivos a los competidores nacionales dentro del ámbito internacional. En segundo lugar, se hubiera invertido en ampliar la producción en las minas existentes, y

puesto que la inversión para una ampliación es bastante menor que para una nueva mina, se hubiera logrado incrementar la producción minera peruana con un inversión marginal. Y en tercer lugar, también se hubiera abierto nuevas minas en cualesquiera de los proyectos que se sabe son rentables.

Precisamente, Felipe de Lucio⁽⁵⁵⁾ manifiesta que apoyándose en la experiencia de inversión en la minería peruana es posible decir que si esos 3,800 millones de dólares no hubieran sido transferidos a otros sectores estuvieran ahora produciendo todos los años unos 2,000 millones de dólares en exportación minera y que las empresas mineras en su conjunto podrían tener utilidades del orden de los 400 millones de dólares por año y que el fisco estaría percibiendo cerca de la mitad de esa suma. En diez años según el especialista, el Perú perdió todo eso.

En cuanto a la elaboración del producto final, los productos mineros semielaborados se venden a las fundiciones y refinerías de Europa, Japón o los Estados Unidos, donde los controles de la contaminación ambiental son muy severos. Dichos

(55) Del Artículo "Por malas políticas, la minería está grave" publicado por el Diario "El Comercio" el 30-11-90.

países penalizan nuestros productos, desmereciendo los valores de las mercancías nacionales; por lo cual se requiere un mayor procesamiento en territorio nacional hasta obtener el producto fundido y refinado, obteniendo mayor valor agregado posible.

En relación a la diversificación de la producción minera, la volatilidad de los precios de los metales hace vulnerables a los monoprodutores, tal es el caso del cobre; las minas polimetálicas se defienden por la suma de los precios de sus componentes polimetálicos, tal es el caso de Centromin.

A este respecto, debe mencionarse que la mediana minería proporciona estabilidad a nuestra Balanza Comercial por medio de la diversificación de sus productos y la colocación de éstos en el mercado internacional ofrece menos dificultades debido a su variedad de metales.

Paralelamente se debe buscar el desarrollo minero integrado con los otros sectores económicos a través del cambio de la estructura productiva de tal manera que se vincule productivamente a esta actividad con el resto de la economía, vía utilización de insumos, propagación tecnológica y bienes finales; especialmente con el sector agrícola e industrial de

tal manera que los efectos hacia atrás y hacia adelante de la minería permita a ésta contribuir al desarrollo nacional y sectorial y viceversa.

Por otro lado, el desarrollo de la actividad minera se debe ligar a su vez con el desarrollo regional, no en forma espontánea sino en forma planificada, de tal manera, que los centros de producción minera sean verdaderamente polos de desarrollo regional para lo cual es requisito indispensable romper su condición de enclave. De esta forma, la infraestructura generada, los servicios asistenciales, los medios de abastecimientos construídos para mantener las operaciones mineras, como para el alojamiento y subsistencia de la población trabajadora y sus dependientes sean también utilizados por la población de su entorno. Es decir, centros de salud, colegios, centros recreacionales, infraestructura, carreteras, energía, comunicaciones, etc., manteniendo la responsabilidad de su organización y mantenimiento en los centros mineros.

Adicionalmente, las regiones deben asumir los beneficios (canon) de la explotación de sus recursos tal como lo establece el Artículo 121 de la Constitución; o sea la participación regional en la renta que produce la explotación de los recursos

naturales en armonía con una política descentralista. Esta participación de un 10% de la renta neta antes de impuestos, es diferente al impuesto a la renta minera cuya cuarta parte debe ser administrada por los gobiernos locales para que satisfagan los servicios básicos.

Al mismo tiempo debe establecerse una permanente política de fomento a la pequeña empresa en el ámbito financiero y tributario.

Por último, el proceso de acumulación del sector minero está supeditado al comportamiento de los precios internacionales, a la política cambiaria y a la política tributaria. De estos tres factores depende el ritmo de acumulación y su permanencia en el tiempo; así como de la productividad y de los conflictos sociales en forma complementaria.

Si la política económica obliga a la política cambiaria y tributaria a comportarse en sentido contrario a las necesidades del sector minero, entonces el problema de la acumulación minera se agrava al hacer perder su dinamismo y por ende la producción y la exportación; así como, los trabajadores y los empresarios. Téngase en cuenta que

las cotizaciones escapan del manejo de la política gubernamental.

3.- CONSIDERACIONES PARA LA FORMULACION DE UNA POLITICA CAMBIARIA

La actividad minera está vinculada a la política económica de corto plazo en tres ámbitos: cambiario, tributario y arancelario. Estas políticas parciales permiten la utilización del excedente en el propio sector y en su capacidad competitiva externa a través del costo de producción.

La política cambiaria orientada a establecer una paridad cambiaria que permita igualar el tipo de cambio real efectivo con el tipo de cambio real de equilibrio contribuirá a incentivar las exportaciones mineras, la rentabilidad de las empresas y a propiciar nuevas inversiones en este campo.

En este aspecto se debe tener mucha claridad para que la política cambiaria sea coherente con la política de inversiones. Si no existiese esta coherencia, entonces la inversión en la minería no es factible. A ello hay que agregar que durante la década del 80 los precios mundiales de los minerales tuvieron

niveles atractivos para la inversión que no se llevó a cabo por la política cambiaria ya analizada y la perspectiva para los primeros cinco años de la década del 90 no es muy alentadora debido a que la economía mundial muestra una tendencia a la recesión.

Propiciar que el tipo de cambio real sea el de equilibrio no es favorecer simplemente a la empresa privada si se tiene en cuenta que el Estado es el gran empresario minero del país y tiene empresas muy significativas en la gran minería. Lógicamente, existen otros problemas de fondo que afectan a la actividad minera, además del tipo de cambio, pero es sustancial que el tipo de cambio real sea conservado, aunque su metodología de cálculo varíe y esté en discusión. Lo esencial es que el tipo de cambio guarde su correspondencia con la variación de los costos internos. Aquí se presenta el problema de establecer una política cambiaria que fomente las exportaciones mineras y que no afecte el control de la inflación.

Para ello es necesario establecer el tipo de cambio nominal que esté acorde con los precios internos y su variación, pero al mismo tiempo es necesario reducir las presiones de costo que tiene el sector minero, para ello se requiere reducir los aranceles para los

insumos que utiliza el sector de tal manera que se acerquen a sus precios internacionales. A continuación se requiere reducir los impuestos a las exportaciones, siendo necesario que se considere aquí, la alternativa de establecer políticas tributarias flexibles en el tiempo. De tal manera que si el precio internacional del mineral a exportarse supera su precio histórico o promedio de la década del ochenta, entonces se debe elevar el impuesto al valor diferencial; si sucede lo contrario, será conveniente entonces disminuir el impuesto para no presionar sobre los costos y permitir así mantener la capacidad competitiva.

De esta forma podemos comprender que la actividad minera tiene precios bajos, alto nivel de impuestos y tipo de cambio por debajo de su paridad real de equilibrio, la situación de ésta se torna en una situación delicada porque la conduce a perder rentabilidad y a muchos de ellos a cerrar. En otros casos se obliga a las empresas mineras a utilizar el mineral de más alta Ley, produciéndose lo que denomina el descreme de las minas; es decir, se saca el mineral de muy alta Ley para buscar la máxima rentabilidad a corto plazo. Adicionalmente, estas empresas al no tener suficientes excedentes tienden a paralizar sus actividades de exploración minera.

En cuanto a la política tributaria es necesario que esencialmente esté orientada a gravar las ganancias del ejercicio económico y no a presionar sobre los costos a través de impuestos indirectos.

En lo que se refiere a la política arancelaria es necesario que se garantice al inversionista y al productor minero que no se incrementarán los precios de insumos que van a utilizar, para lo cual se requeriría de un desarrollo de la industria nacional a costos competitivos y no sobreprotegida. Para tal efecto, sería admisible para el caso de la minería un arancel general del 10% para los insumos y de 15% para los bienes de capital.

Finalmente, se debe tener en cuenta que en el mercado internacional, los precios de los minerales se fijan en función del grado de elaboración y cuando éste es más bajo, el exportador minero se enfrenta a un mercado oligopólico (concentrados de minerales). Pero si aumenta el grado de elaboración hacia uno más refinado que en la expresión de la cotización internacional que rige en Londres o en Nueva York, el exportador minero concurre a un mercado más competitivo. Y si se logra fabricar semimanufacturas de barras, perfiles, planchas, etc., el exportador entra a un mercado aún más competitivo porque ya sus

transformaciones de carácter industrial los que lo requieren. Por lo tanto, se debe aumentar el valor agregado de las exportaciones.

Lógicamente, que a nivel nacional se podrá argumentar que Devaluar, de acuerdo al tipo de cambio real de equilibrio se podría contribuir a incrementar la inflación debido a la vinculación existente entre inflación y devaluación a consecuencia de una economía dependiente. Sin embargo, ello podría evitarse si se le acompaña de otras políticas como comercial y la arancelaria para compensar efectos cambiarios en los costos de los otros sectores; en especial aquellos importadores. Pero, esta última alternativa sería adecuada vista desde un plano de mediano o largo plazo ya que aquellas empresas importadoras de insumos se verían en la obligación de modificar su estructura productiva e incentivar la utilización de insumos nacionales.

Por otro lado, se podría argumentar que una política tributaria que no imponga impuestos indirectos a la producción minera, que es un sector dinámico, estaría contribuyendo al déficit fiscal; sin embargo, los impuestos indirectos podrían ser reemplazados por un mayor impuesto a las utilidades y a la exportación por diferencial de precios.

Asimismo, la propuesta de los aranceles bajos y a bienes de capital para la minería implicaría supuestamente desproteger a la industria nacional. Sin embargo, es necesario que ésta se desenvuelva dentro de las posibilidades de competencia internacional para que contribuya a disminuir las presiones inflacionarias y al bienestar del consumidor.

Toda esta política económica para el sector minero deberá ser acompañada de una política de inversiones que incentiven el flujo de capitales nacionales y extranjeros.

CONCLUSIONES

- 1.- El sector minero tiene una economía muy significativa para el desarrollo nacional, en el ámbito de la producción, exportaciones, empleo, tributación, acumulación y en el desarrollo regional.
- 2.- La minería contribuyó en promedio histórico de la década del ochenta con el 8.5% del PBI, el 46.6% del total de divisas por exportaciones y con el 1% de la PEA.
- 3.- La normatividad minera ha tenido un comportamiento muy cambiante desde 1950 hasta la fecha, en especial de la década del setenta, pasando de un contexto liberal, centralista, liberal.
- 4.- La política cambiaria en la década del ochenta ha tenido un comportamiento muy diverso que ha respondido a una política liberal y luego a una política centralista; sin embargo, en ambos regímenes se ha orientado a extraer excedentes del sector minero hacia otros sectores.

- 5.- La política cambiaria a partir de 1985 ha sido muy irracional en cuanto al manejo instrumental.
- 6.- La política cambiaria durante el período 1980-1988 condujo a una transferencia de excedentes por diferencia del tipo de cambio desde el sector exportador, en especial de la minería hacia el sector importador, en especial del sector industrial y agrícola (alimentos).
- 7.- Existe un bajo coeficiente de uso de la potencialidad minera, a consecuencia de políticas económicas que no han permitido y garantizado un proceso de acumulación en el sector en forma permanente.
- 8.- La política minera no ha tenido una ligazón integral entre el aspecto productivo y la política económica subyacente en ella.
- 9.- El desarrollo del sector minero está supeditado a una política económica que incentive la inversión nacional y extranjera.

RECOMENDACIONES

- 1.- Se debe establecer una política minera integral, que comprenda: explotación, producción minera, creación de la infraestructura necesaria y desarrollo de proyectos de inversión en el mediano y largo plazo.
- 2.- La política económica nacional debe considerar al sector minero como uno de sus ejes básicos y por lo tanto la política cambiaria, tributaria y arancelaria deben mantener una coherencia con los objetivos del sector minero.
- 3.- La política tributaria en el ámbito minero debe estar orientada esencialmente a extraer transferencias en base a la renta minera y al plus de los precios internacionales cuando éstos sobrepasen el nivel histórico. La política tributaria orientada a la aplicación de impuestos indirectos debe ser modificada para que no se presione sobre los costos de la actividad minera.
- 4.- La política cambiaria deberá orientarse a garantizar al sector minero una paridad cambiaria real de

equilibrio, para evitar la fuga de excedentes hacia otros sectores y para garantizar el proceso de acumulación permanente en este sector.

- 5.- La política arancelaria debe orientarse a complementar a la política cambiaria y tributaria para lo cual se requiere el establecimiento de bajos niveles arancelarios para los insumos y bienes de capital que requiere la minería.
- 6.- Para posibilitar un desarrollo permanente a largo plazo de la minería, se requiere el flujo de capitales nacionales, estatales, privados y extranjeros; velando el cumplimiento del pluralismo económico.
- 7.- El Estado debe garantizar con reglas claras un futuro prometedor para el sector minero, para incentivar las inversiones que aproveche el potencial minero utilizado en bajos niveles y para incrementar dicho potencial.
- 8.- Debe elaborarse en base a la política integral del sector minero, un Plan de Mediano Plazo que descansa en el desarrollo de la pequeña y mediana minería y un Plan de Largo Plazo en base a la gran minería.

9.- La política de desarrollo minero debe conjugarse con la política de desarrollo regional, de tal manera que la población del entorno minero, aproveche el beneficio de la inversión minera en infraestructura, asistencia social y otros.

BIBLIOGRAFIA

- 01.- ALEXANDER, Sydney S. Efectos de una Devaluación sobre la Balanza Comercial México, 1969, pp 179 - 210
- 02.- ASTE, Daffos Juan Crisis y Reactivación en la Minería Peruana 1971-1985
OBANDO, M. Alfonso El caso de la mediana y pequeña empresa.
Fundación Friedrich Ebert.
- 03.- BARRETO, Emilio Crisis de la Economía Peruana 1980-83
- 04.- BUNGE, Mario Ciencia y Desarrollo Siglo Veinte
- 05.- BUNGE, Mario La Ciencia, su método y su filosofía
Siglo Veinte
- 06.- BALLON VERA, David Veinte años del Ministerio de Energía y Minas y la Minería en el Perú
Agosto 1989. Instituto de Estudios Económicos Mineros.
- 07.- Banco Central de Análisis de largo plazo del Sector Externo de la Economía Peruana
Reserva del Perú 1975 - 1986. Junio 1987.
- 08.- Banco Central de Memorias correspondientes a los años 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990.
Reserva del Perú Lima, Perú, pp. 1370
- 09.- Banco Central de Coefficientes de Comercio Exterior
Reserva del Perú Lima, 1987, pp. 28

- 10.- Banco Central de Políticas de Tipo de Cambio.
Reserva del Perú B.C.R. Lima, Cuadernos de
Economía, Agosto 1988, pp. 85
- 11.- BECKERMAN, Paul Teoría Básica de las Mini-
devaluaciones en Economías
Inflacionarias.
Lima, 1982, pp. 20-29
- 12.- BENDEZU, Guillermo Política Cambiaria y
Estabilización
Edit. Centro de Documentación
Andina (CDI) Lima - Perú.
- 13.- BERNILLA, C.S. Nueva Ley de Minería: Decreto
Legislativo Nº 109 y su
modificatoria. Ley Nº 23337.
Lima - Perú. Editorial
Olimpico.
- 14.- BERNILLA, C.S. Normas para incentivar y
proteger a la pequeña
minería: Decreto Legislativo
296 y su Reglamento Decreto
Supremo Nº 004-85 EM/DGAJ
Lima - Perú. Editorial
Olimpico.
- 15.- CORTES DOUGLAS, Hernán La Devaluación y sus efectos
sobre la Balanza Comercial
Santiago, 1966, pp. 18-39
- 16.- CHACHOLIADES, Miltiades Economía Internacional
Editorial McGraw-Hill
- 17.- ARGHIRI, Emmanuel Intercambio Desigual
Edit. Siglo XXI. Mexico
1972.
- 18.- FRANKE, Pedro e Illescas La Política cambiaria en el
ajuste externo Perú
1976-1984, B.C.R.
Lima, 1985, pp.85

- 19.- HERRERA, César
DANCOURT, Oscar
ALARCO, Germán Reactivación y Política Económica Heterodoxa 1985-86
Fundación Friedrich Ebert
- 20.- HUAITA NUNEZ, Wilfredo Problemática del Sector Energía y Minas y vías de solución a corto y mediano plazo
Lima, Mayo 1986, pp.129
- 21.- HUAITA NUNEZ, Wilfredo Política Minera. Exposición analizada en Noviembre de 1984 y publicados en la Revista del Banco Minero del Perú.
- 22.- Instituto de Comercio Exterior (ICE) Evolución del Comercio Exterior Peruano
Lima, 1987, pp. 11
- 23.- Instituto de Estudios Económicos Mineros La Política Cambiaria, el Sector Minero y la Transferencia de Excedentes en el Perú
Lima, 1988, pp. 135
- 24.- Instituto de Estudios Económicos Mineros La Política Tributaria en el Sector Minero
1970 - 1987 IDEM
- 25.- Instituto de Estudios Económicos Mineros Impacto social de la Minería en el Perú
Noviembre de 1990 - Folleto Nº 2. Estudio realizado por Macroconsult S.A.
- 26.- Instituto Nacional de Planificación Plan Nacional de Desarrollo 1971 - 1975. INP.
Lima, 1972
- 27.- Instituto Nacional de Planificación Plan Nacional de Desarrollo 1986 - 1990
Lima, 1987

- 28.- LUCIO, Felipe "Minería genera Diez Polos de Desarrollo".
Artículo publicado en el Diario La República el 04-04-90.
- 29.- LUCIO, Felipe "Por malas políticas la minería está grave".
Artículo publicado en el Diario El Comercio el 30-11-90.
- 30.- MONCADA N., Gilberto Matices Históricos de la Política Cambiaria Peruana
Centro de Investigaciones U.P. San Martín de Porres.
Agosto 1986, pp. 23-27
- 31.- Movimiento Cívico Ley General de Minería.
Defensor de la Decreto Ley 18880.
Revolución Peruana Lima - Perú.
TUPAC AMARU Sección Departamental de Prensa y Propaganda.
- 32.- Okonomie Nº 1 El Proceso de Ajuste
Editado por Asociación de trabajo Okonomie.
Lima, 1985, pp.65
- 33.- PFALLER, Alfred y otros Perú frente a la Economía
autores Internacional. Problemas y Opciones
Fundación Friedrich Ebert
- 34.- PISCOYA HERMOZA, Luis Investigación Científica
Educacional - (Un Enfoque Epistemológico)
Editores Amaru
- 35.- SANCHEZ ALBAVERA, Entrevista al Ministerio de
Fernando Energía y Minas.
Suplemento Dominical de El Comercio.
13 de Enero de 1991.

36. SANCHEZ, Wilfredo Relaciones Económicas Internacionales. Programa de Maestría en Planificación del Desarrollo UNI - INP
- 37.- SANDI LANDS, Roger Causas y consecuencias de la Devaluación en perspectivas en el Perú. Editado por Reynaldo Susano L. Lima, Diciembre 1986, pp. 102
- 38.- VIÑALES, José Hacia una menor flexibilidad de los tipos de cambio en el Sistema Monetario Internacional. Madrid, Banco de España, 1986, pp. 58

CUADRO NRO. 2

EXPORTACIONES FOB SEGUN TIPO DE PRODUCTO 1970 - 1990
(En miles de Unidades)

PRODUCTOS Y ESTRATOS		1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
PLATA (KGF)	TOTAL	1239	1243	1256	1164	1085	1058	1202	1211	1284	1320	1236	1178	1305	1570	1651	1915	1926	2054	1552	1839	1762
	G.M.	334	285	301	279	260	275	312	315	345	396	358	365	392	518	446	594	539	616	419	497	432
	M.M.	842	920	917	849	803	772	877	884	924	858	791	730	809	942	1023	1130	1136	1191	947	1122	1100
	P.M.	63	38	38	36	22	11	13	12	15	66	87	83	104	110	182	191	251	247	186	220	230
COBRE (TMF)	TOTAL	220	207	219	203	212	166	228	309	361	369	336	323	354	319	354	401	397	406	298	364	318
	G.M.	163	153	162	136	150	118	185	269	325	332	296	281	315	287	326	369	369	378	277	339	294
	M.M.	51	50	50	61	55	45	23	40	32	33	37	34	35	20	25	28	18	20	15	18	16
	P.M.	6	4	7	6	7	3	20	--	4	4	3	8	4	12	3	4	10	8	6	7	8
PLOMO (TMF)	TOTAL	157	155	184	183	166	154	175	176	168	162	174	205	198	207	194	211	194	204	149	193	188
	G.M.	50	51	59	59	51	49	63	60	66	57	70	84	81	75	70	82	74	84	64	83	67
	M.M.	105	113	123	123	113	103	110	110	101	96	84	111	101	108	103	111	105	102	73	95	101
	P.M.	2	2	2	1	2	2	2	6	1	9	20	10	16	24	11	18	15	18	12	15	20
ZINC (TMF)	TOTAL	299	318	376	391	378	365	456	398	377	392	419	410	460	492	466	608	598	612	485	594	584
	G.M.	126	130	162	160	159	164	191	167	169	165	180	176	198	212	205	268	263	269	213	261	204
	M.M.	170	169	195	227	219	197	260	227	204	212	218	213	248	265	228	298	293	300	238	291	332
	P.M.	3	19	19	4	---	4	5	4	4	15	21	21	14	15	33	42	42	43	34	42	47
HIERO (TLS)	TOTAL	9712	8849	9414	8964	9525	7753	3139	4107	3276	3629	3783	4009	3842	2902	2740	3421	3290	3305	2794	2958	2181
	G.M.	9712	8849	9414	8964	9525	7753	3139	4107	3276	3629	3783	4009	3842	2902	2740	3421	3290	3305	2794	2958	2181

Fuente: Elaboración en base al Cuadro Nro. 5 del Anexo del estudio "Crisis y Reactivación en la Minería Peruana 1971-1985"
Juan Aste D. y Alfonso Obando M. y Compendios Estadísticos del INEI.

CUADRO NRO. 3

EXPORTACIONES FOB SEGUN TIPO DE PRODUCTO 1970 - 1990

(En millones de dólares)

VARIABLES	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
EXPORT. TOTALES	1034	889	945	1112	1503	1330	1341	1726	1972	3676	3916	3249	3283	3015	3126	2993	2537	2627	2676	3542	3276
EXPORT. TRADIC.	1000	858	895	998	1352	1234	1204	1502	1619	2866	3071	2548	2531	2460	2421	2264	1886	1889	1938	2543	2302
EXPORT. MINERAS	465	360	420	616	727	589	684	906	936	1517	1795	1493	1312	1578	1368	1205	1041	1153	1192	1576	1471
- COBRE	252	180	193	333	316	183	236	385	425	693	750	529	460	442	442	476	449	516	607	792	732
- PLOMO	63	49	58	80	123	99	107	140	164	330	384	218	215	294	234	202	172	251	203	205	182
- ZINC	49	48	70	99	150	163	180	155	137	174	211	267	268	307	340	268	246	234	261	425	412
- PLATA	29	22	32	38	60	92	90	116	119	222	315	312	205	391	227	140	107	93	59	98	79
- ORO	--	--	--	--	3	--	8	19	17	13	40	74	56	69	67	43	7	1	3	--	9
- HIERRO	72	61	67	66	75	52	63	91	74	85	95	93	108	75	58	76	60	58	59	56	57

Fuente: Memorias Anuales. Banco Central de Reserva del Perú.

CUADRO NRO. 4

SECTOR MINERIA : ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES FOB SEGUN TIPO DE PRODUCTO

1970 - 1990

(Participacion Porcentual)

R U B R O S	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
EXP. TRAD. / EXP. TOTAL	96.7	96.5	94.7	89.7	89.9	92.8	89.8	87.0	82.0	77.9	78.4	78.4	76.9	81.6	77.2	75.6	74.3	71.9	72.4	71.8	70.3
EXP. MIN. / EXP. TOTAL	45.0	40.5	44.4	55.3	48.3	44.3	51.0	52.5	47.5	41.2	45.8	45.9	39.8	52.3	43.6	40.2	41.0	49.3	44.4	44.5	44.9
EXP. MIN. / EXP. TRAD.	46.5	41.9	46.9	61.7	53.7	47.7	56.0	60.3	57.8	52.9	58.4	58.6	51.8	64.1	56.5	53.2	55.2	61.0	61.3	62.0	63.9
EXPOR. MINERAS	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
- COBRE	54.2	50.0	45.9	54.0	43.5	31.1	34.5	42.5	45.4	45.7	41.8	35.4	35.0	28.0	32.3	39.5	43.1	44.7	50.9	50.2	49.8
- PLOMO	13.5	13.6	13.8	13.0	16.9	16.8	15.6	15.5	17.5	21.7	21.4	14.6	16.4	18.6	17.1	16.8	16.5	21.8	17.0	13.0	12.4
- ZINC	10.5	13.3	16.7	16.0	20.6	27.7	26.3	17.1	14.6	11.5	11.8	17.9	20.5	19.4	24.0	22.2	23.6	20.3	21.0	27.0	28.0
- PLATA REFINADA	6.3	6.1	7.6	6.3	8.2	15.6	13.2	12.8	12.7	14.6	17.5	20.9	15.6	24.8	16.6	11.6	10.3	8.1	4.9	6.2	5.4
- ORO	--	--	--	--	0.4	--	1.2	2.1	1.8	0.9	2.2	5.0	4.3	4.4	4.9	3.6	0.7	0.1	0.3	--	0.1
- HIERRO	15.5	17.0	16.0	10.7	10.4	8.8	9.2	10.0	7.9	5.6	5.3	6.2	8.2	4.8	4.2	6.3	5.8	5.0	5.0	3.6	3.9

Fuente : Elaboracion propia en base al Cuadro Nro. 3

CUADRO NRO. 5

PERU : EXPORTACIONES FOB SEGUN PRINCIPALES PRODUCTOS 1970 - 1990

INDICES DE QUANTUM E INDICES DE PRECIOS NOMINALES

(AÑO BASE: 1979)

PRODUCTOS	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
- COBRE																					
I.Q.	56.5	51.7	55.4	51.5	48.8	41.4	48.3	85.1	92.6	100.0	92.8	85.9	88.9	77.5	89.4	96.3	92.0	93.1	75.1	78.0	79.0
I.P. US\$/Lb	64.2	50.2	50.4	93.4	93.7	63.7	70.4	65.1	66.2	100.0	116.6	88.7	74.6	82.4	71.3	71.0	70.3	79.6	116.5	140.2	133.7
- HIERRO																					
I.Q.	137.7	156.1	154.4	156.1	170.2	87.7	78.9	107.0	84.2	100.0	101.8	93.0	100.0	75.4	73.7	91.2	73.7	75.4	87.7	66.7	64.9
I.P. US\$/TLN (Tonel Larga Neta)	49.3	45.9	52.0	50.0	52.0	70.2	95.3	100.7	104.7	100.0	111.5	119.6	129.0	118.2	93.9	98.6	93.3	92.6	88.5	100.0	105.4
- ORO																					
I.Q.	--	--	--	--	42.9	--	126.5	265.3	181.6	100.0	132.7	320.4	304.1	334.7	373.5	275.5	40.8	4.1	14.3	12.2	53.1
I.P. US\$/OzTroy	--	--	--	--	59.5	--	46.4	54.1	72.2	100.0	232.5	178.2	141.6	158.7	138.3	120.9	133.1	137.1	135.2	134.4	133.9
- PLATA REFINADA																					
I.Q.	70.6	60.9	84.0	63.9	57.1	87.0	88.2	105.5	94.5	100.0	67.2	117.6	109.2	137.4	112.6	93.7	80.3	58.4	38.2	72.3	66.8
I.P. US\$/OzTroy	19.4	16.1	17.2	26.9	47.3	48.4	46.2	49.5	57.0	100.0	211.8	119.4	84.9	127.9	91.4	67.7	60.2	72.0	71.0	61.3	52.7
- ZINC																					
I.Q.	79.1	81.5	95.3	96.4	100.0	84.8	98.3	100.0	105.5	100.0	110.9	113.0	116.4	123.7	121.1	108.8	113.0	101.2	93.6	108.5	123.9
I.P. US\$/Lb	35.5	33.9	42.4	59.1	87.1	110.8	105.9	89.8	75.3	100.0	109.7	136.6	133.3	143.5	162.4	141.5	125.8	133.9	160.7	228.0	191.9

Fuente : B.C.R. "PERU : Compendio Estadístico de Comercio Exterior y Política Cambiaria". Diciembre 1988.

CUADRO NRO. 6

PARTICIPACION DE LA MINERIA EN EL PRODUCTO BRUTO INTERNO 1970 - 1990

(Participación Porcentual %)

CONCEPTOS	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
PARTICIPACION																					
PBI / PBI M T	8.2	7.5	7.6	7.1	6.9	6.0	6.3	8.1	9.5	10.1	9.8	8.6	9.2	9.7	9.8	10.2	9.2	8.6	7.6	9.2	9.9

Fuente : Banco Central de Reserva del Peru. Memorias Anuales.

CUADRO NRO. 7

SUB-SECTOR MINERIA : PEA OCUPADA 1970 - 1989

RUBROS	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1990
TOTAL MINERIA (1)	60489	60623	61031	72105	72450	79647	80076	75641	71538	72485	74715	71844	69038	69701	74973	73973	77525	69953	73096	74258
SUB-SECTOR MINERIA (2)	54076	54066	53576	63481	62525	70902	71057	65728	62110	62841	64022	59178	56805	56780	60161	58185	61090	53454	56775	58160
(2) / (1)	89.2	89.2	87.8	88.0	86.3	89.0	88.7	86.9	86.8	86.7	85.7	82.4	82.3	81.5	80.2	78.6	78.8	76.4	77.7	78.3

Fuente : Instituto Nacional de Estadística e Informática. Compendio Estadístico 1990-1991.

CUADRO NRO. 8

PERU : BALANZA DE PAGOS

(En millones de dolares)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
I. Balanza Cta.Cte.	185	- 34	- 32	-192	-807	-1535	-1072	-783	-164	953	-102	-1729	-1609	-871	-221	125	-1055	-1477	-1091	522	-665
II. Capitales a largo plazo	24	- 28	115	383	895	1135	642	728	444	656	463	565	1194	1384	1189	691	603	767	796	722	450
III. Balanza Neta Basica (I + II)	209	- 62	83	191	88	-400	-430	- 55	280	1609	361	-1164	-415	513	968	816	-452	-710	-295	1244	-215
IV. Balanza de Pagos	257	- 76	51	13	282	-577	-868	-349	76	1579	722	-504	124	- 40	247	280	-459	-785	-398	928	146
Cta. Cte. / PBI (%)	3.0	-0.5	-0.4	-2.1	-7.0	-11.3	-7.8	-6.2	-1.5	6.9	-0.6	-8.6	-7.9	-5.4	-1.3	0.9	-5.0	-6.0	-4.0	3.0	-20.1
RIN del Sist. Bancario	410	330	400	402	700	116	-752	1101	-1025	554	1276	772	896	856	1103	1383	924	80	-317	611	692

Fuente: BCR - Memorias Anuales

CUADRO NRO. 9

PERU : TIPOS DE CAMBIO

(En Soles por Dolar)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
1) Mercado Oficial (Promedio)	38.7	38.7	38.7	38.7	38.7	40.4	55.8	84.1	156.4	224.7	288.9	422.3	697.6	1628.6	3466.9	10978.1	13945.0	16835.5	128830.0	2666190.0	187885630.0
2) Certificados Bancarios en Moneda Extranjera (Promedio)	--	--	--	--	--	--	--	--	--	227.7	295.1	426.2	706.6	1659.5	3691.9	12620.3	17764.2	31507.5	159259.0	4066560.0	197272860.0
3) Mercado Paralelo (Promedio fin del Periodo)	58.0	70.0	70.0	72.0	59.0	70.0	91.0	145.0	213.0	252.5	343.5	509.7	996.3	2350.0	5819.0	17380.0	20030.0	40000.0	314.82	4394.93	206441110.0
4) Diferencia Fin del Periodo																					
4.1. Paralelo/Oficial %	49.9	80.9	80.9	86.1	52.4	55.6	31.2	11.2	8.6	0.9	0.5	0.5	0.7	3.5	2.2	24.6	43.6	178.79	1219.6	385.3	9.8
4.2. CBME/Oficial %	--	--	--	--	--	--	--	--	--	0.95	0.52	0.55	0.67	1.55	2.16	24.63	43.65	50.36	967.5	218.2	5.0
5) Devaluacion de 1 (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.3	38.1	50.9	85.8	43.7	28.5	46.2	65.2	133.5	112.9	216.6	27.0	20.7	665.2	1969.5	1581.8
6) Devaluacion de 2 (%)	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	29.6	44.4	65.8	134.9	122.5	241.8	40.8	77.4	405.3	2453.6	2452.8

Fuente : B.C.R. "PERU : Compendio Estadístico de Comercio Exterior y Política Cambiaria" - Diciembre 1988.
B.C.R. Memoria Anual.